

T 323.044098 R621e Ej.1
FLACSO - Sede México - Biblioteca Iberoamericana



75352

Estado de derecho y democracia : la lóg..

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Sede México

Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos

**Estado de Derecho y Democracia.
La Lógica de la Represión Estatal en América Latina (1981-2005)**

Mauricio A. Rivera

Dr. Andreas Schedler
Director

Dr. Francisco Valdés
Mtro. Rodrigo Salazar
Lectores

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos
Octava Promoción, 2006-2008
Este proyecto contó con el patrocinio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

75352

75352



FLACSO
MEXICO

A Bárbara
Un Alma Bella

Índice

Agradecimientos

Introducción

I. Estudios sobre Represión Estatal: Represión Centralizada versus Represión Descentralizada

1. Definición del Problema	6
2. Patrones de Represión Estatal. Represión centralizada versus descentralizada	11
3. Literatura sobre Represión Estatal	13
Estudios sobre represión centralizada	14
Teoría	14
Hallazgos	15
Problemas y desafíos	18
Estudios sobre represión descentralizada	21
Teoría	21
Hallazgos	22
Problemas y desafíos	26
4. Sumario	28
5. Conclusiones	29

II. La Lógica de la Represión Estatal en Regímenes Democráticos en América Latina

1. La Lógica de la Represión Centralizada	33
El sistema político	33
Controles verticales	34
Controles horizontales	35
1.2 Conflicto político	36
1.2.1 Tipos de conflicto político y represión estatal	36
2. La Lógica de la Represión Descentralizada	38
2.1 Argumento	39
2.2 Mecanismos de impunidad	40
2.3 Determinantes de la represión descentralizada	44
2.3.1 Pobreza y desigualdad	44
2.3.2 Fragmentación étnica	45
2.3.3 Crimen	47
2.3.4 Legado militar	48
3 Sumario	50
4. Fronteras Borrosas. La Observación de la Represión	51
5. Conclusiones	53

III. Análisis Empírico. Casos, Datos, y Resultados

1. Universo de Casos	54
2. Operacionalización de Variables y Datos	56
Variable dependiente: represión estatal	56
Variables independientes	61
Midiendo participación y oposición	61
Midiendo conflicto político	62
Midiendo pobreza y desigualdad	63
Midiendo fragmentación étnica	64
Midiendo crimen	64
Midiendo legado militar	65
Controles	67
3. Test Empírico	67
4. Resultados: Interpretación y Discusión	68
5. Conclusiones	79

IV. Investigación Futura

Apéndice A	86
-------------------------	-----------

Apéndice B	96
-------------------------	-----------

Bibliografía	97
---------------------------	-----------

Lista de Tablas, Figuras, Apéndices

Tablas

- 1.1 Represión estatal y regímenes políticos en el mundo (por regiones) (1981-2002)
- 1.2 Una síntesis de los estudios sobre represión estatal
- 2.1 Percepción de igualdad legal: acceso legal de grupos marginales
- 2.2 Mapa: La lógica de la represión en regímenes democráticos
- 3.1 PTS. Niveles de represión estatal
- 3.2 Represión estatal en las democracias latinoamericanas
- 3.3 Descripción de datos
- 3.4 Los determinantes de represión estatal en las democracias en AL
- 3.5 Exclusión legal y represión estatal en las democracias en AL

Figuras

- 1.1 Represión estatal y democracia en América Latina (1981-2002)
- 1.2 El mapa de la represión estatal
- 2.1 Conflicto político y represión estatal

Apéndice A. Tablas

- Tabla 1. Regímenes políticos en el mundo (1981-2002)
- Tabla 2. Represión estatal en AL (por país a través del tiempo) (1981-2002)
- Tabla 3. Universo de casos: Democracias en AL (1981-2005)
- Tabla 4. Descripción de variables
- Tabla 5. Frecuencias. Tipos de conflicto político en AL (1981-2005)
- Tabla 6. Fragmentación étnica y fragmentación lingüística en AL
- Tabla 7. Descripción de datos

Apéndice B. Figuras

- Figura 1. Crimen y represión estatal en las democracias en AL (1981-2005)

Agradecimientos

En los últimos dos años he acumulado algunas deudas con personas que me han acompañado a lo largo del camino. Es hora de decir gracias. A Andreas Schedler, mi asesor de tesis, en su guía siempre amigable sembró retos y sugerencias provocativas que han sido insumos decisivos en mis aproximaciones al problema de la represión estatal y a la ciencia política en general. Pero sobre todo porque en cada uno de nuestros intercambios contribuyó en forma invaluable a inspirar y disciplinar mi pensamiento. A Rodrigo Salazar, por la generosidad de su talento y el apoyo incondicional brindado en las distintas etapas del manuscrito. A Paco Valdés y Karina Ansolabehere, quienes me acompañaron con comentarios y críticas valiosas durante mi estancia en el seminario Estado de Derecho en las Democracias Latinoamericanas. A Bárbara Zárate, sus preguntas y comentarios frecuentemente me llevaron a clarificar algunos argumentos. A todos ellos gracias por moldear la experiencia intelectual más fructífera en mi vida. Y claro está: todos los errores de esta pieza son míos.

Como suele suceder, hay personas que ni siquiera conocemos pero nos influyen a través de su trabajo. A lo largo de este proceso de investigación hice lecturas y re-lecturas de algunos autores que creo han hecho aportes significativos al estudio de la represión estatal. Tengo una deuda intelectual con Ronald Ahnen, Daniel Brinks y Christian Davenport. Como estudiante sigo obteniendo importantes lecciones de los estudios de John Gerring, Gerardo Munck, y Andreas Schedler, investigadores que han influido profundamente mi trabajo.

Gracias a mi familia, particularmente a mamá, por su soporte y aliento incondicionales.

Por último agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México (CONACYT), por hacer posible mis estudios de post-grado.

Mauricio A. Rivera

Resumen

Con excepción de algunos casos, los regímenes democráticos post-transicionales en América Latina han hecho poco por mejorar las condiciones referentes al respeto de los derechos y libertades civiles, incluido el derecho fundamental a la integridad física. En promedio, las democracias latinoamericanas son de las más represivas del mundo; incluso superan la media mundial de los regímenes autoritarios. Pese a la relevancia normativa y empírica del tema, en la literatura no hay estudios sistemáticos que cubran toda la variación existente en los niveles de represión en las democracias en AL. En perspectiva comparada, en esta pieza analizo los determinantes de la represión estatal en los regímenes democráticos en América Latina entre 1981-2005. Con el propósito de descifrar la lógica de la represión, introduzco una distinción entre *represión centralizada*, aquella en la que los gobernantes ordenan a los cuerpos estatales de seguridad ejecutar actos de represión contra la población y, *represión descentralizada*, caracterizada porque los cuerpos de seguridad pública ejecutan actos de represión contra la población de manera autónoma, violando un conjunto de reglas formales definidas previamente por las distintas ramas de gobierno. Con base en esta distinción argumento que, por un lado, la proclividad de los gobernantes electos a ordenar el uso de la represión está en función de la amenaza política y del funcionamiento del sistema político y, por otro, la proclividad del comportamiento represivo por parte de las agencias estatales de seguridad depende de su impunidad. De estas proposiciones se derivan hipótesis específicas. Los resultados del análisis empírico sugieren que la violencia estatal en las democracias en AL es una respuesta a la violencia horizontal (*síndrome de la violencia*), se intensifica en sociedades étnicamente heterogéneas (*síndrome de la discriminación étnica*), y se institucionaliza a través del tiempo (*síndrome de la represión institucionalizada*). Un hallazgo aún preliminar también sugiere que la exclusión de grupos vulnerables al sistema legal es un determinante más de la represión estatal en esta región.

Introducción

El inicio de la “tercera ola” de democratización internacional albergó la promesa de mejores sociedades alrededor del mundo. En el último cuarto del siglo XX, la quiebra de regímenes autoritarios y la posible instauración y consolidación de regímenes democráticos constituían un proceso deseable.¹ En América Latina (AL), una de las expectativas más grandes sobre el establecimiento de la democracia giraba en torno a la protección efectiva de los derechos y libertades civiles, incluido el derecho a la integridad física. El ejercicio arbitrario del poder del estado –característico de los regímenes autoritarios– daría paso a un verdadero estado de derecho –la promesa de los regímenes democráticos. Sin embargo, la mayoría de las expectativas puestas en las transiciones a la democracia fueron incumplidas o, en el mejor de los casos, permanecen inconclusas. Salvo algunas excepciones, los cambios referentes en la dimensión del acceso al poder no han sido correspondidos por cambios sustantivos en el ejercicio del poder (ver Mazzuca, 2008). Una de las expresiones más fieles de los problemas asociados al ejercicio del poder en las democracias en AL tiene que ver con el déficit del estado de derecho. Por un lado, los estados en las democracias post-transicionales recurrentemente violan el derecho a la integridad física de las personas (*violencia vertical*). Por otro lado, son incapaces de garantizar la seguridad individual y patrimonial de la ciudadanía (*violencia horizontal*). Además de su permanencia a través del tiempo, la magnitud de estos problemas en la región es asombrosa. En primer lugar, como se verá más adelante, entre 1981-2002, el promedio de la represión estatal en las democracias de la región superó la media mundial de las autocracias. En segundo lugar, el grado de violencia horizontal (en su versión de crimen) es de los más elevados del mundo; en el año 2000, la tasa de homicidios intencionales en AL era la más alta a nivel mundial (Krug, 2002: 274). Pese a que el déficit del estado de derecho ocupa un lugar central en el *cahier des doléances* de la democracia en América Latina, existen muy pocos estudios que

¹ Alusión al *dictum* de O’Donnell y Schmitter (1986:16): “la instauración y eventual consolidación de una democracia política constituye, *per se*, un objetivo deseable.”

traten de manera sistemática ya sea problemas de violencia vertical o violencia horizontal en la región.

En lo referente al tema de la violencia estatal, prácticamente todos los estudios sobre represión se caracterizan por cubrir un pequeño número de países durante un periodo corto de tiempo. Además, a excepción de los trabajos de Daniel Brinks (2008) y Ronald Ahnen (2007), el resto de las investigaciones son de corte descriptivo; en consecuencia, salvo un pequeño número de casos, sabemos muy poco sobre las causas de la represión estatal en las democracias post-transicionales en América Latina. Motivado por este vacío, en este texto abordo uno de los problemas centrales del déficit legal del estado en los regímenes democráticos en AL: el uso sistemático de la represión estatal. En perspectiva comparada, la presente pieza analiza los determinantes de la represión del estado en las democracias en América Latina en el periodo 1981-2005. El objetivo principal es descifrar por qué algunos estados en regímenes democráticos en América Latina reprimen más que otros; en otras palabras, qué factores explican la variación en los niveles de represión en las democracias de la región.

0.1 Ideas centrales

Por represión estatal entiendo aquellas acciones ordenadas y/o ejecutadas por agentes del estado en funciones que lesionan la integridad física de uno o más miembros del orden político; por implicación, el uso de la represión estatal hiere un derecho fundamental de todo el abanico de derechos humanos: el derecho a la integridad física. Qué explica entonces que algunos estados en regímenes democráticos repriman más que otros. En esta pieza introduzco una distinción conceptual entre (i) *represión centralizada*, aquella en la que los gobernantes ordenan a los cuerpos estatales de seguridad ejecutar actos de represión contra la población y, (ii) *represión descentralizada*, caracterizada porque los cuerpos de seguridad pública ejecutan actos de represión contra la población de manera autónoma, violando un conjunto de reglas formales definidas previamente por las distintas ramas de gobierno. Con base en esta diferenciación desagrego el problema de la represión estatal en dos dimensiones; por un lado intento responder por qué los gobernantes electos ordenan el

uso de la violencia estatal;² por otro, por qué las agencias estatales de seguridad hacen uso regular e ilegal de la represión. Al respecto, las proposiciones centrales son las siguientes. Primero, la proclividad de los gobernantes electos a ordenar el uso de la represión está en función de la amenaza política y del funcionamiento del sistema político. Segundo, la proclividad del comportamiento represivo por parte de las agencias estatales de seguridad depende del grado de impunidad que gocen. De estas proposiciones derivó hipótesis más específicas.

0.2 Mapa

El texto está organizado en cuatro capítulos. Luego de la introducción, en el primer capítulo presento la definición del problema de investigación, este es: el uso sistemático de la violencia estatal en las democracias latinoamericanas. Al igual que otras democracias esparcidas alrededor del mundo, en promedio, el nivel de violencia estatal en las democracias latinoamericanas supera la media global de las autocracias. Posteriormente, con base en la distinción entre represión central y descentral, presento una revisión comprehensiva del programa de investigación de la represión estatal. Contrario al divorcio entre la agendas global (generalmente estudios *large-N*, centrados en el patrón centralizado) y regional-AL (dominantemente *small-N*, enfocados en el patrón descentralizado), el primer capítulo concilia ambos cuerpos de investigación. Esta decisión resulta fructífera pues amplía el horizonte analítico del fenómeno represión estatal.

En el segundo capítulo emprendo el esfuerzo de descifrar la lógica de la represión estatal en los regímenes democráticos en América Latina. Con este propósito desagregó el problema de violencia estatal en dos dimensiones; una referida a la decisión de los gobernantes electos para ordenar el uso de la represión y otra conectada con el comportamiento ilegal de las agencias estatales de seguridad. Por un lado, la lógica de la represión centralizada se explica a partir de la amenaza política que enfrenta el gobierno y a través de la forma en que opera el sistema político. Concretamente, la expectativa es que variables asociadas al conflicto político tienen un impacto positivo en los niveles de

² En adelante utilizo de manera intercambiable los términos *represión estatal* y *violencia estatal*.

represión, mientras que variables conectadas a la rendición de cuentas vertical y horizontal tienen un efecto negativo. Por otro lado, la lógica de la represión descentralizada se entiende fundamentalmente a través de la impunidad que tienen las agencias estatales de seguridad; concientes que la probabilidad del castigo judicial es muy baja, los costos del comportamiento represivo de estas agencias son igualmente bajos, esto ocasiona que los abusos en contra de la población se tornen una práctica rutinaria entre las agencias de seguridad. Las variables conectadas a esta lógica son el acceso al sistema de justicia, pobreza y desigualdad, crimen, fragmentación étnica, y el legado militar autoritario. Por último, al final del capítulo abordo un tema espinoso: el problema de la equivalencia observacional de las formas de represión que analizo en la presente pieza.

En el tercer capítulo presento el análisis empírico. En esa sección detallo los criterios que empleo para delimitar mi universo de análisis, así como la operacionalización de variables. Posteriormente, a través de un modelo de regresión tipo panel con efectos aleatorios (GLS) verifico las hipótesis desarrolladas en el segundo capítulo. Con base en los resultados, mi explicación en entorno a los factores causales de la represión estatal en las democracias en AL gira en torno a tres síndromes: (a) el síndrome de la violencia societal (crimen, guerras domésticas, y disturbios), (b) el síndrome de la discriminación étnica, y (c) el síndrome de la represión institucionalizada. De manera tentativa presento evidencia sobre (d) el síndrome de la exclusión legal. Así mismo, los hallazgos negativos (ausencia de síndromes) son también relevantes para nuestro entendimiento del fenómeno de la represión estatal; las variables asociadas a la estructura socioeconómica (pobreza y desigualdad), el legado militar autoritario, y ciertas formas de conflicto político parecen no tener impacto en los niveles de represión estatal. Por último, en el cuarto capítulo discuto posibles avenidas en la investigación futura de la represión estatal.

I

Estudios sobre Represión Estatal: Represión Centralizada *versus* Represión Descentralizada

En la literatura sobre represión estatal existe una premisa compartida en torno a que la represión del estado es resultado de la decisión de los gobernantes. De acuerdo a un cálculo costo-beneficio, si los beneficios esperados exceden los costos de la represión, el gobierno ordena el uso de la represión. Y viceversa, si los costos de ordenar la represión son superiores a los beneficios, el gobierno tolera. Desde esta perspectiva, la represión del estado es consecuencia de la decisión de los gobernantes. Piénsese como el gobierno mexicano ordenó la matanza de cientos de estudiantes en la Plaza de las Tres Culturas (1968). O como el gobierno chino dirigió el uso de la represión también en contra de estudiante en la Plaza de Tiananmen (1989). Por otra parte, literatura reciente ha identificado un nuevo patrón de violencia estatal en el que el uso de la represión no es resultado de la decisión de los gobernantes, sino del comportamiento autónomo e ilegal de las agencias estatales de seguridad. Piénsese ahora en la Matanza de Wilde (1994), cuando la policía de la provincia de Buenos Aires asesinó a 5 jóvenes inocentes –utilizando 239 balas–, mientras que los culpables fueron capturados unas horas después sin que fuera necesario un solo disparo (ver Chevigny, 1999: 66). O en el famoso caso de los policías de París que infligieron actos de tortura contra Ahmed Slemouni (1991), llegando a la Corte Europea de Estrasburgo en 1997 (ver Schneider, 2007: 536). Si bien es cierto que la Matanza de Wilde es un caso extremo y los niveles de abuso de la policía de París no son comparables con países de América Latina, ambos casos expresan formas de represión estatal claramente distintas a los acontecimientos de las Plaza de las Tres Culturas en México o la Plaza de Tianenmen en China.

En este capítulo se introduce una tipología de la represión estatal: (i) represión centralizada y (ii) represión descentralizada. Esta tipología es útil porque proporciona un nuevo marco analítico para el estudio de la represión estatal, que permite identificar diferentes formas de interacción entre autoridades gubernamentales, agencias estatales de

seguridad y población. Paralelamente, abre la posibilidad de identificar nuevas variables explicativas, formular nuevas teorías y derivar hipótesis. El capítulo está organizado de la siguiente manera. Con base en una radiografía empírica del fenómeno de la represión estatal en el mundo, en la primera sección se estipula el problema de investigación, a saber: que el fenómeno de la represión estatal no es exclusivo de regímenes autocráticos; en promedio, las democracias ubicadas en América Latina, norte de África y Medio Oriente, y sur de Asia son más represivas que los autoritarismos en el mundo. Atendiendo a ciertas particularidades del fenómeno de la represión en AL, se especifica el universo de análisis: las democracias latinoamericanas. En la segunda sección desarrollo los conceptos de represión centralizada y represión descentralizada. Siguiendo este par, la tercera sección presenta una revisión de la literatura sobre represión estatal. En la cuarta sección presento un sumario de la literatura sobre represión. El capítulo cierra con la descripción del programa de investigación de la tesis.

1. Definición del Problema

En los últimos 30 años la agenda de investigación de la represión estatal nos ha informado que los niveles de violencia estatal son considerablemente más bajos en regímenes democráticos que en cualquier otro tipo de régimen político. Tradicionalmente, la democracia ha sido una variable crucial en las explicaciones sobre la variación transversal y longitudinal de la represión estatal. Sin embargo, investigaciones recientes han demostrado que la existencia de regímenes democráticos no siempre va de la mano con mayor respeto de derechos humanos; de hecho, este es uno de los problemas principales del estado de derecho en las nuevas democracias, particularmente en América Latina.

La Tabla 1.1 muestra los promedios de la represión estatal en regímenes autoritarios y democráticos por regiones del mundo (1981-2002); con el propósito de tener un retrato amplio del fenómeno de la represión, los datos se presentan de manera agregada y desagregada (para el universo de casos, ver Apéndice A. Tabla 1).³ De acuerdo a los datos

³ Para determinar el universo de regímenes de autoritarios y democráticos uso la base de regímenes políticos de José Antonio Cheibub y Jennifer Gandhi. El acceso a esta base de datos es libre en QoG. Para una descripción de la base, ver Cheibub y Gandhi (2004). Los niveles de represión están medidos en una escala de

agregados, en el panorama mundial observamos que los niveles de represión son más elevados bajo regímenes autoritarios (2.74) que en regímenes democráticos (1.87). Sin embargo, existen variaciones significativas en los niveles de represión por tipo de régimen político; estas diferencias se pueden ubicar en términos regionales. Por un lado observamos niveles de represión bajos y moderados en las democracias de los países desarrollados, Europa del este y ex URSS, Caribe, África subsahariana, y sureste de Asia. Por otro lado, en el sur de Asia, Medio Oriente y norte de África, y América Latina los niveles de represión son considerablemente más elevados, a tal grado que las democracias ubicadas en estas regiones del mundo tienen niveles de represión por encima del promedio mundial de los regímenes autoritarios.⁴ Contrario a la expectativa tradicional de muchos académicos y promotores de la democracia, la descripción de datos nos dice que la represión del estado no es un fenómeno exclusivo de los regímenes autoritarios. Más importante aún, algunas democracias tienen niveles de represión superiores a la media mundial de las autocracias.

0 a 6, donde 0 indica ausencia de represión y 6 represión sistemática. Originalmente, la escala de represión de Cingranelli y Richards es de 8 puntos, pues incluyen un indicador sobre “encarcelamiento político”. Dado que mi interés central está en el universo de democracias, y éstas por definición suponen derechos políticos efectivos, la comparación de medias de la Tabla 1.1 excluye los datos para encarcelamientos políticos. Los datos son esencialmente los mismos. La única diferencia de la comparación de medias (al incluir todo el índice de represión de CIRI), las democracias ubicadas en el sureste de Asia también figuran entre las más represivas –debido a la intensidad del encarcelamiento político. Para una descripción mucho más detallada sobre estos datos, ver capítulo 3.

⁴ La diferencia entre estas regiones se observa en la comparación intra-regional. Mientras que las democracias latinoamericanas son menos represivas que los autoritarismos de la región, las ubicadas en el sur de Asia y norte África y Medio Oriente superan el promedio de los autoritarismos en sus respectivas regiones.

Tabla 1.1
Represión estatal y regímenes políticos en el mundo (por regiones) (1981-2002)

Región		Desapariciones		Tortura		Homicidios extrajudiciales		Índice de represión	
		<i>AUT</i>	<i>DEM</i>	<i>AUT</i>	<i>DEM</i>	<i>AUT</i>	<i>DEM</i>	<i>AUT</i>	<i>DEM</i>
Países desarrollados	Media		.02		.46		.08		.57
	<i>N</i>		452		.451		452		451
Europa del este y ex URSS	Media	.41	.11	1.44	1.12	.67	.32	2.52	1.56
	<i>N</i>	149	189	149	189	144	189	144	189
América Latina	Media	.68	.52	1.74	1.44	1.05	1.04	3.46	3.00
	<i>N</i>	125	315	125	315	125	315	125	125
Caribe	Media		.05		.93		.43		1.41
	<i>N</i>		44		44		44		44
Medio Oriente y norte de África	Media	.47	.50	1.44	1.74	.70	1.17	2.60	3.40
	<i>N</i>	297	42	299	42	299	42	297	42
África subsahariana	Media	.40	.21	1.32	1.21	.84	.75	2.56	2.17
	<i>N</i>	695	168	695	168	693	168	693	168
Sureste de Asia	Media	.58	.41	1.38	1.13	.96	.63	2.93	2.16
	<i>N</i>	203	88	204	88	204	88	203	88
Sur de Asia	Media	.97	.91	1.50	1.87	1.41	1.54	3.88	4.33
	<i>N</i>	58	70	58	70	58	70	58	70
Mundo	Media	.48	.26	1.41	1.04	.85	.57	2.74	1.87
	<i>N</i>	1527	1368	1530	1367	1523	1358	1523	1367

FUENTE: Elaboración propia. Datos de Cheibub y Gandhi, y CIRI.

Nota: Los datos de las columnas *AUT* se refieren a los promedios regionales de la represión en regímenes autoritarios, mientras que los datos de las columnas *DEM* a los promedios en regímenes democráticos.

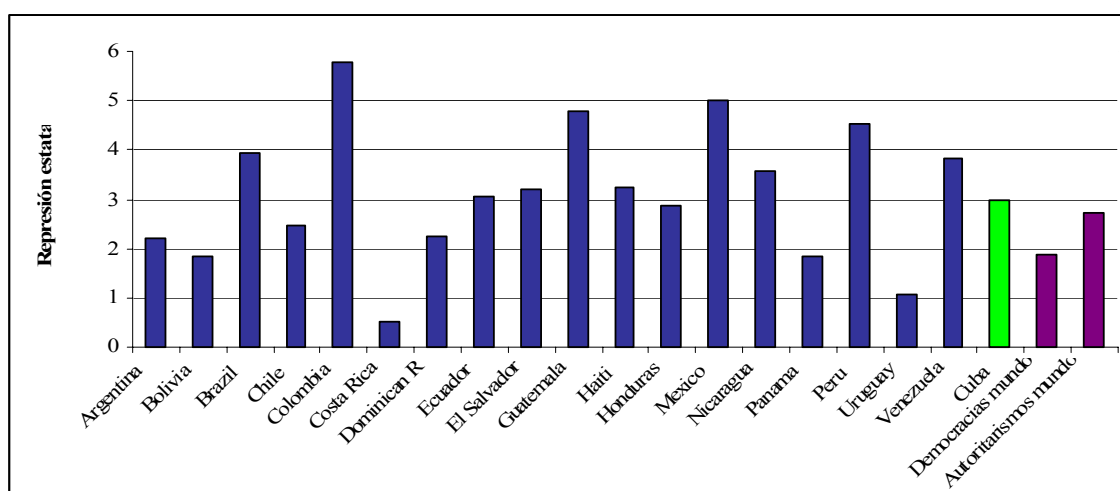
Ahora bien, los niveles de represión en las democracias localizadas en Medio Oriente y norte de África y sur de Asia no son muy sorprendentes. Como se verá más adelante, la literatura de la represión ha mostrado que, independientemente el tipo de régimen político, los niveles de represión incrementan en forma considerable cuando hay guerra doméstica (Davenport, 2007a). Este es el caso de las democracias ubicadas en las regiones recién señaladas. En Medio Oriente y norte de África 83.3 por ciento los casos registran ocurrencia de guerra doméstica,⁵ mientras que los casos registrados en el sur de Asia la cifra es 77.1 por ciento.⁶ Pero lo que si es sorprendente es el caso de las democracias latinoamericanas. Contrario a las otras dos regiones, AL es una región consistentemente democrática y el nivel de conflicto armado al interior de los países es bajo

⁵ Cada caso equivale a una observación año-país.

⁶ En el norte de África y Medio Oriente las observaciones se distribuyen entre Israel y Turquía. Mientras que en el sur de Asia las observaciones están dispersas en Bangladesh, India, Nepal, Pakistán, y Sri Lanka.

(16.6 por ciento).⁷ Paralelamente, el promedio de la represión estatal en la región es mayor no sólo a la media mundial en regímenes democráticos, sino también al de los autoritarismos.

Figura 1.1
Represión estatal y democracia en América Latina (1981-2002)



FUENTE: Elaboración propia. Datos de Cheibub y Gandhi y CIRI.

Además, la variación de la represión entre las democracias latinoamericanas es notable. La Figura 1.1 muestra el promedio de la represión estatal en las democracias en AL; con el propósito de hacer más clara la comparación, en las últimas tres columnas añado el promedio de la represión en Cuba –el bastión autoritario en la región– y el promedio mundial en regímenes democráticos y autoritarios. Comparativamente, las democracias en Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Perú, y Venezuela son más represivas que Cuba. Estos datos contrastan con el promedio de la represión en países como Costa Rica, Panamá, y Uruguay, similares al promedio de algunos países desarrollados y Europa del este y ex URSS. Entre ambos grupos, extremos de la represión bajo regímenes democráticos en AL, se encuentran las democracias de Argentina,

⁷ Fuera de los países desarrollados, América Latina es la región más democrática del mundo. Mientras que el norte de África y Medio Oriente, y el sur de Asia representan respectivamente 3.1 por ciento y 5.1 por ciento del total de los regímenes democráticos registrados en la base (año-país), AL representa casi un cuarto del total (23 por ciento).

Bolivia, Chile, República Dominicana, El Salvador, y Honduras. Aunado a la variación entre países, un rasgo asombroso del fenómeno de la represión en las democracias latinoamericanas es su inestabilidad a través del tiempo al interior de los países. A excepción de Brasil, Colombia, Costa Rica, y Uruguay, la tendencia de la represión a través del tiempo en el resto de las democracias en la región es sumamente inestable (ver Apéndice A. Tabla 2). No obstante que a partir de las transiciones a la democracia la promoción de derechos humanos es un tema recurrente en la agenda política regional, la variación de la represión entre países (y al interior de éstos) sugiere que la protección efectiva de los derechos humanos está sujeta al contexto sociopolítico presente en las democracias de AL.

En suma, nuestra radiografía empírica de la represión estatal confirma que, en general, los regímenes democráticos son menos proclives al uso de la represión que los regímenes autoritarios. Sin embargo, los datos también muestran variaciones importantes en lo referente a la intensidad de la represión por tipo de régimen. Contrario a la teoría democrática y al grueso de la investigación comparada de la represión, no *todas* las democracias protegen de manera efectiva los derechos humanos de la ciudadanía. En primer lugar, nuestro retrato muestra que la represión no es un fenómeno exclusivo de regímenes no-democráticos. En segundo lugar, que algunas democracias son más represivas que los regímenes autoritarios. Aunque este no es un fenómeno exclusivo de las democracias en AL, esta región presenta un conjunto de hechos empíricos que merecen atención en el programa de investigación comparado de la represión: (1) Excluyendo a los países desarrollados, América Latina es la región más democrática del mundo; (2) en promedio, los niveles de represión en las democracias latinoamericanas son superiores a la media de los autoritarismos de la región y del resto del mundo; (3) existe gran variación en los niveles de represión entre países y al interior de éstos a través del tiempo y; (4) la ocurrencia de guerras domésticas –la variable que podría dar cuenta de los altos niveles de represión en la región–, es muy baja durante el periodo de análisis. Con base en estas consideraciones, en la presente pieza exploro los determinantes de la represión estatal en las democracias en América Latina (1981-2005).

2. Patrones de Represión Estatal. Represión centralizada *versus* descentralizada

¿La represión estatal es resultado exclusivo de la decisión de los gobernantes o es también producto de decisiones de otros actores estatales tales como las agencias de seguridad pública? Esto es ¿El uso de la represión está sujeto a la orden centralizada de las máximas autoridades gubernamentales o es también consecuencia del comportamiento autónomo e ilegal de las agencias estatales de seguridad? ¿Los gobernantes tienen pleno control del comportamiento de tales agencias o éstas pueden ejecutar acciones represivas sin recibir sanción alguna? ¿Una vez que las agencias estatales de seguridad poseen los medios de coerción, qué garantiza que éstas no abusen de su poder? ¿Qué asegura que los cuerpos de seguridad pública como la policía respeten la integridad física y los derechos humanos de las personas?

Implícitamente, la respuesta convencional en la literatura es que la represión estatal es resultado de la orden de los gobernantes. Esto supone que los gobernantes tienen pleno control sobre los cuerpos estatales de seguridad; sin embargo, teórica y empíricamente existe la posibilidad de que esto no ocurra así, de hecho, independientemente de la orden de los gobernantes no tenemos plena certeza de que las agencias estatales de seguridad no abusen de la capacidad coercitiva que se les ha otorgado. En términos generales, entonces, el rostro de la represión estatal está configurado por (a) la decisión centralizada de los gobernantes y (b) la decisión descentralizada de las agencias estatales de seguridad. Por un lado, la represión es consecuencia de la decisión de los gobernantes; por el otro, del comportamiento autónomo-ilegal de las agencias estatales de seguridad.

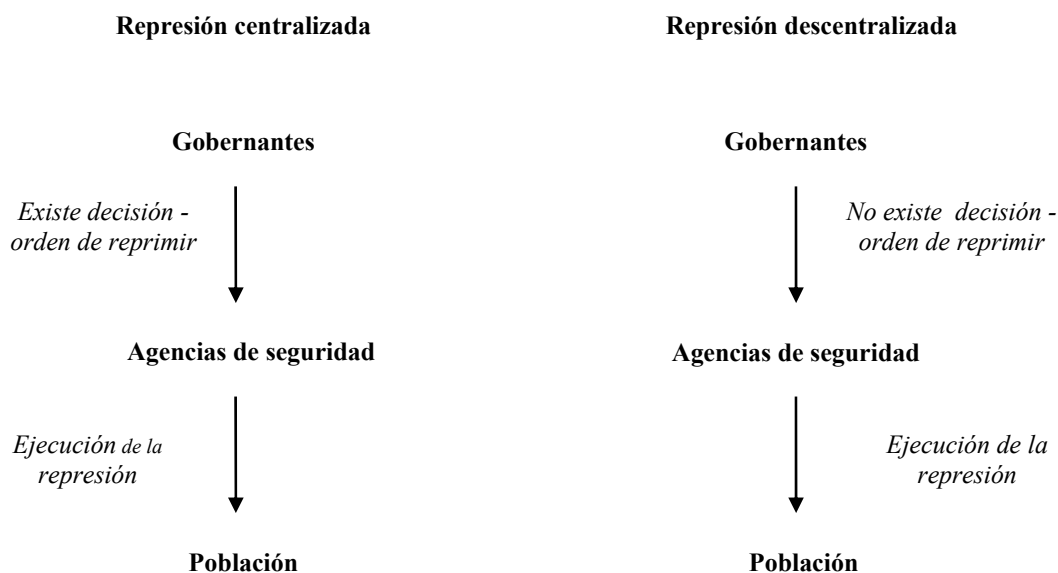
Represión centralizada. Los gobernantes ordenan a los cuerpos de seguridad pública ejecutar actos de represión contra la población. La lógica de la represión centralizada es inherente a los intereses de los gobernantes; la represión es un mecanismo político para satisfacer la adquisición y/o mantenimiento de los intereses en juego. Sea por motivos de estabilidad (Davenport, 1996a) o como medio de control autoritario (Schedler, 2007), los gobernantes dirigen el uso de la represión contra de la población.⁸ Los ejemplos de Lower Falls en Irlanda del Norte y la Plaza de la Tres Culturas en México expresan claramente

⁸ Nótese que por ahora no distingo entre algún tipo de régimen político en general.

este tipo de represión: una vez que los gobernantes consideran que los beneficios esperados exceden los costos de la represión, éstos ordenan llevar a cabo la acción represiva. En su momento, los gobiernos de Stormont en Irlanda del Norte y de Díaz Ordaz en México esperaban que el saldo de la represión fuera positivo en términos de estabilidad.

Represión descentralizada. Los cuerpos de seguridad pública ejecutan actos de represión contra la población de manera autónoma, violentando un conjunto de reglas formales definidas previamente por las distintas ramas de gobierno. Por definición, el rasgo distintivo de la represión estatal descentralizada es su naturaleza ilegal. Bajo esta lógica, los gobernantes no tienen intereses directos en juego. Fundamentalmente, la represión descentralizada surge de la incapacidad del estado para controlar la “violencia ilegal” (Pinheiro, 1997) de la burocracia encargada de mantener el orden y proteger la seguridad ciudadana. Los casos de la Matanza de Wilde en Argentina y los actos de tortura en Paris expresan este patrón de represión del estado: las agencias de seguridad pública actúan de manera ilegal, independientemente de la autorización de los gobernantes. Pese a que este es el patrón de represión más común en algunas de las nuevas democracias, es también el menos explorado en el programa de investigación de la represión del estado.

Figura 1.2
El mapa de la represión estatal



FUENTE: Elaboración propia

En síntesis, mientras que la represión centralizada deriva de la estrategia de los gobernantes, la represión descentralizada depende de la decisión autónoma e ilegal de miembros de las agencias estatales de seguridad. En consecuencia, las dinámicas de la represión centralizada y descentralizada difieren en tanto se asocian a distintos actores, intereses y restricciones, y pautas de interacción entre los actores. En conjunto, ambas formas de represión configuran el mapa de la represión estatal (ver Figura 1.2).

3. Literatura sobre represión estatal

Con base en la distinción entre represión centralizada *versus* descentralizada, en esta sección presento una revisión comprehensiva de la literatura sobre represión estatal. Como se verá más adelante, los estudios orientados por la teoría de la elección racional, basados en observaciones *cross-national*, tienden a centrarse en el patrón represión centralizada. Por otra parte, a partir de distintas disciplinas de las ciencias sociales, una nueva generación de

estudios –generalmente cualitativos y con referente empírico en AL– hace énfasis en lo que hemos denominado represión estatal descentralizada.

3.1 Estudios sobre Represión Centralizada

3.1.1 Teoría

Desde finales de los ‘70s, el programa de investigación de la represión estatal se ha centrado en por qué algunos estados abusan de la integridad física de las personas mientras que otros no (v. gr., Poe y Tate, 1994). En este sentido, el insumo teórico más utilizado ha sido una versión simplificada del enfoque de la elección racional. Desde la perspectiva dominante en la agenda de investigación, el proceso de decisión y el comportamiento del gobierno son las claves para entender el uso de la represión estatal. La lógica es la siguiente: los gobernantes son individuos racionales que realizan un cálculo costo-beneficio del uso de la represión. Si los costos de la represión exceden los beneficios, el gobierno tolera. Pero si los beneficios exceden los costos, el gobierno ordena el uso de la represión. De este modo, la decisión de reprimir es resultado del cálculo costo-beneficio asociado a las diferentes alternativas que tiene el gobierno; la alternativa elegida es la que representa la máxima utilidad esperada⁹ (v. gr., Stohl y López, 1983; 1986; Poe y Tate, 1994; Davenport, 1995; Gartner y Regan, 1996; Regan y Henderson, 2002).

Con base en el supuesto de racionalidad instrumental, el surgimiento de nuevas variables explicativas deriva de la pregunta qué factores reducen/incrementan el costo de la represión gubernamental, esto es, la variable independiente X está conectada con la variable dependiente Y (represión estatal) en términos de cómo X afecta los costos y beneficios de la elección represiva del gobierno. Según esta lógica, la investigación macro-cuantitativa ha asociado el incremento de la represión estatal con el tamaño y crecimiento de la población

⁹ Aunque de manera marginal, algunos especialistas han utilizado lo que Davenport (1996b) llama “teoría de la habituación” (*habituation theory*). Esta perspectiva cuestiona la capacidad del gobierno para elegir la estrategia represión en términos de la ponderación entre costos y beneficios. A diferencia de la teoría de la elección racional, el enfoque de la habituación sostiene que los *policy makers* se inclinan a seguir procedimientos estandarizados y respuestas emocionales que ya se han seguido en el pasado (los estudios pioneros en esta dirección son (Gurr, 1986b). Cuando las “fuerzas” que promueven el uso de la represión han sido establecidas a través del tiempo (“instituciones y creencias”) y los retos al régimen han sido significativos en el pasado, la probabilidad del uso de la represión incrementa. Cuando estas “fuerzas” no han sido establecidas y los retos que encaró el régimen en el pasado no han sido significativos, la probabilidad del uso de la fuerza disminuye (Davenport, 1996b).

(Henderson, 1993), el crecimiento económico acelerado (Henderson, 1991; Poe y Tate, 1994), la desigualdad económica (Henderson, 1991), la globalización (Petras, 1986; Alfatooni y Allen, 1991), regímenes de izquierda (Mitchell y McCormick, 1988) y regímenes militares (Poe y Tate, 1994), la capacidad coercitiva del estado (Davenport, 1995), el conflicto político (Davenport, 1995, 1996a y 1996b), las guerras civiles e internacionales (Poe y Tate, 1994; Poe, Tate y Keith, 1999), el legado colonial británico (Mitchell y McCormick, 1988; Poe y Tate, 1994; Poe, Tate y Keith, 1999) y niveles pasados de represión¹⁰ (Davenport, 2007a). Así mismo, la disminución de la represión se ha relacionado con el régimen democrático (Henderson, 1991; Mitchell y McCormick, 1988), el desarrollo económico (Mitchell y McCormick, 1988; Poe y Tate, 1994) y la globalización (Richards et al., 2001; Apodaca, 2001; Alfatooni y Allen, 1991).

3.1.2 Hallazgos

Pese a la gran cantidad de variables puestas a prueba, después de tres décadas de investigación sistemática, son dos los hallazgos más sobresalientes de la literatura sobre represión estatal: 1) el conflicto político incrementa el uso de la represión y 2) la democracia lo disminuye¹¹ (ver Davenport, 2007b).

Conflicto político

La asociación entre conflicto político y represión estatal es el hallazgo más sólido en la literatura cuantitativa sobre represión estatal. Aunque el concepto y operacionalización del conflicto político varían de un autor a otro, éste incluye desde protestas políticas, huelgas y disrupciones antigubernamentales (v. gr., Davenport, 1995, 1996a, 1996b, 2004; Moore, 2002; Alfatooni y Allen, 1991), hasta guerras civiles y guerras internacionales (Poe y Tate, 1994; Poe et al. 1999), no hay investigación que refute el hecho que, *ceteris paribus*, a

¹⁰ Nótese que las variables legado colonial británico y niveles pasados de represión se asocian a la lógica de la habituación.

¹¹ Recientemente, Davenport (2007b:7) incluye entre los hallazgos de la literatura cuantitativa que el impacto de los niveles pasados de represión en el uso presente de la represión. Esta conclusión es circunstancial, pues casi todos los estudios incluyen como variable independiente el efecto retardado de la variable dependiente para corregir problemas de heteroscedasticidad. En efecto, en cada análisis de regresión el coeficiente de la variable independiente ‘niveles de represión pasada’ resulta significativo, sin embargo, la literatura carece de una explicación convincente al respecto.

medida que incrementa el conflicto político el uso de la represión aumenta. De acuerdo a la lógica descrita anteriormente, el gobierno procesa como amenaza aquellas expresiones contra las políticas y prácticas que éste ejecuta. Potencialmente, el conflicto tiene efectos disruptivos en la sociedad que debilitan la legitimidad y el poder del gobierno. En este contexto, dado que el conflicto político incrementa los beneficios y disminuye los costos de la represión, los gobernantes eligen el uso de la represión. Una vez que la represión incrementa los costos de los opositores, el gobierno consigue mantener la estabilidad y el orden político.¹²

Democracia

El otro gran hallazgo en los estudios macro-cuantitativos es que la democracia reduce los niveles de represión del estado. Existen tres argumentos que explican esta relación causal. En primer lugar, los valores democráticos limitan el uso de la represión de los gobiernos: el compromiso y la negociación son valores que permiten procesar el conflicto político de manera pacífica en contexto democrático. En segundo lugar, mecanismos verticales de rendición de cuentas incrementan los costos de la represión: elecciones periódicas posibilitan la rendición de cuentas de los políticos, de modo que el elector tiene la capacidad de remover del cargo a gobiernos represivos. En tercer lugar, mecanismos horizontales de rendición de cuentas elevan los costos de la represión: los políticos tienen la capacidad de vigilar y sancionar acciones que afecten el interés general, por ejemplo el uso de la represión. Así pues, valores y mecanismos institucionales asociados al régimen democrático inhiben el uso de la represión por parte del gobierno.

Hasta hace muy pocos años, prácticamente toda la investigación cuantitativa presentaba evidencia en esta dirección; sin embargo, la forma en que se ha modelado la relación entre democracia y respeto a derechos humanos difiere a través del tiempo. En este sentido, contrario a las expectativas de la primera generación de estudios y de promotores de los derechos humanos, investigación empírica reciente ha verificando una relación

¹² Recientemente, sin distinguir las diferencias entre tipos de regímenes, Christian Davenport (2007b) ha descrito este hecho como el “derecho a la respuesta coercitiva”. Sin embargo, nótese que en democracia no hay una jerarquía –al menos formal– del orden público sobre los derechos individuales.

mucho más compleja –y un tanto desalentadora– entre democracia y represión estatal. La evolución de este sub-campo en el programa de investigación es la siguiente.

Relación lineal. En el comienzo, estudios empíricos mostraron una relación lineal entre democracia y respeto a derechos humanos: a medida que un país se hace más democrático, los niveles de represión disminuyen (Henderson, 1991; Poe y Tate, 1994). En plena “tercera ola” de democratización internacional (Huntington, 1991), la democracia se entendía como el remedio ideal contra los abusos del poder coercitivo del estado. Analistas y activistas de derechos humanos tenían la expectativa que, a medida que un país se movía hacia la democracia, la situación con respecto a los derechos humanos mejoraría.

La U invertida. A mediados de los ‘90s, una versión crítica sostuvo que la relación entre democracia y represión estatal no es lineal, sino en forma de *U* invertida. Estos estudios confirmaban que las democracias respetan más los derechos a la integridad física que cualquier otro tipo de régimen. Paralelamente, sin embargo, presentaban evidencia en el sentido que los regímenes semidemocráticos son más represivos que los autoritarios¹³ (*More Murder in the Middle*) (Fein, 1995). Desde esta perspectiva, el grado de incertidumbre es más importante que el grado de apertura del régimen político para explicar los niveles de represión estatal (Fein, 1995; Regan y Henderson, 2002; Gartner y Regan, 1996; King, 1998).

El umbral democrático. A partir de una noción continua de la democracia –que concibe a ésta como una cuestión de grado y no una dicotómica–, y a través de técnicas estadísticas más refinadas que la de investigaciones precedentes, estudios recientes han encontrado que sólo hasta que un país alcanza cierto grado de democraticidad, la democracia efectivamente tiene un impacto en el respeto a derechos humanos (Davenport y Armstrong, 2004; Bueno de Mesquita et al. 2005). “Tangible advancement in the area of human rights occurs in countries located at the far right on the continuum between

¹³ Un problema importante de estos estudios es la delimitación del universo de regímenes semidemocráticos. Como algunos estudios sobre democracia y democratización señalaron posteriormente, una cantidad considerable de países comúnmente agrupados bajo el rótulo de semidemocracias (aka pseudodemocracias, democracias de fachada) más bien son nuevas formas de autoritarismos (ver Schedler, 2002; Levitsky y Way, 2002; Diamond, 2002). De acuerdo a los cortes que Helen Fein (1995) usó en su trabajo pionero para definir el universo de semidemocracias, es notorio que éste incluyó una cantidad considerable de autoritarismos electorales (Schedler, 2002) o competitivos (Levitsky y Way, 2002).

democracy and autocracy, suggesting that attainment of human rights may be a long and arduous process for a number of states and their citizens” (Bueno de Mesquita et al., 2005: 456). En lo que al régimen político respecta, la conclusión es que “no hay soluciones parciales al problema de la violación de los derechos humanos” (Davenport y Armstrong, 2004: 552).

2.1.3 Problemas y desafíos

Pese a los avances de esta literatura en las últimas décadas, existen una serie de desafíos y problemas metodológicos que los especialistas podrían enfrentar en el futuro; estos están asociados con la incertidumbre de conocer cuáles son los costos y beneficios de la represión, la necesidad de explorar nuevas formas de represión estatal, la verificación de teorías que explicitan mecanismos causales, y la desagregación del concepto de democracia. A mi juicio, esfuerzos en esta dirección podría beneficiar la generación de mejores teorías y la acumulación de conocimiento. Recientemente, como se verá adelante, algunos especialistas han realizado aportes significativos en las direcciones señaladas.

Qué costos y Qué beneficios

Como se ha observado, prácticamente toda la literatura explica el uso de la represión en función del cálculo costo-beneficio de los gobernantes.¹⁴ Pese a ser un elemento decisivo en la explicación, no conocemos con certeza de dónde surgen y cuáles son los costos y beneficios de la represión (Davenport, 2007b).¹⁵ La consecuencia más importante de esta

¹⁴ Recuérdese: cuando los costos exceden los beneficios de la represión, el gobierno tolera. Y viceversa, cuando los costos son inferiores a los beneficios, el gobierno ordena el uso de la represión.

¹⁵ En mi revisión sólo encontré dos esfuerzos por esclarecer con precisión los costos y beneficios de la represión. Por un lado, Gartner y Regan (1996) señalaban que los costos de la represión provenían de la arena internacional y la arena doméstica. Los costos externos incluyen sanciones económicas, restricciones al comercio, manipulación de ayuda internacional y apoyo a grupos insurgentes. En la arena doméstica, los costos de la represión están asociados a la intensidad de la represión y a la demanda de la oposición. Paralelamente, la fuente de los costos surge de la independencia del poder judicial y del poder legislativo (Ibid: 277); sin embargo, en ningún momento establecen concretamente cuáles son los costos de la represión. Así mismo, los beneficios de la acción represiva son asociados sencillamente con el orden político. Por otra parte, Davenport (2004: 541) señala que los costos de la represión son la resistencia civil, reducción de recursos humanos y materiales y reducción de legitimidad en el nivel doméstico e internacional. En contra parte, los beneficios consisten en eliminar a la oposición, la permanencia en el poder de los líderes políticos y la ratificación del estado como monopolio de la fuerza.

omisión es que existe un vacío entre la teoría de la elección racional y las teorías de medio término, esto es, no hay una explicación lógica de cómo la variable independiente X afecta los costos y beneficios de la represión. En la tradición macro-cuantitativa, el impacto de la variable independiente X en el uso de la represión estatal se prueba por medio de una regresión; si el coeficiente de X es significativo, entonces se verifica el impacto de X en Y . Sin embargo, dado que los costos y beneficios de la represión no están claramente entendidos en la literatura, teóricamente, el mecanismo por medio del cual X afecta Y se desconoce parcialmente. El resultado es que conocemos el impacto en el uso de la represión de una variable determinada X , pero no sabemos con precisión cómo se conectan lógicamente ambas variables.

Nuevas formas de represión

Una aportación de los estudios contemporáneos sobre represión estatal es que abandonaron el molde tradicional de los '50s-'70s, que entendía el uso de la represión como una especie de patología, típica de los países autoritarios y/o subdesarrollados (ver Davenport, 2007b). A partir de estudios seminales (Hibbs, 1973), el programa de investigación se concentró en el proceso a través del cual los *policy makers* evalúan los *pros* y *contras* del uso de la represión. No obstante, a riesgo de una afirmación polémica, en los últimos 15-20 años una buena parte de los estudios (*no todos*) sobre represión estatal consiste únicamente en identificar una nueva variable, construir una teoría relativamente plausible, correr una regresión y rechazar/no rechazar la hipótesis. Ensimismada en concebir el uso de la represión como una cuestión exclusiva de la decisión de los gobernantes, la literatura macro-cuantitativa no ha explorado patrones de represión emergentes, ajenos a la mecánica de la decisión centralizada de los gobernantes. Esta es quizá la avenida más sugerente en el futuro de los estudios sobre represión estatal. Contrario a la tendencia de la literatura dominante, probablemente el camino más fructífero de la nueva generación de estudios requiera trasladarse (o al menos atender) a investigación más casuística y cualitativa (al menos en un principio), que permita explorar nuevas dinámicas de la represión del estado.¹⁶

¹⁶ Christian Davenport (2007b) presenta un argumento similar.

Verificación de mecanismos causales

Otro problema hasta ahora desapercibido tiene que ver con la verificación de teorías formuladas en términos de mecanismos causales.¹⁷ Cuando una teoría identifica mecanismos causales implica que la variable de interés X impacta a Y a través de Z . Empíricamente, esto exige verificar 1) el impacto de X en Z y 2) el impacto de Z en Y (ver Ross, 2001). Hasta ahora, una buena cantidad de estudios sobre represión estatal generan su teoría explicitando la existencia de mecanismos causales. Por ejemplo, un argumento recurrente en la literatura es que la pobreza incrementa la probabilidad de la represión. La idea clave es que en sociedades pobres la escasez de recursos produce inestabilidad y conflicto social (Huntington, 1968), a su vez, la inestabilidad y el conflicto incrementan la probabilidad de la represión ya que los gobernantes están interesados en preservar el orden social (Mitchell y McCormick, 1988; Poe y Tate, 1994; Poe et al. 1999; Richards, 1999; Davenport, 2004; Bueno de Mesquita et al., 2005). El problema surge porque en todos estos estudios el impacto de la pobreza en el uso de la represión se corrobora de manera directa, sin verificar primero que la pobreza tiene un efecto en el conflicto social, tal como se afirma en la teoría. El riesgo que corremos es validar teorías incorrectas, o viceversa, rechazar teorías correctas.¹⁸

La desagregación de la democracia

Como se ha señalado, tres argumentos compiten para explicar por qué la democracia reduce la violación de derechos humanos: 1) valores, 2) elecciones y 3) pesos y contrapesos. Como en otras agendas de investigación, el problema surge cuando las tres proposiciones se evalúan utilizando el mismo indicador a nivel agregado. No obstante, cuando esto ocurre, una vez que el coeficiente de la variable independiente es positivo y en la dirección esperada, cuál de las tres proposiciones explica la relación entre democracia y represión

¹⁷ Para un argumento similar pero exclusivo de la relación democracia y represión, ver Ahnen (2007: 142-43).

¹⁸ El hecho de que el coeficiente de la variable pobreza sea significativo no verifica la teoría, pues no sabemos si efectivamente la pobreza tiene un impacto a través de la inestabilidad y el conflicto. De igual modo, un coeficiente no significativo no verifica que en efecto la pobreza tenga un impacto en la represión a través del conflicto y inestabilidad sociales.

estatal (ver Kittel, 2006).¹⁹ La solución al respecto consiste en tratar la variable democracia de manera desagregada en el análisis de regresión (ver Gleditch y Ward, 1997; Davenport y Armstrong, 2004). Una vez que los analistas han operacionalizado el concepto de democracia de manera desagregada, el hallazgo central es que la participación política en el nivel de la competencia multipartidaria tiene un impacto significativo en el uso de la represión del estado (Bueno de Mesquita et al., 2005). Estos esfuerzos van en la dirección correcta, sin embargo, hasta ahora queda pendiente verificar empíricamente la explicación que enfatiza la importancia de los valores democráticos.

3.2 Estudios sobre Represión Descentralizada

3.2.1 Teoría

En la última década, siguiendo el estudio seminal de Guillermo O'Donnell (1993) sobre “ciudadanías de baja intensidad”, un grupo de especialistas ha comenzado a explorar nuevas formas de represión estatal en América Latina. Primero, han detectado que los procesos de transición democrática no provocaron cambios significativos en los niveles de represión del estado en la región. Segundo, las formas de represión son otras. Contrario al periodo de las dictaduras militares, cuando la represión estatal tenía un origen político, la represión en contexto democrático es resultado del abuso de poder de las agencias públicas de seguridad, tales como la policía (Méndez et al. 1999; ver Munck, 2003). Aunque aún no se ha logrado conformar una agenda de investigación claramente definida –estas investigaciones se ubican bajo el enorme paraguas de la calidad democrática (O'Donnell, 2004), estos estudios han abierto una fructífera y novedosa avenida en los estudios sobre represión estatal.

En una primera etapa, los especialistas han estado muy enfocados en la descripción de la represión estatal en un conjunto reducido de casos (v. gr., Méndez et al., 1999; Holston y Caldeira, 1998; Caldeira y Holston, 1999). Quizá por esta razón, la construcción de un marco analítico preciso y la generación de teorías han quedado relegadas a un segundo plano. Sin embargo, una generación reciente de estudios ha comenzado a

¹⁹ En este punto sigo a Bernhard Kittel (2006) en su evaluación sobre la agenda cuantitativa de los estados de bienestar.

establecer referentes analíticos más precisos y a producir explicaciones cada vez más sistemáticas. Por ejemplo, Daniel Brinks (2006 y 2003) ha estudiado la ineffectividad del sistema de justicia en Argentina y Brasil contrastando reglas formales *versus* reglas informales. Con base en esta distinción, Brinks detecta la brecha entre la letra escrita de la constitución (protección de los derechos humanos) y las prácticas reales de la policía y jueces (violación de derechos humanos). Así mismo, la identificación de reglas informales permite explicar algunas razones de la impunidad policial. Por otra parte, Pereira y Ungar (2004) enfatizan la importancia del legado autoritario en las prácticas represivas del estado.²⁰ De acuerdo a estos autores, la aceptación y tolerancia de las prácticas represivas del estado han estado arraigadas históricamente no sólo entre los miembros de las agencias estatales de seguridad, sino también entre los políticos y la población en general.²¹

3.2.2 Hallazgos

En oposición a la investigación macro-cuantitativa de la represión estatal, las explicaciones empíricas de esta literatura giran en torno al hecho que las agencias estatales de seguridad en las democracias latinoamericanas son agencias represivas. Paralelamente, este nuevo patrón de represión se conecta con el déficit de rendición de cuentas policial, la noción del orden público de los cuerpos de seguridad, y la pobreza de las víctimas.

Un nuevo patrón de represión estatal

El hallazgo central de esta literatura es que identifica un nuevo patrón de represión en contexto democrático en América Latina. Por un lado, estos estudios presentan descripciones reveladoras en el sentido que la tercera ola de democratización en AL no se tradujo en una mejoría sustantiva en lo referente al respeto de derechos humanos; incluso algunos especialistas sostienen que los niveles de represión han incrementado en algunos

²⁰ “The weakness of LA democracies should be attributed not just to the regimes immediately preceding them but to earlier regimes –some them formally democratic- that diminished accountability and civil rights” (Pereira y Ungar, 2004: 264).

²¹ Por legado autoritario se entiende “aquellas reglas, normas, patrones, prácticas, disposiciones, relaciones y memorias originadas tras la experiencia autoritaria del pasado que, como resultado de configuraciones y/o luchas políticas, sobreviven a los procesos de transiciones democrática y afectan la calidad y prácticas de las democracias post-autoritarias” (Cesarini y Hite, 2004: 4).

casos a partir de las transiciones a la democracia. Por ejemplo, con base en datos de ONG's y diarios locales, Daniel Brinks (2006: 209) revela que en la década de los '90s el promedio de asesinatos policiales en la provincia de Buenos Aires, en Argentina, fue de 160 personas por año. En el mismo periodo, en la ciudad de Sao Paulo, en Brasil, el promedio fue de 680 víctimas anuales (ver también Holston y Caldeira, 1998; Pereira y Ungar, 2004).

Por otro lado, esta literatura describe que el uso de la represión no es producto de la decisión de los gobernantes electos, sino del comportamiento autónomo e ilegal de los miembros de las agencias estatales de seguridad. En las democracias de la región, los actores encargados de garantizar la seguridad son actores represivos. En conclusión, “el retorno al constitucionalismo democrático hizo poco por erradicar las prácticas autoritarias presentes en el estado y la sociedad. A pesar de la protección constitucional, la violencia permanece constante. Los gobiernos civiles no han podido controlar el abuso de poder y combatir la impunidad” (Pinheiro, 1997: 17). En términos generales, los especialistas sugieren que este nuevo patrón de represión democrática se asocia con el déficit *de* rendición de cuentas de los cuerpos policiales, el sentido del orden público que prevalece en la sociedad y la pobreza y la desigualdad.

Pobreza: el origen de las víctimas

Una aportación relevante de esta literatura es que identifica quiénes son las víctimas de la represión estatal. Los estudios de caso coinciden en que otra transformación en los patrones de represión tiene que ver con el hecho que las víctimas han dejado de ser los opositores políticos, ahora los abusos del estado son llevados a cabo contra los grupos más pobres de la sociedad (Méndez et al., 1999; Pinheiro, 1997b, Holston y Caldeira, 1998; Pereira y Ungar, 2004). En la actualidad, “los blancos de la violencia estatal son ahora diferentes: los efectivos policiales y militares ya no dirigen su accionar contra un adversario político [...] como sucedía bajo los regímenes dictatoriales. Las víctimas de torturas, ejecuciones extrajudiciales y ocasionales desapariciones forzadas son ahora anónimas; estas víctimas no son conocidos prisioneros políticos con quienes el resto del mundo simpatiza al instante sino, por el contrario, tienden a ser personas jóvenes provenientes de distritos pobres cuya victimización raramente amerita una crónica en un periódico” (Méndez, 1999: 32). Por

medio de descripciones detalladas acerca de cómo los agentes de seguridad del estado violan rutinariamente los derechos humanos de los más pobres, los estudios de caso sugieren que la pobreza es un factor que contribuye en nuestra comprensión de nuevas formas de represión estatal. Esta podría ser una avenida importante de investigación futura, pues si bien factores como pobreza y desigualdad han sido analizados en la literatura macro-cuantitativa, los resultados han sido ambiguos.²²

Déficit de rendición de cuentas policial

Prácticamente toda la literatura sobre represión descentralizada coincide en que la capacidad de control y sanción sobre los agentes estatales de seguridad es muy baja (v. gr., Chevigny, 1995; Brinks, 2008, 2006 y 2003). La consecuencia inmediata de esto es una dinámica en la que la independencia de las agencias de seguridad y la ausencia de sanciones legales por la comisión de actos de ‘violencia ilegal’ se refuerza mutuamente, originando un terreno fértil para el surgimiento y permanencia de patrones de represión descentralizada. De este modo, la debilidad del estado se expresa en la falta de control e impunidad de la burocracia pública encargada de proteger la seguridad de la ciudadanía. En su investigación sobre seis ciudades de América, Chevigny (1995) ha presentado evidencia de que a medida que los mecanismos de control sobre las agencias de seguridad incrementan, los abusos de éstas disminuyen. Y viceversa, los abusos policiales en materia de derechos humanos incrementan a medida que los mecanismos de rendición de cuentas de la policía son más débiles.

Creencias y decisiones sobre la represión

Otro elemento asociado a la represión descentralizada tiene que ver con las creencias y expectativas que los agentes de seguridad, gobernantes electos, y ciudadanos tienen del orden público. Estudios de caso sugieren que los cuerpos policiales en la región tienen una

²² De hecho, en su revisión del estado actual de la literatura, Davenport (2007b: 14) señala: “But one does not find a detailed discussion of why economic development yields an influence or why GNP measures this feature adequately. This is problematic in repression research, as in the civil war literature, because the influence of GNP is consistently negative, poorer countries tends to repress more. The precise reason for the finding, however, is unclear.”

firme creencia acerca de que la represión es un medio eficaz para mantener el orden público.²³ Detrás de esta lógica causal –a mayor represión más orden y seguridad– hay una justificación normativa. Las agencias estatales de seguridad frecuentemente argumentan que la comisión de actos represivos es un hecho legítimo para “librar” a la sociedad de sujetos indeseables (Holston y Caldeira, 1998; ver también Pereira y Ungar, 2004; Méndez et al., 1999). De manera paralela, estos estudios sugieren que los gobernantes electos y ciudadanos regularmente justifican actos de represión policial; ciudadanos y políticos electos aceptan el *trade-off* entre maximizar su seguridad personal y patrimonial a cambio de sacrificar libertades y derechos de otros miembros del orden político. Intuitivamente, el argumento es que las elevadas tasas de criminalidad en los países de la región genera una cierta proclividad entre los políticos y la ciudadanía a tolerar y/o apoyar el abuso de la fuerza policial.²⁴ En ocasiones la propia ciudadanía demanda el comportamiento represivo de las agencias de seguridad; por lo general esto es resultado de la fuerte sensación de inseguridad ciudadana, a su vez producto de las elevadas tasas de criminalidad (Holston y Caldeira, 1998; Smulovitz, 2003; Pereira y Ungar, 2004; Ahnen, 2007). En términos generales, esto sugiere que la noción de “mano dura” en los países de la región es resultado, por un lado, de la creencia compartida en torno a que la represión es un medio eficaz para garantizar el orden y la seguridad pública, y por otro, de la justificación normativa en que la ciudadanía sacrifica las garantías de “otros” ciudadanos a cambio de maximizar su propia seguridad.

²³ Las palabras de un congresista argentino describen esta situación: “la policía actúa para reprimir, no para prevenir” (Pereira y Ungar, 2004: 4).

²⁴ La representación más extrema en torno al apoyo político de la represión a manos de las agencias de seguridad es la del gobernador de Río de Janeiro, que designó a Nilton Cerqueira -ex militar- como secretario de seguridad pública en 1995. El resultado fue el siguiente:

“Cerqueira initiated a policy of awarding ‘bravery’ bonuses and promotions to military police officers, which in practice were given to those who killed criminal suspects, regardless of the circumstances. Police killings of civilians doubled: one study indicated that between May 1995 and April 1996, at least 179 officers were promoted and given bonuses for incidents involving the deaths of seventy-two civilians and six police officers. In some of these cases, autopsies suggested that the victims were killed in summary executions. Another study showed that prosecutors in the state military justice system did not prosecute the officers in 295 (98 percent) of the 301 cases in which the Rio PMs had killed civilians between 1993 and 1996, choosing instead to simply archive the cases. In 1998, the bonus and promotion program was discontinued, and Cerqueira stepped down” (Pereira y Ungar, 2004: 275-6).

3.2.3 Problemas y desafíos

La aportación de los estudios sobre represión estatal en América Latina es valiosa no sólo porque nos informa sobre nuevos patrones de violencia estatal en la región, sino porque amplía los horizontes del todo el programa de la represión estatal. Pese a esto, en ocasiones estos estudios tienen problemas asociados con el sesgo de selección por variable dependiente, la tendencia a generalizar a partir de pocos casos, generación y testeo de teoría y con el hecho de que han desaprovechado la batería de técnicas de investigación cualitativa y cuantitativas existentes.

Sesgos de selección y generalización a partir de pocos casos

Un problema frecuente en los estudios de la represión en AL está relacionado con lo que se conoce como sesgo de selección por la variable dependiente. Esto sucede cuando los analistas seleccionan de manera deliberada casos con un resultado particular (George y Bennett, 2005: 23); en el tema que tratamos esto equivale a la selección de países democráticos con niveles altos de represión. A excepción del estudio de Daniel Brinks (2008), prácticamente todos los estudios de caso sobre represión en AL enfrentan este problema. Una consecuencia de este sesgo es que los estudios no tienen la capacidad de cubrir toda la variación del fenómeno de interés.

Por otra parte, en la literatura existe una fuerte tentación de generalizar a partir de investigaciones de N pequeña. Pese a que la mayor parte de los estudios se concentran en los casos de Brasil y Argentina, hay una idea relativamente compartida en torno a que la violación de derechos humanos producto del comportamiento autónomo e ilegal de los agentes policiales ocurre en el resto de la región (Méndez et al., 1999). Aunque esto parece muy plausible, no hay razones para obviarlo. Nuestra comprensión del problema será mayor y mejor a medida que la investigación se extienda en términos espaciales, de hecho, investigación comparada podría ser útil para diseñar e implementar políticas públicas a partir de experiencias exitosas en la región.

Generación y testeo de teorías

Hasta ahora buena parte de la literatura se ha enfocado en describir la represión estatal en contexto democrático en América Latina. El aporte de estos estudios ha sido decisivo, dando pie a esfuerzos de investigación causal. Este esfuerzo es bienvenido, pero antes hay un desafío. Un rasgo común de la investigación sobre represión que explora relaciones causales es que los autores no trazan claramente la frontera entre el proceso de generación de teoría y el proceso de análisis empírico; de hecho, en algunos casos ambos procesos se entrelazan (v. gr., Holston y Caldeira, 1998; Pereira y Ungar, 2004). El problema surge porque cuando ambas partes del proceso de investigación no se distinguen apropiadamente, la investigación corre el riesgo de presentar “ilustraciones teóricas o pruebas plausibles en lugar de testear realmente la teoría”²⁵ (ver Munck y Snyder, 2007: 19). Para evitar este problema lo más recomendable es distinguir, por un lado, la generación de teoría, y por otro, el análisis empírico²⁶ (Ibid).

Explotar técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa

Salvo algunas excepciones, los especialistas no han explotado al máximo la batería de herramientas propias de la investigación cualitativa (v. gr., entrevistas a profanidad). Por ejemplo, una buena cantidad de estudios sostiene que los valores y creencias de los cuerpos estatales de seguridad son cruciales para entender la proclividad de éstos a usar la fuerza letal. Aunque esto requiere de entrevistas, a excepción de algunos trabajos (Chevigny, 1995; Brinks, 2008), no hay estudios que exploren sistemáticamente la opinión de los miembros de las agencias policiales. Por otra parte, pese al reto que esto implica, no hay esfuerzos en el sentido de construir y/o amalgamar bases de datos que posibiliten estudios longitudinales y transversales (para pocos casos, nuevamente la excepción es Brinks, 2008).

²⁵ Este no es problema exclusivo de los estudios cualitativos sobre represión estatal en América Latina, sino de la investigación cualitativa en general (ver Munck y Snyder, 2007: 18-20).

²⁶ Esto no quiere decir que la generación de teoría se desarrolla en el vacío. La generación de teoría y el análisis empírico se refuerzan mutuamente en el proceso de investigación. Lo que aquí se discute es la necesidad de tratar de manera separada ambas etapas.

4. Sumario

Con base en la distinción entre represión centralizada *versus* represión descentralizada se ha presentado una revisión comprehensiva de la literatura sobre represión estatal. Como he reseñado, los estudios que integran la agenda de investigación macro-cuantitativa de la represión centran su atención en el patrón de represión estatal centralizada. Estos estudios parten de la idea que la represión es resultado de la decisión de los gobernantes, quienes ponderan los costos y beneficios de la represión. Desde esta perspectiva, las agencias estatales de seguridad –tales como la policía– constituyen un instrumento del estado a través del cual los gobernantes (sin importar el tipo de régimen político) ejecutan la decisión de reprimir a la población. Por otra parte, anclados a la agenda de investigación de la calidad democrática en América Latina, un conjunto de estudios ha llamado la atención sobre la intensidad de la violencia policial en las nuevas democracias de la región. La idea clave es que los agentes estatales de seguridad son agentes represivos, cuyo comportamiento es independiente de la decisión de los gobernantes electos. Bajo el patrón de represión descentralizada, las agencias estatales de seguridad ya no son el instrumento por medio del cual los gobernantes ejecutan la represión, sino que representan en sí una fuente de la represión estatal (para un resumen, ver Tabla 1.2). Analíticamente, modelar la represión en términos de dos lógicas distintas (centralizada *versus* descentralizada) es una alternativa de investigación novedosa y útil para explorar la variación de la represión en regímenes democráticos.

Tabla 1.2
Una síntesis de los estudios sobre represión estatal

	Represión centralizada	Represión descentralizada
Pregunta central	Por qué algunos gobiernos reprimen más que otros	Por qué las agencias estatales de seguridad reprimen las nuevas democracias de América Latina
Método	Dominantemente cuantitativo	Dominantemente cualitativo
Explicaciones empíricas	El conflicto político incrementa el uso de la represión. La democracia reduce el uso de la represión (<i>Y reformulaciones</i>)	En el periodo post-transicional ha surgido un nuevo patrón de represión estatal. Las víctimas de la represión regularmente son individuos pobres. El déficit de rendición de cuentas policial favorece la impunidad policial. La creencia compartida que la represión reducen el crimen y la delincuencia tiene un efecto positivo.
Desafíos	Especificar claramente cuáles son los costos y beneficios de la represión. Verificar apropiadamente las teorías que estipulan en términos de mecanismos causales. Generar teorías de acuerdo a una concepción multidimensional de la democracia y verifican hipótesis usando indicadores agregados de democracia. Explorar teórica y empíricamente nuevas formas de represión estatal, ajenas a la lógica centralizada tradicional.	Ampliar el universo de análisis. Comprobar empíricamente algunas de sus proposiciones. Aprovechar la existencia de datos para la variable dependiente en las dimensiones transversal y longitudinal. Explotar al máximo técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa.

5. Conclusiones

Una de las esperanzas más grandes puestas en las transiciones desde el principio autoritario en América Latina tenía que ver con la mayor protección y respeto de derechos humanos. Una vez que la democracia se ha instalado en la región y parece haber logrado sobrevivir a procesos de involución autoritaria –característica del periodo 1945-1978–, el uso de la represión del estado continúa siendo sistemático en la región. En promedio, junto a las democracias ubicadas en el norte de África y Medio Oriente, y sur de Asia, las democracias

latinoamericanas reprimen más que el resto de las democracias del mundo. Sorprendentemente, la violencia estatal en AL supera también supera la media de los regímenes autoritarios en el mundo. Sin embargo, el fenómeno de la represión del estado no se esparce de manera homogénea en la región; en el mosaico de las democracias latinoamericanas más bien observamos grandes variaciones en lo referente a la protección y respeto de derechos humanos por parte del estado; estas variaciones están presentes también al interior de cada uno de los países a través del tiempo.

Como suele pasar en otras agendas de investigación, los estudios globales y regionales de la represión estatal han avanzado por senderos separados. Indudablemente, desde sus trincheras metodológicas y teóricas, cada uno de estos cuerpos de investigación ha realizado avances significativos en nuestra comprensión del viejo fenómeno de la represión estatal. Sin embargo, como se ha identificado en la sección precedente, ambas agendas tienen limitaciones. Por un lado, generalmente, el programa de investigación global de la represión está compuesto por estudios *large N*, que cubren todo el universo de regímenes políticos alrededor del mundo (v. gr. Davenport, 2007; Davenport y Armstrong, 2004; Poe et al., 1999). Como es usual en la investigación macro-cuantitativa, los estudios globales de la represión tienen la ventaja que su horizonte empírico es muy amplio, en consecuencia, cubren toda (o casi toda) la variación del fenómeno de interés y maximizan la extensión de sus proposiciones. Sin embargo, sus proposiciones no son tan profundas y tienen la dificultad de explorar la existencia de mecanismos causales. Por otra parte, estos estudios se caracterizan por analizar únicamente el patrón de represión centralizada, dejando a un lado del análisis la forma de represión descentralizada.

A diferencia de la agenda global, el programa de investigación de la represión en AL está compuesto por estudios de caso (*small N*). A excepción de un puñado de estudios basados en métodos cuantitativos (v. gr. Brinks 2008 y 2006; Ahnen, 2007), prácticamente todos los estudios son de corte cualitativo y descriptivo (v. gr., Holston y Caldeira, 1998; Méndez et al., 1999; Pereira y Ungar, 2005). En general, la ventaja de estos estudios radica en el detalle y profundidad de sus descripciones sobre el fenómeno de la represión estatal en la región. En el caso de los estudios de caso-cuantitativos, una gran ventaja es la calidad de sus datos y la posibilidad de testear proposiciones en términos de mecanismos causales

(ver Brinks, 2008). En contraparte, la extensión sus proposiciones es muy limitada; además, como es usual en este tipo de estudios, hay problemas de sesgo de selección por variable la dependiente (la excepción es Brinks, 2008). Por último, los estudios regionales de la represión en AL examinan únicamente el tipo de represión descentralizada; además, por lo general no cubren todo el abanico del derecho a la integridad física, sino están centrados particularmente en el uso de la fuerza letal.

Aunque este texto no cubre un horizonte empírico tan amplio como el de los estudios macro-cuantitativos, y no tiene la profundidad de las proposiciones ni la especificidad de los datos característicos de los estudios de caso regionales, la presente pieza intenta aportar en distintos aspectos de las agenda de investigación global y regional de la represión estatal. En primer lugar, contrario a los estudios de carácter global, este texto da un paso al especificar el problema de la represión estatal en un universo poco explorado en la literatura: el de los regímenes democráticos. En segundo lugar, comparado con los estudios de caso tradicionales en los estudios regionales, extiende el horizonte empírico del fenómeno de la represión en América Latina. Paralelamente, al incrementar el número de casos analizados, la investigación cubre toda la variación de la represión entre las democracias de la región. En tercer lugar emprende un esfuerzo de síntesis y reconciliación entre las agendas global y regional de la represión estatal. Con base en una revisión comprehensiva de la literatura, al concebir la represión estatal en términos de una represión centralizada y otra descentralizada, extiende los horizontes analíticos del fenómeno de la represión estatal; esto posibilita identificar nuevas variables y generar nuevas teorías e hipótesis. Así pues, en un esfuerzo intermedio entre los estudios *large-N* de la agenda global y los estudios *small-N* de la represión en AL, en los capítulos siguientes exploro teórica y empíricamente las causas de la represión estatal en las democracias latinoamericanas en el periodo 1981-2005.

II

La Lógica de la Represión Estatal en Regímenes Democráticos en América Latina

¿Por qué algunos estados en regímenes democráticos reprimen más que otros en América Latina? ¿Qué factores explican la variación en los niveles de represión estatal en las democracias de la región? Como señalé en el capítulo 1, patrones de represión centralizada y descentralizada configuran el mapa de la represión estatal. Analítica y empíricamente es posible que la represión estatal sea resultado de distintos procesos de interacción entre gobernantes electos, agencias estatales de seguridad y población en general. Por esta razón, dado que el fenómeno observado es resultado de procesos diferenciados, mi historia se enfoca en los distintos procesos que contribuyen al resultado final. Siguiendo la sugerencia de Geddes (2003; cap.2), mi estrategia es teorizar la represión estatal en las democracias latinoamericanas en términos de los procesos centralizado y descentralizado de la represión —capítulo 1. Con base en una serie de proposiciones sobre ambas lógicas, posteriormente derivó implicaciones observables sujetas a verificar empíricamente —capítulo 3.

De acuerdo a la desagregación del problema, el esqueleto de este texto se compone de dos lógicas: (i) la lógica de la represión centralizada y (ii) la lógica de la represión descentralizada. En la primera me pregunto por qué los gobernantes electos ordenan el uso de la represión. En la segunda por qué las agencias estatales de seguridad hacen uso regular e ilegal de la represión. Las proposiciones guía son las siguientes. Por un lado, la proclividad de los gobernantes electos a ordenar el uso de la represión está en función de la inestabilidad del orden sociopolítico y del funcionamiento del sistema político. Por otro lado, la proclividad de reprimir por parte de las agencias estatales de seguridad depende de su impunidad. De estas proposiciones se derivan hipótesis más específicas.

El capítulo procede de la siguiente forma. En la primera parte expongo la lógica de la represión centralizada. Como reseñé en el capítulo anterior, la agenda de investigación de la represión estatal ha logrado avances significativos acerca de las dinámicas y factores asociados a la represión centralizada. Por esta razón, aunque introduzco algunas

modificaciones, mi esfuerzo en esta sección consiste en elaborar un compendio de ideas y argumentos propios de los estudios sobre represión estatal y teoría democrática. Partiendo de un pequeño grupo de estudios sobre democracia y estado de derecho en AL –en su mayoría estudios de caso de carácter descriptivo–, en la segunda parte elaboro una explicación multicausal de la represión descentralizada en AL. En la tercera parte presento una síntesis de las proposiciones centrales y derivó sus hipótesis correspondientes. Pese a que la distinción analítica entre represión centralizada y descentralizada es bastante clara, en la cuarta sección discuto los problemas inherentes a la observación de la represión. Al final del capítulo cierro con las conclusiones.

1. La Lógica de la Represión Centralizada

¿Por qué los gobernantes electos en regímenes democráticos deciden ordenar el uso de la represión en contra de la población? Si la decisión de reprimir por parte de los gobernantes resulta de un cálculo costo-beneficio, ¿qué factores incrementan o reducen los costos de dicha decisión? Partiendo de distintos conceptos y estrategias de operacionalización, prácticamente todos los estudios del programa de investigación macro-cuantitativo de la represión examinan el efecto de la democracia y el conflicto político sobre los niveles de represión estatal. Brevemente, en esta sección desarrollo los argumentos que los analistas han formulado para conectar la democracia y el conflicto político con menores/mayores niveles de represión, respectivamente. Paralelamente introduzco algunas modificaciones a las proposiciones originales (para un resumen, ver Tabla 2.2).

1.1 El sistema político

Hasta hace muy poco en la comunidad académica había un amplio consenso en torno a que la democracia reduce el comportamiento represivo de los gobernantes. Sin embargo, investigación empírica reciente ha demostrado que la democracia impacta el uso de la represión solamente hasta que traspasa cierto umbral de democraticidad (Davenport, 2007a, Davenport y Armstrong, 2004, Bueno de Mesquita et al., 2005). Contrario a investigación precedente, estas piezas sostienen que el régimen democrático tiene un impacto diferenciado en el uso de la represión, dependiendo de cómo operen los mecanismos de

control vertical y horizontal inherentes a la democracia. A diferencia de la vieja tradición en los estudios sobre represión, a través de las dimensiones centrales de la poliarquía (participación y oposición) (Dahl, 1971 y 1989), la nueva generación de estudios conecta los costos de la represión con aspectos concretos del régimen democrático (ver también Henderson, 1991; Poe y Tate, 1994; Davenport, 1995).²⁷

1.1.1 Controles verticales

Al igual que la teoría democrática, los analistas de la represión suponen que si las elecciones son libres y justas, y los derechos políticos de los ciudadanos están garantizados de manera efectiva, los políticos beneficiarán los intereses de la ciudadanía (Ibid.). Desde esta perspectiva, las elecciones son el instrumento con el que los ciudadanos controlan el ejercicio del poder de los gobernantes electos. La mecánica es muy similar a la de rendición de cuentas (ver Przeworski, 1998). Desde esta noción, los gobernantes electos asumen en t las responsabilidades por sus acciones en $t-1$. Una vez que los gobernantes electos anticipan el juicio de los electores, aquéllos implementan políticas que, de acuerdo a sus cálculos, serán valoradas positivamente por el electorado (Ibid: 355). En la lógica de la represión, la noción de rendición de cuentas opera de tal modo que el gobierno anticipa en t que el uso de la represión tendrá un costo en $t+1$, esto es, los gobiernos represivos serán castigados en las elecciones siguientes. En consecuencia, en tanto el objetivo de los gobernantes es permanecer en el poder, éstos evitan dirigir el uso de la represión contra la población (Davenport, 2007a, Henderson, 1991, Poe y Tate, 1994).

Con base en el argumento anterior, algunos estudios sostienen la hipótesis que entre mayor participación y representación de intereses, menor la probabilidad del uso de la represión (Davenport, 2007a; ver también Bueno de Mesquita et al., 2005). Pero mi posición es menos optimista. De acuerdo a la perspectiva que conceptualiza la rendición de cuentas en términos de una relación principal-agente, los gobernantes electos (agente) tienen enormes ventajas de información sobre el electorado (principal), por lo tanto, existen severas limitaciones del voto como medio de control político (ver Przeworski, Stokes y Manin, 1999; cap. 1,4 y 5). Los gobernantes electos son conscientes que saben cosas que el

²⁷ Recientemente Christian Davenport se refiere a estas dimensiones como *Voz* y *Veto*, respectivamente.

electorado no sabe. Bajo esta situación, los gobernantes electos tiene la capacidad de manipular información con el objetivo de conseguir la aprobación de políticas (o justificar políticas) que de otro modo el electorado no apoyaría.²⁸ Y claro está, el juego de la manipulación política y la asimetría de información incluyen temas referentes a la seguridad pública y protección de derechos humanos. Por esta razón, contrario a las expectativas de la agenda de investigación, mi expectativa es que la intensidad de la participación electoral no tiene impacto en el uso de la represión estatal.

1.1.2 Controles horizontales

El otro mecanismo de control democrático está asociado a la rendición de cuentas horizontal (*horizontal accountability*) (O'Donnell, 1999a). A diferencia del control vertical que el electorado ejerce sobre sus gobernantes a través de las elecciones, la rendición de cuentas horizontal está asociada con el monitorio y sanción mutua entre las diferentes ramas de gobierno. Por medio de la división de poderes y la existencia de pesos y contrapesos, el ejercicio del poder estatal es auto-limitado (Schedler, Diamond, y Plattner, 1999; Mainwaring y Welna, 2003). No obstante, para que la rendición de cuentas funcione de manera efectiva es indispensable la oposición de voluntas políticas. La idea es que únicamente a partir de la división de voluntas políticas es posible excluir del proceso político la colusión de poderes (Przeworski, 1999a; para una revisión ver Munck, 2004).

Partiendo de la perspectiva que sugiere los controles horizontales aumentan los costos de transacción de cualquier decisión, los analistas de la represión sostienen que la existencia de controles mutuos incrementan los costos de la decisión de reprimir.²⁹ La idea es que un sistema de pesos y contrapesos, en el que los poderes tienen la capacidad de vigilar y sancionarse mutuamente, el uso de la represión implica grandes costos de negociación (costos de transacción) y el riesgo de efectos políticos negativos (Davenport, 2007a). En sintonía con esta idea, mi expectativa es que a mayor control entre las distintas ramas de gobierno, menor el uso de la represión.

²⁸ Ejemplo

²⁹ Es importante resaltar que el uso de la represión (en su versión centralizada) requiere de una orden explícita; a diferencia de los derechos de ciudadanía que se supone están garantizados por default.

1.2 Conflicto político

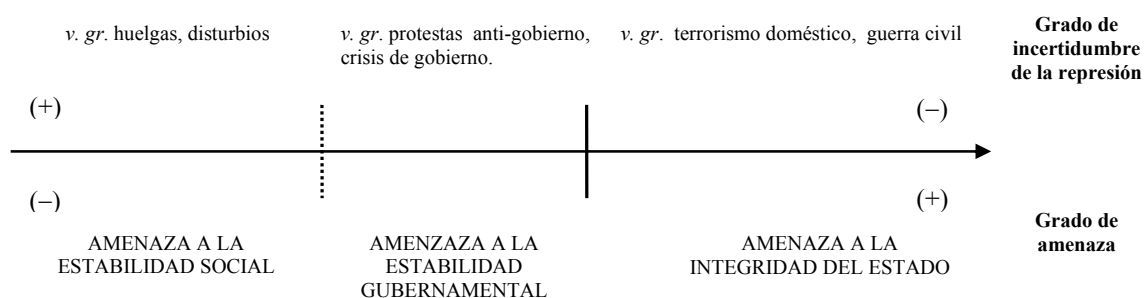
Como describí en el capítulo 1, el factor que mejor explica el incremento en los niveles de represión es el conflicto político. En la visión estándar, el conflicto político se concibe como una amenaza a la estabilidad del gobierno; con el propósito de anular tal amenaza y evitar resultados indeseables, el gobierno ordena el uso de la represión (Davenport, 1995; Moore, 2002; Alfatooni y Allen, 1991). Prácticamente toda la investigación empírica verifica esta hipótesis; de hecho, un estudio reciente muestra que esta asociación opera incluso en regímenes democráticos (Davenport, 2007a). Sorprendentemente, sin embargo, aún cuando los analistas de la represión tratan el conflicto político como un fenómeno que se expresa de distintas formas, hasta ahora no se han ocupado en verificar si cada una de las manifestaciones del conflicto político impacta en los niveles de represión, y menos aún a reflexionar cómo las distintas expresiones del conflicto se asocian a la variable de interés. Teóricamente, *ex ante* no tenemos porque suponer que el impacto de las formas de conflicto político en el uso de la represión es homogéneo.

1.2.1 Tipos de conflicto político y represión estatal

El conflicto político es un fenómeno multifacético. En la literatura macro-cuantitativa de la represión, la operacionalización del conflicto político incluye desde huelgas generales, disturbios, protestas políticas y crisis de gobierno hasta terrorismo doméstico y guerra civil. ¿Qué semejanza existe entre expresiones tan disímiles como huelgas generales y disturbios con terrorismo doméstico y guerra civil? ¿Las protestas antigubernamentales del sector campesino en la Argentina y México, o las huelgas de los trabajadores al servicio de transporte en París son comparables con los actos terroristas de Sendero Luminoso en Perú y ETA en España? ¿Estas formas de conflicto político representan el mismo grado de amenaza para los gobiernos? ¿Los costos de la acción coercitiva son los mismos en todos estos casos? Con base en una noción amplia del conflicto político, que asume éste expresa de formas distintas, en este texto sugiero que el impacto del conflicto político en el uso de la represión estatal es heterogéneo. Sin desplazarnos de la teoría costo-beneficio, la idea es que el tipo de conflicto político importa; cada uno de éstos implica distintos grados de amenaza para el gobierno. Por implicación lógica, si el grado de amenaza determina la

respuesta coercitiva, no todas las expresiones que adopta el conflicto político conducen al uso de la represión estatal. No podemos suponer *a priori* que todas las formas de conflicto político incrementan el uso de la represión.

Figura 2.1
Conflicto político y represión estatal



FUENTE: Elaboración propia

Como se observa en la Figura 2.1, las distintas formas que adopta el conflicto político amenazan la estabilidad de diferentes dimensiones del orden sociopolítico. Desde esta perspectiva, el grado de amenaza está en función de la dimensión del orden sociopolítico que el conflicto político altera. En un *continuum* de incertidumbre sobre la acción coercitiva del estado, a medida que el conflicto político se traslada de la amenaza a la estabilidad social y gubernamental a la integridad territorial del estado, la incertidumbre sobre la acción coercitiva del estado disminuye. Desde esta perspectiva tenemos certeza que el conflicto político impactará positivamente en el uso de la represión cuando lo que está en juego es la soberanía y la integridad territorial del estado (v. gr. guerra civil, terrorismo doméstico). Sin embargo, cuando el conflicto político se expresa a través de huelgas generales, disturbios, manifestaciones antigubernamentales o crisis de gobierno, el resultado final –la represión estatal– será contingente, en su noción de indeterminación ³⁰

³⁰ Schedler conceptualiza la contingencia como un concepto tridimensional que abraza: (a) indeterminación (indeterminacy/possible world), (b) condicionalidad (conditionality/causal justifications), e (c) incertidumbre (uncertainty/open futures). En mi argumento la contingencia asume su faceta de

(ver Schedler, 2005). En estos casos, el impacto del conflicto político en el uso de la represión es indeterminado porque el resultado final está abierto a múltiples escenarios, contenedores de factores que condicionan la propia respuesta coercitiva. En consecuencia, mi expectativa central es que los tipos de conflicto político tienen un impacto diferenciado en el uso de la represión. Ciertamente, la única expectativa es que el conflicto político que amenaza la soberanía y la integridad territorial del estado (v. gr., terrorismo doméstico y guerra) incrementa el uso de la represión estatal.

2. La Lógica de la Represión Descentralizada

Desde sus orígenes, implícita o explícitamente, el programa de investigación de la represión estatal ha estado orientado con base en dos premisas: la represión es resultado de la decisión de los gobernantes y éstos tienen un amplio control sobre las fuerzas de seguridad pública. Sin embargo, en el debate actual sobre la democracia y partiendo de la perspectiva principal-agente, la corriente que analiza la relación entre gobernantes electos y la burocracia del estado ha llegado a conclusiones distintas sobre el control político de la burocracia. Esta literatura sostiene que en regímenes democráticos la delegación es inevitable pero problemática (Przeworski, 1999a y 1999b). Por un lado, la burocracia estatal tiene un amplio margen de discrecionalidad con respecto a los gobernantes electos. Por otro, los objetivos de los burócratas no siempre coinciden con las preferencias de los gobernantes electos y ciudadanos (Ibid; Munck, 2005; Eaton, 2004; Cox y McCubbins, 2001). Independiente de las preferencias de los políticos y ciudadanos, la burocracia pública, incluidas las agencias estatales de seguridad, tiene un amplio margen de discrecionalidad en la implementación de las políticas públicas; en consecuencia, no hay porque suponer *a priori* que los gobernantes electos en regímenes democráticos tienen pleno control sobre el comportamiento de la burocracia pública encargada de aplicar la ley. Así pues, partiendo de una perspectiva realista de la política democrática, la represión

indeterminación. Como señala este autor, “one simple phrase describes the indeterminate essence of contingency: Things could be different. They could be otherwise in the present. They could have been different in the past. They could change in the future. When we talk about contingency, we issue statements on indeterminacy: what is, could not be; and what not is, could” (Schedler, 2005:19).

estatal en regímenes democráticos puede ser resultado tanto de la decisión de los gobernantes electos como del comportamiento autónomo de las agencias estatales de seguridad.

Como describí en el capítulo 1, esta última alternativa parece ser el patrón de violencia estatal dominante en América Latina. A diferencia de la represión típica de los regímenes autoritarios que precedieron la “tercera ola” de democratización en la región –generalmente en contra de la oposición política–, el nuevo problema en materia de derechos humanos en AL tiene que ver con actos de violencia ilegal a manos de las agencias estatales de seguridad (Méndez, O’Donnell y Pinheiro, 1999; Brinks, 2003 y 2006). En la actualidad, el origen de la represión no es político; sus raíces se encuentran en el comportamiento ilegal de las agencias estatales de seguridad. ¿Por qué las agencias estatales de seguridad reprimen independientemente de la orden y/o autorización de los gobernantes electos? ¿Qué factores contribuyen a explicar el comportamiento represivo e ilegal de los cuerpos de seguridad pública en las democracias latinoamericanas?

2.1 Argumento

Estudios de casos proporcionan rica evidencia de la libertad con la que opera el comportamiento represivo de la policía y otras agencias de seguridad en los regímenes democráticos en AL (Brinks, 2008, 2003 y 2006; Chevigny, 1995). En línea con estas investigaciones, mi argumento es que el uso regular e ilegal de la violencia por parte de las agencias estatales de seguridad en AL está en función de su impunidad. La ausencia de mecanismos de control y sanción efectivos reduce los costos de la acción represiva de las agencias de seguridad pública. Sin instancias de monitoreo y castigo efectivo, el grado de discrecionalidad e impunidad que gozan estas agencias para abusar de sus recursos coercitivos es bastante amplio.

Una respuesta relativamente sencilla de por qué los elementos de seguridad reprimen involucra a los sistemas de justicia de la región. Los agentes de seguridad reprimen de manera sistemática e ilegal porque los sistemas de justicia son inefectivos. La inefectividad de la ley en América Latina no sólo opera a favor de la delincuencia organizada, sino también a favor de una burocracia que rutinariamente se excede en el uso

de sus poderes sin recibir castigo alguno (O'Donnell, 1993). Sin embargo, afirmar que las agencias estatales de seguridad reprimen como resultado de la ineffectividad del sistema de justicia para sancionar al comportamiento ilegal de la burocracia encargada de garantizar la seguridad ciudadana es tautológico. En una democracia, por definición, un sistema de justicia efectivo implica la protección de los derechos civiles de los ciudadanos con respecto a agentes privados y estatales o, en su defecto, la sanción legal para quienes atentan contra la seguridad individual y patrimonial de las personas.³¹ En consecuencia, explicar en el vacío que las agencias estatales de seguridad reprimen porque el sistema de justicia es ineffectivo nos conduce al mismo lugar que comenzamos.

Una explicación más útil sobre las causas de la represión descentral incluye los factores que posibilitan la impunidad policial. En su estudio sobre 5 ciudades en 3 países de América Latina, Daniel Brinks (2008) ha analizado de manera muy detallada el proceso al interior de los sistemas judiciales que favorece el uso ilegal y rutinario de la fuerza letal por parte de las agencias estatales de seguridad (ver también Brinks, 2006 y 2003). A diferencia de los estudios de caso, las limitaciones de los datos cuantitativos disponibles para una gran cantidad de países (a través del tiempo) impiden realizar una investigación tan detallada sobre el proceso de la represión descentralizada. En consecuencia, en la presente pieza retrocedo un paso en la cadena de la represión descentralizada y opero a través de mediciones ligeramente distantes de los factores causales referidos (para una síntesis de la lógica descentral, ver Tabla 2.2).

2.2 Mecanismos de impunidad

Una vez que los agentes estatales de seguridad reprimen en forma ilegal, ¿cómo logran escapar a la sanción judicial? De acuerdo a Brinks (2008), la evasión de la ley por parte de los agentes de seguridad es posible a través de mecanismos informales asociados a la marginalización de las víctimas y a un conjunto de estrategias de manipulación y encubrimiento policial. La probabilidad de que las agencias estatales de seguridad sean castigadas es baja porque el acceso a la ley por parte de las víctimas es muy limitado y

³¹ No es casualidad que un índice de efectividad judicial incluya en sus dimensiones precisamente la protección de derechos humanos (Staats et al., 2005)

porque las agencias estatales de seguridad tienen la posibilidad de entorpecer y manipular el proceso de sanción judicial. En la relación central de la represión descentralizada, integrada por agencias estatales de seguridad (*perpetrador*), ciudadanos (*víctimas*), y el sistema judicial (*arbitro*), los mecanismos de impunidad operan de la siguiente forma. Por un lado, la marginalización de las víctimas de la represión impide su acceso al sistema de justicia. Por otro lado, la manipulación policial del proceso judicial impide la sanción del sistema legal hacia los perpetradores de violaciones de derechos humanos.

Marginalización de las víctimas. La desigualdad en el acceso a la ley en los países de la región impide que grupos marginales tengan la posibilidad de hacer efectivos sus derechos civiles. Sorprendentemente, pese a la hostilidad del contexto económico –pobreza, desigualdad, desempleo y crisis económicas periódicas–, los regímenes democráticos y semidemocráticos de la región han sobrevivido desde de su instalación (Mainwaring, 1999). En lo que podría denominarse el “excepcionalismo latinoamericano”,³² pobreza y desigualdad no han socavado la permanencia de la democracia, pero sí su desempeño en áreas ajenas a la económica. Una de estas es la dimensión legal del estado (O’Donnell, 1993 y 1999b). Pese a la enorme cantidad de recursos invertidos en la reforma de los sistemas judiciales durante los últimos 20 años (ver Hammergren, 2001), el acceso a la procuración de justicia sigue siendo desigual e incompleto. Aunque no existen datos sistematizados, tenemos evidencia que los sectores sociales más desfavorecidos en la estructura económica están marginados del sistema legal (ver Méndez, O’Donnell y Pinheiro, 1999; Brinks, 2003 y 2006; Hagopian, 2005) (ver Tabla 2.1). En la dinámica de la represión descentralizada, estos grupos son blancos de la impunidad policial. Además, al margen del sistema de justicia, las víctimas de la violencia ilegal son incapaces de conseguir el castigo de sus victimarios. Así, el limitado acceso al sistema de justicia por parte de las víctimas reduce los costos de la represión de las agencias estatales de seguridad.

El menú de la manipulación judicial. El otro mecanismo que favorece la impunidad se asocia con una serie de acciones que las agencias estatales de seguridad emplean para entorpecer y manipular el proceso judicial. Previsores de una posible investigación y

³² Hago alusión al famoso estudio de Seymour Martin Lipset sobre el excepcionalismo americano.

castigo judicial, la policía siembra armas a las víctimas, finge escenas que involucran uso de armas por parte de las víctimas, distorsiona declaraciones, desaparece pruebas en su contra, falsea reportes forenses o, en su versión más burda, amenaza testigos y familiares de las víctimas³³ (Brinks, 2003: 11). Mediante el menú de la manipulación policial, las agencias estatales de seguridad justifican el uso de la fuerza letal y/o manipulan el proceso judicial para estar absueltos de un posible castigo. Este problema se intensifica porque aquellos quienes violan los derechos a la integridad física de las personas (la policía) son una pieza fundamental en el proceso de investigación en su contra (Méndez, O'Donnell y Pinheiro, 1999). Aunado a las limitaciones referentes al acceso legal de las víctimas, la capacidad de los agentes estatales de seguridad para obstruir el proceso judicial incrementa su grado impunidad.

³³ Al respecto, la historia narra Daniel Brinks sobre la policía de Sao Paulo es elocuente: “Los métodos son diversos y creativos. Un policía retirado confió que la policía de San Pablo solía poner un arma en la mano de la víctima muerta y tirar del gatillo de manera que su piel mostrara residuos de pólvora; en un auto la policía disparó a su propio auto para simular una confrontación; en otros fue vista transportando el cuerpo de la víctima al lugar donde luego alegó que se produjo la confrontación armada. A menudo la evidencia de la obstrucción es irrefutable, como cuando un segundo informe pericial confirma que los disparos ingresaron por la nuca en vez de por el frente del cuerpo, o cuando se rastrea un arma atribuida a la víctima resulta que pertenece al comisario a cargo de la investigación. Otras veces no existe otra evidencia que el (persuasivo) alegato del abogado de la víctima.

Tabla 2.1
Percepción de igualdad legal: Acceso legal de grupos marginales

País y región	Un pobre							Un indígena					
	Muestra total	Muestra válida	% no respuesta	Siempre	Casi siempre	Casi nunca	Nunca	Muestra válida	% no respuesta	Siempre	Casi siempre	Casi nunca	Nunca
Argentina	1,200	1,186	1,2	3,0	4,9	34,5	57,6	1,140	5	3,8	5,4	35,8	55,1
Bolivia	1,242	1,217	2,0	4,8	9,1	38	48,2	1,201	3,3	6,3	14,9	46,2	32,6
Brasil	1,000	973	2,7	9	11,1	30,9	48,9	892	10,8	14,2	20,1	36,3	29,4
Colombia	1,200	1,156	3,7	7	12,9	42,9	37,1	1,126	6,2	9,9	23,6	41,7	24,9
Costa Rica	1,006	977	2,9	7,2	11	40,4	41,5	951	5,5	8,4	13,7	40,6	37,3
Chile	1,188	1,169	1,6	5	8,6	40,9	45,3	1,154	2,9	8,4	14,8	42,9	33,9
Ecuador	1,200	1,189	0,9	9,8	15,4	35,4	39,4	1,188	1,0	14,7	25,5	37,4	22,4
El Salvador	1,014	955	5,8	18,8	13,5	28,9	38,7	867	15,5	18,8	13,5	30,1	37,6
Guatemala	1,000	973	2,7	12,3	12,4	34,8	40,4	967	3,3	16,4	33,2	37,3	24,0
Honduras	1,005	968	3,7	11,3	12,2	31,8	44	946	5,9	16,3	18,3	38,1	27,4
México	1,210	1,207	0,2	0,2	5,3	37,4	57	1,206	0,3	0,4	7	37,3	55,2
Nicaragua	1,016	993	2,3	9,2	8,6	30,9	51,4	959	5,6	11,7	11,8	33,6	43,0
Panamá	1,010	970	4	1,2	9,5	46,9	42,4	955	5,4	1,3	9,2	53,8	35,7
Paraguay	1,200	1,196	0,3	3,2	7,7	25,1	64	1,173	2,3	5,1	9,9	26,8	58,3
Perú	1,224	1,207	1,4	4	7,6	41,2	47,3	1,169	4,5	4,6	11,4	48	36
Rep. Dominicana	1,000	987	1,3	7,7	14,5	38,6	39,2	774	22,6	4,7	6,8	22,6	65,9
Uruguay	1,187	1,126	5,1	3,6	18,3	52,9	25,1	817	31,2	3,4	13,7	46,6	36,1
Venezuela	1,200	1,148	4,3	11,8	14,3	35,0	38,9	1,140	5	11	17,2	35,2	36,7
América Latina	20,101	19,596	2,5	7	10,8	37,1	45,1	18,624	7,3	8,7	14,4	38,6	38,3

FUENTE: PNUD (2004: 258-259. Tablas 147A/B). Los datos provienen de la encuesta Latinobarómetro –a petición expresa del PNUD. La pregunta es la siguiente: “¿Diría Ud que en la práctica logra valer sus derechos siempre, casi siempre, casi nunca, o nunca?”

2.3 Determinantes de la represión descentralizada

Una vez descritas las causas de la impunidad policial –referidas aquí como mecanismos informales de impunidad–, en adelante identifico un conjunto de factores por medio de los cuales observamos y medimos indirectamente las causas del ejercicio regular e ilegal de las agencias estatales de seguridad. Estos factores son los siguientes: pobreza, desigualdad, fragmentación étnica, crimen, y legado militar autoritario.

2.3.1 Pobreza y desigualdad

Tradicionalmente, la literatura sobre represión estatal ha vinculado pobreza y desigualdad con altos niveles de represión estatal. La idea es que la población que padece mayor escasez socioeconómica experimenta mayor insatisfacción, provocando inestabilidad social (Huntington, 1968). A su vez, la inestabilidad originada por los grupos menos beneficiados por el sistema de producción provoca conflicto e inestabilidad social (Henderson, 1991; Poe y Tate, 1994; Mitchell y McCormick, 1988; ver también Fearon y Laitin, 2003; Boix, 2003; Lipset, 1959). En el último eslabón del argumento, conflicto e inestabilidad conducen al uso de la represión gubernamental. Teóricamente, pobreza y desigualdad incrementan el uso de la represión a través de un mecanismo causal: el conflicto político. Aunque existe cierta evidencia sobre la asociación entre la estructura económica y la violación de derechos humanos, la explicación de esta conexión es insatisfactoria (Davenport, 2007b: 14). Aunado a esto, la literatura macro-cuantitativa de la represión no ofrece reflexiones teóricas extensivas sobre esta relación.

Mi explicación sobre el impacto de la pobreza y desigualdad sobre la violación de derechos humanos en regímenes democráticos en AL se aleja de la lógica centralizada. El argumento central es que pobreza y desigualdad económicas se traducen en el sistema legal. Por un lado, los sectores más pobres de la sociedad tienen menos recursos para acceder al sistema judicial. La condición económica de estos individuos se traduce en desamparo legal; su *status* social no los priva de sus derechos políticos (*igualdad política*), pero limita considerablemente sus derechos civiles (*igualdad legal*). Por otra parte, la desigualdad margina a los pobres de la sociedad, haciéndolos blancos legítimos del ejercicio del poder ilegal de las agencias de seguridad. La desigualdad los hace víctimas “legítimas”, la

pobreza impide resarcir el daño a través del sistema legal. A diferencia de la lógica centralizada, en que pobreza y desigualdad provocan la represión a través del conflicto político, en la lógica descentralizada éstos factores influyen en las capacidades de los sectores pobres de sociedad para acceder al sistema legal y hacer efectivos sus derechos de ciudadanía. Con voz política, pero sin poder legal, estos sectores son presas fáciles del comportamiento predatorio de las agencias estatales de seguridad. Siguiendo esta idea, mi expectativa es que a mayor pobreza y desigualdad mayor el uso de la represión.

2.3.2 Fragmentación étnica

La asociación entre divisiones étnicas y violencia política ha sido un tema recurrente en los estudios sobre etnicidad (*ethnic politics*) (ver Chandra, 2001).³⁴ Directa o indirectamente, parte de la literatura sostiene que las divisiones étnicas en una sociedad conducen hacia alguna manifestación de violencia política (Horowitz, 1994; Posen, 1993; Harf, 2003).³⁵ Así mismo, la violencia política ejercida por grupos opositores al gobierno conduce al uso de la represión estatal (Diamond et al., 1995). Estas explicaciones –conectadas a una lógica centralizada de la represión– operan bastante bien para entender el uso de la represión estatal en países de África y Europa del este, pero no en América Latina. A diferencia de las colonias anglosajonas, las colonias en AL no exterminaron completamente las poblaciones indígenas; en consecuencia, desde la construcción del estado las sociedades latinoamericanas han tenido que lidiar con problemas de naturaleza étnica (Mann, 2004).³⁶ Sin embargo, contrario a la experiencia africana, donde la heterogeneidad étnica ha conducido al conflicto por el poder político entre las distintas tribus, en AL los indígenas y negros no han representado una amenaza política real y permanente a la estabilidad del

³⁴ Por identidad étnica –el concepto central de esta agenda– se entiende lo siguiente: “a subset of identity categories in which eligibility for membership is determined by descent-based attributes” (Chandra, 2006: 400).

³⁵ Algunos estudios sugieren que tal asociación no es lineal, sino en forma de U invertida (Horowitz, 1994).

³⁶ En su *Dark Side of Democracy*, Michael Mann (2005) plantea una paradoja histórica fascinante: países como Australia y Estados Unidos exterminaron aproximadamente al 95 por ciento de la población indígena. Posteriormente, esto posibilitó el surgimiento de democracias liberales estables, sin tener que enfrentar problemas de carácter racial (una excepción es el legado de la importación de esclavos negros en Estados Unidos). Por otra parte, aunque en un comienzo los estados latinoamericanos fueron más humanos –durante el proceso de colonización (y después de éste) la población indígena no fue exterminada–, posteriormente, producto de la heterogeneidad étnica tuvieron que enfrentar problemas de tipo étnico-racial.

orden sociopolítico. Por el contrario, durante el desarrollo histórico del estado en la región los distintos grupos étnicos “fueron siendo integrados en los estratos inferiores de las jerarquías de clase y casta establecidas por los colonizadores. Las diferencias raciales entre blancos, mestizos, negros, mulatos e indios generalmente reforzaron las diferencias de clase” (Mann, 2004: 184). En AL, salvo algunas excepciones, la heterogeneidad étnica no ha provocado manifestaciones de violencia política que desemboquen en actos de represión gubernamental.³⁷

Sin embargo, la existencia de distintos grupos étnicos se ha traducido en el ejercicio desigual de los derechos de ciudadanía. La instalación de regímenes democráticos y semidemocráticos en los últimos 25 años del siglo XX en la región no significó un avance en lo referente al ejercicio efectivo de la ciudadanía por parte de estos grupos. Los datos del PNUD son alarmantes, pero no sorprendivos. El promedio de personas indígenas que respondieron “casi nunca” o “nunca” hacen valer sus derechos legales es 76.9 por ciento (ver Cuadro 2.1). A diferencia de lo que sugeriría el enfoque de la represión centralizada, la fragmentación étnica en América Latina no ha conducido al uso de la represión gubernamental a través de la generación del conflicto político, sino debido a la incapacidad de los grupos indígenas y negros de hacer valer sus derechos civiles, incluido el derecho de respeto a la integridad física. En la lógica descentral de la represión, el acceso limitado a la ley por parte de estos grupos los convierte en víctimas potenciales de la impunidad policial. La imposibilidad de estos grupos para acceder al sistema de justicia reduce los costos de la represión a manos de las agencias estatales de seguridad. Hasta aquí, mi argumento sobre fragmentación étnica y represión estatal tiene como eje conductor la existencia de minorías étnicas. Ahora bien. Por qué tendríamos que observar mayores niveles de represión en sociedades étnicamente fragmentadas, pero en presencia de mayorías indígenas (v. gr. Bolivia, Brasil, Ecuador, Guatemala, Perú). La explicación es relativamente simple; independientemente de la existencia de mayorías indígenas, desde los procesos de colonización –y posteriormente durante los procesos de construcción y desarrollo del estado–, las esferas económica, política y judicial en estos países han sido controladas por

³⁷ Algunas excepciones son los negros en Yucatán y los indígenas en Chiapas –ambos en México. O los Tupac Amaru en Paraguay.

grupos blancos y/o mestizos, de manera que los grupos indígenas han permanecido marginados del acceso al sistema legal, aún cuando en su conjunto constituyan la mayoría de la población.

2.3.3 Crimen

La literatura sobre crimen y delincuencia muestra que la mayoría de los gobiernos en países en vías de desarrollo son incapaces de garantizar la seguridad personal y el patrimonio de las personas (Fajnzylber et al. 1998 y 2001; Fruhling y Tulchin, 2003; Ayres, 1998). Los países latinoamericanos no son la excepción; de hecho, América Latina es la región con las tasas de criminalidad más elevadas en todo el mundo (Ibid). Entre 1990-2005, el porcentaje de crímenes a la propiedad se triplicó y el número de homicidios se duplicó (Bergman, 2006: 214-15). En buena medida, la intensidad de la violencia horizontal en la región confirma que el estado ha renunciado de manera parcial, voluntaria o involuntariamente, a su función de proteger la integridad física y patrimonial de la población (O'Donnell, 1993; ver también Przeworski, 1998). ¿Existe alguna relación entre tasas de criminalidad elevadas y variaciones en el uso de la represión? Si es así, ¿cómo impacta el crimen sobre la violación de derechos humanos en AL?

La asociación entre crimen y represión estatal es probable. En la lógica descentralizada, a medida que las tasas de crimen y delincuencia aumentan la exposición de los agentes estatales de seguridad también. Como es de esperar, de la mano de la exposición policial, el uso de la violencia ilegal también incrementa, en especial porque los delincuentes comunes en su mayoría son individuos pobres (ver Bergman, 2006), el blanco típico de la represión estatal en las democracias latinoamericanas. Además, algunos estudios sugieren que actos de violencia ilegal contra este tipo de delincuentes son legítimos al interior de los sistemas de justicia y entre la sociedad en general (ver Brinks, 2008, 2003, 2006; Holston y Caldeira, 1998; Pereira y Ungar, 2004; Smulovitz, 2003). La percepción de inseguridad pública entre la población produce el apoyo, generalmente informal, hacia los excesos policiales contra delincuentes comunes. Por si fuera poco, aun cuando haya voluntad en los sistemas de justicia de sancionar a los perpetradores de

violaciones de derechos humanos, las agencias de seguridad cuentan con el menú de la manipulación judicial para manipular y evadir la sanción judicial.

Analíticamente, sin embargo, las fronteras de la asociación entre crimen y represión son borrosas, pues esta relación también opera en términos de la lógica de la represión centralizada. Contrario a la idea de la proposición democrática –por medio de las elecciones, el electorado tiene la capacidad de remover a los gobiernos que no protejan sus derechos civiles–, la democracia también implica la posibilidad que la ciudadanía seleccione candidatos que ofrezcan políticas *pro* mano dura en contra del crimen y la inseguridad pública. Al momento en que estos candidatos acceden al poder implementan políticas de seguridad pública proclives al uso de la represión (Ahnen, 2007). En contextos de elevadas tasas de crimen y delincuencia, la ciudadanía acepta el *trade-off* entre mayor seguridad y menor respeto de derechos humanos al elegir políticos *pro* mano dura.

2.3.4 Legado militar

Por último, algunos estudios sostienen que los niveles de represión en las nuevas democracias en AL son herencia del pasado autoritario (Pereira y Ungar, 2004), en especial de los regímenes militares (Méndez et al. 1999). Estas investigaciones sostienen que gran parte de las prácticas de las agencias estatales de seguridad siguen presentes aún después de las transiciones a la democracia. Fundamentalmente, las dictaduras militares previas a los regímenes democráticos heredaron agencias de seguridad tendientes a violar los derechos y libertades de ciudadanías, rasgos centrales del mandato democrático. Además., este legado se refuerza porque en la mayoría de los países la burocracia encargada de hacer valer la ley bajo regímenes autoritarios continuó en funciones luego de las “transiciones desde el principio autoritario” (Méndez et al. 1999).³⁸

³⁸ Para una discusión más general sobre legados autoritarios (con referentes conceptuales precisos), ver Hite y Cesarini (2004).

Tabla 2.2
Mapa: La lógica de la represión en regímenes democráticos

Lógicas de la represión estatal	Premisa	Proposiciones	Variables
<p><i>Lógica centralizada</i></p> <p>Por qué los gobernantes electos ordenan el uso de la represión</p>	<p>Los gobernantes electos tienen control pleno sobre la decisión y ejecución de la acción coercitiva.</p>	<p>Amenaza política: El conflicto político amenaza la estabilidad y la permanencia del gobierno.</p>	<p>Huelgas generales Disturbios Manifestaciones anti-gubernamentales Crisis de gobierno Guerra</p>
		<p>Instituciones políticas: Elecciones periódicas posibilitan que la ciudadanía castigue gobiernos represivos (<i>controles verticales</i>). Y la dispersión del poder y la existencia de pesos y contrapesos en el sistema político incrementan los costos del uso de la represión (<i>controles horizontales</i>)</p>	<p>Participación electoral Gobierno dividido</p>
<p><i>Lógica descentralizada</i></p> <p>Por qué las agencias estatales de seguridad reprimen</p>	<p>Los gobernantes electos no tienen control pleno sobre la forma en que las agencias estatales de seguridad actúan.</p>	<p>Impunidad: La ausencia de mecanismos de control y sanción reducen los costos de los actos de violencia ilegal cometidos por los agentes estatales de seguridad.</p>	<p>Pobreza Desigualdad Fragmentación étnica Crimen Legado militar autoritario</p>

Nota: Las preguntas referentes a las lógicas centralizada y descentralizada son dimensiones de una pregunta más amplia, a saber: Qué factores explican la variación en los niveles de represión en las democracias de América Latina.

3. Sumario

Con base en la distinción entre represión estatal centralizada y descentralizada, en este capítulo he intentado responder dos preguntas: (a) Por qué los gobernantes electos ordenan el uso de la represión. (b) Por qué las agencias estatales de seguridad cometen actos de violencia ilegal en contra de la ciudadanía³⁹ (para una síntesis general de ambas lógicas, ver Tabla 2.2) Dentro de la lógica de la represión centralizada he sugerido que la inclinación de los gobernantes electos a ordenar el uso de la represión depende del funcionamiento del sistema político y de la inestabilidad del conflicto político. En lo que respecta a la “proposición democrática”, coincido parcialmente con hipótesis recientes (Davenport, 2007b; Bueno de Mesquita, 2005). Mis expectativas son las siguientes:

1.a) *La intensidad de la participación electoral no tiene impacto en los niveles de represión.*

1.b) *A mayor control entre las distintas ramas del gobierno menor el uso de la represión.*

En lo que se refiere al conflicto político distinguí que existen distintas expresiones de éste. Posteriormente cuestioné la idea que los distintos tipos de conflicto político tienen un impacto homogéneo en el uso de la represión. Teóricamente no hay razón para suponer que *todas* de las expresiones del conflicto incrementan los niveles de represión estatal; a excepción de las formas de conflicto que amenazan la integridad territorial del estado, el impacto de las otras manifestaciones en el uso de la represión es contingente. Las hipótesis que se desprenden de este argumento son las siguientes:

1.c) *No todas las formas de conflicto político tienen un impacto en el uso de la represión;*

1.d) *El conflicto político que amenaza la integridad territorial del estado (v. gr., guerra y terrorismo doméstico) incrementa el uso de la represión.*⁴⁰

³⁹ Como señalé al comienzo, ambas preguntas don dimensiones de una más amplia, a saber: ¿Qué factores explican la variación de los niveles de represión en las democracias latinoamericanas?

⁴⁰ Recuérdese que el impacto de las otras formas de conflicto político sobre el uso de la represión es indeterminado.

En lo referente a la represión descentralizada he señalado que la proclividad de las agencias estatales de seguridad depende de su impunidad. Dadas las limitaciones inherentes a la investigación cuantitativa de la presente pieza, he procedido en dos pasos. Primero describí las causas de la impunidad policial (asociados a la marginalización de las víctimas y al catálogo del encubrimiento policial) y luego operé a través de variables ligeramente distantes de los factores causales señalados. Mis hipótesis sobre la represión descentralizada son las siguientes:

2.a) Entre mayor sea la proporción de la población que vive en condiciones de pobreza, más elevado el nivel de represión estatal;

2.b) Entre mayor sea el índice de desigualdad, más elevado el nivel de represión estatal;

2.b) Entre más heterogeneidad étnica exista en una sociedad, más elevados los niveles de represión;

2.c) A mayores tasas de criminalidad, más elevados los niveles de represión.

2.d) Las democracias precedidas por regímenes militares experimentan niveles de represión más elevados que aquellas no antecedidas por dictaduras militares.

4. Fronteras Borrosas: La Observación de la Represión Estatal

A lo largo de los capítulos 1 y 2 he argumentado sobre la importancia de distinguir entre patrones de represión centralizada y descentralizada. ¿Cómo observar en los hechos cuando el uso de la represión atiende a una lógica u otra? En ocasiones la observación de la represión no implica grandes dificultades. La matanza en la plaza de las Tres Culturas en México o en la plaza de Tiananmen en China son claros ejemplos de represión centralizada. Así como la matanza de Wilde en Argentina es una muestra transparente de violencia estatal descentralizada. Desafortunadamente, el uso de la represión estatal tiende a ser una acción clandestina –y probablemente más aún en regímenes democráticos. En contraste al mundo de las ideas, en el mundo de la empiría la frontera entre la lógica centralizada y descentralizada es más bien borrosa. Tanto la represión centralizada como la represión

descentralizada es ejecutada por las agencias estatales de seguridad; sin embargo, la diferencia entre ambas formas de represión es que en la primera las agencias de seguridad actúan siguiendo ordenes de acuerdo a la estructura jerárquica del estado, mientras que en la segunda estas agencias se comportan de manera autónoma e ilegal, independientes a la jerarquía del estado burocrático. Esta diferencia es inaccesible a la observación directa; por implicación, los datos que permiten la operacionalización de la variable represión no nos permiten distinguir un tipo de represión del otro.

El problema no es menor. Aún cuando los resultados del análisis de regresión confirmen las expectativas de esta investigación (v. gr., entre más heterogeneidad étnica exista mayor el nivel de represión), la lógica que opera detrás de mis proposiciones está abierta a discusión (la policía reprime indígenas y/o negros no porque éstos estén desamparados en el sistema legal, sino porque hay una política represiva orientada desde el gobierno –v.gr., Sudáfrica). En casos como este, en que la comprobación de nuestras proposiciones teóricas es incierta debido a que la observación del fenómeno de interés es más indirecta que directa, orientada hacia aspectos más informales que formales, la meta más razonable que puede perseguir una teoría es la plausibilidad.⁴¹ A diferencia de otros problemas de investigación en ciencias sociales, verificar causalidad no agota la evaluación de la teoría; irremediablemente, una etapa paralela está asociada con la plausibilidad teórica. A la par de comprobar el impacto causal de X en Y es necesario examinar que tan bien calzan nuestras proposiciones teóricas con el fenómeno de interés, en el universo de análisis determinado.

En estas condiciones, el argumento sobre la plausibilidad teórica puede parecer insatisfactorio, pero es el adecuado (y creo que el más honesto). No obstante, las precauciones y compromisos que asumimos en el diseño de investigación pueden aligerar la incertidumbre de nuestras proposiciones; éstos tienen un juego importante no sólo en el grado de plausibilidad, sino de precisión de nuestra teoría. En esta pieza he asumido un *trade-off* entre plausibilidad y precisión y nivel de extensión de la teoría (ver Gerring, 2001; cap.5). Contrario a la investigación macro-cuantitativa de la represión estatal, esta

⁴¹ Para un argumento similar, pero referente a la verificación de mecanismos causales, ver Gerring et al. (manuscrito).

investigación no pretende cubrir todos los todos países del mundo, ni todos los tipos de régimen político. Esta decisión produce que mis proposiciones sobre la represión estatal –a pesar que no es accesible a la observación directa– no sólo sean plausibles, sino precisas. Así pues, al sacrificar la extensión de la teoría obtengo mayor precisión (*aka* facticidad, consistencia, validez) en mi explicación de los determinantes de la represión estatal en AL.

5. Conclusiones

La represión estatal en regímenes democráticos es producto de procesos diferenciados, en los que las relación entre gobernantes electos, agencias estatales de seguridad y ciudadanía sigue distintas dinámicas. Por esta razón, en este capítulo he desagregado el problema de investigación en dos dimensiones: (i) qué factores determinan la decisión de reprimir por parte de los gobernantes electos (*represión centralizada*) y (ii) qué factores la proclividad de las agencias estatales de seguridad a hacer uso regular e ilegal de la violencia (*represión descentralizada*). En lo que respecta a la represión centralizada, las proposiciones centrales son que la proclividad de los gobernantes electos a ordenar el uso de la represión está en función de la intensidad del conflicto político y del funcionamiento del sistema político. En el ámbito de la represión descentralizada, partiendo de la premisa que los gobernantes electos no tienen pleno control sobre la burocracia encargada de implementar las políticas de seguridad pública, la proclividad de reprimir por parte de las agencias estatales de seguridad está en función del grado de impunidad que gocen; esto es posible debido a la combinación de una serie de mecanismos presentes en los sistemas judiciales en la región: marginalización de las víctimas y el menú de la manipulación judicial. Debido a que no existen datos disponibles para evaluar estas causas, en esta pieza opero con variables distantes, asociadas a las causas supuestas.

III

Análisis empírico: Casos, Datos y Resultados

En este capítulo presento el análisis empírico de los determinantes de la represión estatal en las democracias latinoamericanas. Los resultados confirman que la represión en contexto democrático en AL sigue patrones asociados tanto a una lógica centralizada como a una descentralizada de la represión. En lo que respecta a la lógica centralizada, a diferencia de investigaciones recientes, no hay evidencia del impacto del sistema político en el uso de la represión. Por otra parte, los resultados confirman que el conflicto político tiene un impacto heterogéneo en los niveles de represión. Mientras que las variables guerra y disturbios producen un incremento en los niveles de represión, el resto de las variables asociadas al conflicto político son no significativas. Acerca de la lógica descentralizada, la fragmentación étnica y el crimen tienen un impacto positivo en los niveles de represión. Además, el análisis sugiere que la desigualdad tiene un impacto indirecto a través del crimen.

El capítulo está organizado de la siguiente manera. En la primera parte detallo los criterios que seguí para delimitar el universo de democracias en AL. La segunda parte trata de la operacionalización de variables y descripción de los datos. Posteriormente presento las especificaciones del modelo de regresión, así como los resultados, la interpretación y discusión de estos. El capítulo cierra con las conclusiones.

1. Universo de casos

Mi universo de casos comprende todos los regímenes democráticos en América Latina entre 1981-2005. Para delimitar este universo de análisis empleo un doble criterio. En el primer paso establezco el universo de análisis con datos de Freedom House (FH) (www.freedomhouse.org). Desde 1972, FH publica anualmente el índice de derechos y

libertades civiles.⁴² Este índice se compone de dos escalas: una para derechos políticos y otra para libertades civiles. De acuerdo al promedio de ambas escalas, FH clasifica a los países como libres (1-2.5), parcialmente libres (3-5) y no libres (5.5-7);⁴³ estas categorías también se utilizan para clasificar a los países como democráticos, semidemocráticos, y autoritarios. En tanto la escala de libertades civiles de FH se asocia con algunos aspectos del derecho a la integridad física (la medición de represión estatal), he decidido excluir la escala de libertades civiles y delimitar mi universo de casos a partir de la escala de derechos políticos.⁴⁴ Sin embargo, para conformar el universo de regímenes democráticos empleo cortes distintos a los de Freedom House.

Uno de los problemas de emplear los cortes de FH es que los universos de regímenes democráticos y autoritarios se reducen, mientras que el universo de semidemocracias es bastante amplio. Por un lado, la canasta de semidemocracias de FH incluye lo que algunos analistas han denominado “democracias disminuidas” (Collier y Levitsky, 1997) o “democracias electorales” (Diamond, 2002, Schedler, 2002). Por otro lado también incluye un conjunto amplio de “autoritarismos electorales” (Schedler, 2006 y 2002) o “autoritarismos competitivos” (Levitsky y Way, 2002). Por esta razón, para delimitar el universo de regímenes democráticos en América Latina empleo un criterio ligeramente menos restrictivo que el de FH. De acuerdo al primer criterio, en mi universo de regímenes democráticos caen todos aquellos países que obtienen una puntuación igual o menor a tres en la escala de derechos políticos de FH. Sin embargo, en esta canasta caen una serie de casos que no encajan correctamente en la noción minimalista de democracia empleada en este texto. Por ejemplo, bajo este criterio los casos de Argentina (1981-‘82), Brasil (1981-‘84), México (1981-‘84 y ‘88) son clasificados como democráticos, mientras que Colombia (1995-‘97 y 1999-2004) como autoritario. Para estos casos “problemáticos” empleo un segundo criterio, que consiste en contrastarlos con la clasificación de regímenes políticos

⁴² El índice presenta un vacío en 1982. Frecuentemente, quienes usan el índice de FH cubren este vacío imputando los datos del año anterior. Para mi base de datos opté por la misma estrategia.

⁴³ Hasta 2002, Freedom House clasificó como “libres” aquellos países cuyo promedio en la escala caía entre 1-2.5, “parcialmente libres” entre 3-5.5 y “no libres” entre 6-7. Sin embargo, a partir de 2003 los países cuyo promedio caía entre 3-5 clasificaron como “parcialmente libres” y entre 5.5-7 no libres.

⁴⁴ Frecuentemente los analistas de la represión se topan con esta situación. En estos casos, la decisión es la misma: utilizar únicamente la escala de derechos políticos de FH (v. gr., Poe y Tate, 1994).

de Mainwaring et al. (2001).⁴⁵ Mi decisión final sobre estos casos sigue esta última clasificación. Si caen en la categoría de autoritarismo de Mainwaring et al., son excluidos del universo democrático, pero si se ubican en las categorías de semidemocracias o democracias los casos son incluidos. De acuerdo a este doble criterio, de las 500 observaciones año-país que existen en la base, mi universo de regímenes democráticos se compone de 405 observaciones (ver Apéndice A. Tabla 3). Es importante señalar que estos datos están altamente correlacionados con la clasificación de Cheibub y Gandhi (.76) y el índice de Polity (.79).

2. Operacionalización de Variables y Datos

El puente entre generación de teoría e inferencia causal y testeo de hipótesis es la codificación de variables. Sorprendentemente, pese a su importancia en la investigación causal, frecuentemente observamos que el ejercicio de codificación de variables ocupa un lugar marginal en la investigación comparada (ver Pepinski, 2007). Los comparativistas pocas veces discuten a profundidad las decisiones referentes a la operacionalización de variables y los compromisos que asumen al usar tal o cual base de datos, sin reparar siquiera cómo estas decisiones influyen en los resultados que obtienen. Como preámbulo al análisis empírico, en esta sección presento mi ejercicio de codificación de variables (para un resumen, ver Apéndice A. Tabla 4).

2.1 Variable dependiente: represión estatal

Si bien es cierto que los analistas de la represión no se han ocupado lo suficiente del concepto central de su agenda de investigación, difícilmente alguien podría cuestionar que la represión estatal consiste en todas *aquellas acciones ordenadas y/o ejecutadas por agentes del estado en funciones que lesionan la integridad física de uno o más miembros del orden político*. Paradójicamente, contrario al desinterés por definir el concepto de represión estatal, los analistas han realizado grandes esfuerzos en lo referente a la medición de la variable de interés. Desde los años '80s, la agenda de investigación macro-cuantitativa

⁴⁵ Completado hasta 2003 por Mainwaring y Hagopian (2005).

de la represión ha operacionalizado la variable dependiente (represión estatal o violación de derechos humanos) a través de una categoría específica del abanico de derechos humanos: el derecho a la integridad física (ver Stohl y Carleton, 1985; Duvall y Stohl, 1988; Mitchell y McCormick, 1988; Poe y Tate, 1994; Gibney y Dalton, 1997; McCormick y Mitchell, 1997; Cingranelli y Richards, 1999a).⁴⁶ Dentro del derecho a la integridad física, el catálogo de la represión a disposición del estado incluye cuatro acciones: apresamiento político, desapariciones, tortura y homicidios extrajudiciales.⁴⁷ Esta decisión ha facilitado la construcción de índices de medición, indispensables en el desarrollo y fortalecimiento del programa de investigación macro-cuantitativo de la represión.

Como en otras agendas de investigación, casi toda la producción académica de la represión estatal o violación de derechos humanos se sustenta en una sola base de datos: Political Terror Scale (PTS). Esta escala mide los niveles de violencia política y terror en 147 países entre 1976-2006. De acuerdo a una codificación sistemática de los reportes anuales de Amnistía Internacional y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, PTS produce dos escalas ordinales de cinco puntos para medir los niveles de represión en un país determinado (la escala va de mayor a menor represión) (ver Tabla 3.1).⁴⁸ De este

⁴⁶ Comúnmente también referidos derechos a la “integridad personal” o “integridad a la vida”.

⁴⁷ CIRI define estas acciones de la siguiente forma: (a) Encarcelamiento político: es el encarcelamiento de personas producto de su opinión, oposición al gobierno, creencias y prácticas religiosas, o su pertenencia a un grupo (incluidos grupos étnicos o raciales); (b) Desapariciones: casos de desaparición en que las víctimas no se han encontrado. En la mayoría de los casos, las desapariciones son consecuencia del origen étnico, racial, o preferencias políticas y religiosas de la víctima. Frecuentemente, las víctimas de actos de desaparición son etiquetadas por los gobiernos como “terroristas”. Los casos en que las personas desaparecen y luego de un periodo reaparecen son contabilizados como casos de desaparición; (c) Tortura: es el propósito de infligir un dolor extremo, sea mental o físico, por oficiales de gobierno o individuos privados bajo la instigación de agentes gubernamentales. La tortura incluye el uso de la fuerza física y otro tipo de actos crueles, inhumanos y degradantes a manos de la policía; (d) homicidios extrajudiciales: homicidios perpetrados por oficiales de gobierno sin el debido proceso de ley. Estas muertes pueden resultar del uso deliberado, ilegal y excesivo de la fuerza letal por parte de la policía, fuerzas de seguridad y otros agentes del estado contra sospechosos criminales, detenidos, presos u otras personas. Las muertes producto de actos de tortura son contabilizadas en esta categoría (Cingranelli y Richards, 1999).

⁴⁸ Siguiendo las reglas de codificación de Gastil (1980), Stohl y sus colaboradores popularizaron las reglas de codificación de PTS. Desde hace unos años, Mark Gibney y su grupo de colaboradores actualizan y hacen pública esta base de datos (www.unca.edu/politicalscience/faculty-staff/gibney.html). El proceso y las reglas de codificación básicamente son las siguientes: cada caso (país) es codificado por no menos de dos personas entrenadas para realizar esta función. Estas personas leen los reportes anuales del Departamento de Estado de los Estados Unidos y Amnistía Internacional y asignan el nivel de represión que ellos consideran corresponde al caso (en cada año) que analizan. En caso de diferencias entre los ‘codificadores’, un tercero analiza el caso y decide (ver www.unca.edu/politicalscience/faculty-staff/gibney.html; Poe y Tate, 1994: 298). Sin embargo, no está claro qué criterios siguen cada uno de los codificadores para asignar el nivel de represión.

modo, PTS facilita la comparación de los niveles de represión entre países y en un país a través del tiempo.⁴⁹ Cabe señalar que, a diferencia de bases de datos generadas a partir de una sola fuente de información (v. gr., Regan, 1995; McCormick y Mitchell, 1997), PTS permite corregir las desviaciones introducidas por el uso de una sola fuente de información.

Tabla 3.1
PTS. Niveles de represión estatal

Nivel	Descripción	Ejemplo
1	Países donde impera el estado de derecho. No existen personas encarceladas por sus creencias, la tortura es excepcional, y los homicidios extrajudiciales son extremadamente raros.	Austria (1986-2001) Estados Unidos (1976-1986)
2	EL número de encarcelamientos producto de actividades políticas no-violentas afecta a algunas personas. La tortura y homicidios políticos son excepcionales.	Estados Unidos (2001-2003) Francia (1976-1989) Zimbabwe (1988-1997)
3	Los encarcelamientos políticos son bastante recurrentes. Los homicidios por motivos políticos son comunes.	México (1976-1993) URSS (1980-1987) Venezuela (2003-2006)
4	Violaciones a los derechos políticos y civiles se extienden entre la población. Homicidios, desapariciones, y actos de tortura son forman parte de la vida diaria. La mayoría de estos actos están motivados políticamente.	Egipto (1993-1997) Turquía (1980-1991)
5	El terror del estado se expande entre toda la población. La violación a los derechos políticos y civiles, y el uso de la represión estatal en estos países no tiene límites.	Burma (1992-1995) Sudan (1999-2006) Guatemala (1977-1985),

FUENTE: PTS

Otra alternativa de medición es el *Physical Integrity Rights Index* (CIRI), de David Cingranelli y David Richards (1999a). A diferencia de PTS, CIRI provee información a nivel agregado y desagregado para 195 países entre 1981-2005. En el nivel desagregado, CIRI está integrado por cuatro escalas de tres puntos (0 a 2) que miden el nivel de respeto para cada uno de los derechos que componen la categoría más amplia del respeto a la integridad física: (0) violaciones frecuentes ($N > 50$); (1) violaciones ocasionales ($0 < N < 50$) y (2) no

⁴⁹ Sin embargo, el uso de Political State Terror varía de un autor a otro. Hay quienes utilizan sólo una de las escalas, otros promedian los resultados de ambas escalas, o bien hay quienes optan por usar una escala y completar los valores perdidos con la otra escala.

hay violaciones ($N = 0$) (Cingranelli y Richards, 1999a y 1999b).⁵⁰ Un país es codificado con cero cuando registra 50 o más violaciones confirmadas para uno de los derechos a la integridad física. Con uno cuando registra menos de 50 pero más de 0 violaciones confirmadas. Y con dos cuando no existe registro de violaciones confirmadas. El índice agregado es la suma de las cuatro escalas; éste representa una escala de 9 puntos (0 a 8), que va de menor a mayor respeto de derechos a la integridad física (Ibid). Al igual que PTS, el *Physical Integrity Rights Index* es resultado de codificar los informes anuales de Amnistía Internacional y el Departamento de Estado de Estados Unidos. De hecho, ambas bases de datos están altamente correlacionadas (.78). Por esta razón, sus creadores sostiene que los resultados de investigación derivados de ambas bases son comparables (Cingranelli y Richards, 1999a).

Aunque son muy similares, a mi juicio, la base de Cingranelli y Richards (CIRI) tiene algunas ventajas sobre PTS. En primer lugar, las reglas de codificación de CIRI son más transparentes que las de PTS. En segundo lugar, si bien es cierto que este tipo de bases solamente arrojan un retrato aproximado del nivel de respeto de derechos humanos en un país determinado, el retrato que obtenemos a través de CIRI es más preciso. A diferencia de PTS, cuya escala de intensidad de la represión no tiene un contenido preciso, el *Physical Integrity Rights Index* contiene el tipo de acción coercitiva que el estado implementa y una medida que indica el intervalo de la cantidad de casos registrados. Partiendo de estas ventajas, en el análisis empírico utilizo la escala agregada de CIRI, pero introduzco la siguiente modificación. Dado que el universo de análisis se conforma de regímenes democráticos, que por definición significa amplio respeto de los derechos políticos de la ciudadanía, he decidido excluir de la escala agregada la dimensión referente al encarcelamiento político. Así pues, mi medición de represión constituye una escala de 7 puntos (0-6); está se conforma de datos relativos al número de desapariciones, tortura y homicidios extrajudiciales. Dado que nuestro interés central consiste en la intensidad de la represión he invertido la escala (0 indica ausencia de represión y 6 represión sistemática) (ver Tabla 3.2 y Tabla 3.3). Para mayor confianza en los resultados reproduzco el análisis de regresión midiendo la variable dependiente con datos de PTS.

⁵⁰ “N” representa el numero de violaciones confirmadas.

Tabla 3.2
Represión estatal en las democracias latinoamericanas

País		Desapariciones	Tortura	Homicidios extrajudiciales	Índice de represión
Argentina	<i>Media</i>	.13	1.17	1.00	2.30
	<i>N</i>	23	23	23	23
Bolivia	<i>Media</i>	.13	1.21	.63	1.96
	<i>N</i>	24	24	24	24
Brasil	<i>Media</i>	.24	1.95	1.86	4.05
	<i>N</i>	21	21	21	21
Chile	<i>Media</i>	.25	1.44	.50	2.19
	<i>N</i>	16	16	16	16
Colombia	<i>Media</i>	1.92	1.92	1.96	5.80
	<i>N</i>	25	25	25	25
Costa Rica	<i>Media</i>	.00	.52	.04	.56
	<i>N</i>	25	25	25	25
Ecuador	<i>Media</i>	.52	1.76	.80	3.08
	<i>N</i>	25	25	25	25
El Salvador	<i>Media</i>	.68	1.45	1.00	3.14
	<i>N</i>	22	22	22	22
Guatemala	<i>Media</i>	1.20	1.55	1.65	4.40
	<i>N</i>	20	20	20	20
Honduras	<i>Media</i>	.33	1.50	1.00	2.83
	<i>N</i>	24	24	24	24
México	<i>Media</i>	1.00	2.00	1.44	4.44
	<i>N</i>	9	9	9	9
Nicaragua	<i>Media</i>	.25	1.83	1.08	3.17
	<i>N</i>	12	12	12	12
Panamá	<i>Media</i>	.00	1.25	.08	1.33
	<i>N</i>	12	12	12	12
Paraguay	<i>Media</i>	.00	1.33	.83	2.17
	<i>N</i>	6	6	6	6
Perú	<i>Media</i>	.95	1.77	1.32	4.05
	<i>N</i>	22	22	22	22
Rep. Dominicana	<i>Media</i>	.04	1.28	1.12	2.44
	<i>N</i>	25	25	25	25
Uruguay	<i>Media</i>	.10	1.00	.10	1.19
	<i>N</i>	21	21	21	21
Venezuela	<i>Media</i>	.60	1.72	1.60	3.92
	<i>N</i>	25	25	25	25
Total	<i>Media</i>	.49	1.46	1.02	2.97
	<i>N</i>	357	357	357	357

FUENTE: Elaboración propia. Datos de Freedom House, Mainwaring et al. (2001), y CIRI

El cuadro 3.2 es una radiografía de los niveles de represión estatal en regímenes democráticos en AL (1981-2005). En este se observan variaciones importantes en los niveles de represión entre los países de la región. En el panorama regional, los casos de Brasil, Colombia, Guatemala, México, Perú, y Venezuela son dramáticos; en estos países,

los actos de tortura y homicidios extrajudiciales son una práctica sistemática, mientras que las desapariciones son una relativamente frecuente. A diferencia de estos casos, Argentina, Bolivia, Costa Rica, Chile, Panamá, Paraguay, República Dominicana, y Uruguay registran niveles de represión moderados. El resto de los países se ubican entre los dos grupos anteriores.

2.2 Variables independientes

2.2.1 Midiendo participación y oposición

En la lógica de la represión centralizada, los mecanismos de control vertical y horizontal asociados al funcionamiento de la democracia inhiben el uso de la represión. La idea de que las elecciones son el instrumento principal que tienen los ciudadanos para controlar el ejercicio del poder está ampliamente extendida en las piezas de teoría democrática y represión estatal. Siguiendo a Dahl (1971 y 1989), los indicadores que se usan con mayor frecuencia para capturar esta dimensión de la poliarquía son sufragio y participación electoral. Por ejemplo, Bueno de Mesquita et al. (2005) usa el índice desagregado de POLITY para medir distintas dimensiones del régimen democrático, entre ellas participación. Por otra parte, Christian Davenport (2007a) incluye datos sobre sufragio provistos por Paxton et al. (2003) y los datos competencia y participación de Vanhanen. Siguiendo la convención, en este texto mido el control de la ciudadanía sobre los políticos a través de la intensidad de la participación en las elecciones. La idea es que el control de los políticos aumenta a medida que la participación electoral es más intensa. A diferencia de los estudios descritos, mis datos de participación electoral contienen los resultados de las elecciones presidenciales en AL durante el periodo examinado; estos datos se obtienen de la base de datos de Representación Política en América Latina (REPAL), elaborada por Diego Reynoso (2006).

Por otra parte, los analistas han tomado distintas decisiones referentes a la medición de los mecanismos de control horizontal. Por un lado se ha usado la dimensión de constreñimientos al ejecutivo del índice de POLITY (Bueno de Mesquita, 2005). Por otro, siguiendo el concepto de jugadores de veto, se ha optado por usar la escala de pesos y contrapesos provenientes de la Base de datos sobre Instituciones Políticas del WB (DPI por

sus siglas en inglés). Esta medida es una escala de 17 puntos (0-16); a medida que se avanza en el escala mayor el número de jugadores de veto (Davenport, 2007a). Como señala Przeworski (1999), independientemente de la división de poderes y la existencia de pesos y contrapesos, para que la rendición de cuentas horizontal funcione es indispensable la oposición de voluntades políticas. Si bien es cierto que el número de jugadores de veto representa una limitante importante al poder ejecutivo, si no hay diferencia de voluntas políticas, es legítimo suponer que el efecto de los jugadores de veto no será el esperado. Por esta razón, para medir el control horizontal del ejecutivo introduzco una variable *dummy*: 1 si hay gobierno dividido y 0 si no. He creado este indicador a partir de los datos del DPI sobre el margen de mayoría que el partido del ejecutivo obtiene en el congreso. Estos datos se obtienen dividiendo el número de asientos que el partido en el gobierno obtiene sobre el número total de asientos en el congreso; los datos se presentan en una escala que va de 0 a 1, donde el valor más alto indica un mayor margen de mayoría. Para crear la variable *dummy* he codificado como gobierno dividido todos aquellos casos con un valor igual o menor a .5 en la escala del DPI; los casos con puntuaciones mayores a .5 se codifican como “gobierno no dividido”. De acuerdo al capítulo anterior, la expectativa es que los niveles de represión son más bajos en los casos que registran gobierno dividido.

2.2.2 Midiendo conflicto político

Para medir las distintas manifestaciones de conflicto político uso los datos de Arthur Banks Cross-National Times Series (CNTS) y los datos para conflicto armado de State Failure Project (SFP). Para mi versión “blanda” de conflicto político tomo los datos sobre huelgas generales, disturbios y crisis de gobierno provistos por CNTS.⁵¹ Los datos están codificados de dos formas. En primer lugar introduzco en la base la medición continua de cada una de estas formas de conflicto. En segundo lugar, debido a que no existe gran variación entre estas variables, he generado variables *dummy*: 1 si existen uno o más eventos y 0 si no hay ocurrencia de eventos (ver Apéndice A. Tabla 5). Por otra parte, para evaluar el impacto de la versión “fuerte” de conflicto, utilizo datos de SFP sobre la ocurrencia de conflictos armados domésticos. Originalmente, SFP distingue entre guerra étnica y guerra de

⁵¹ En el codebook de Banks, estas variables son S17F2, S17F6, y S17F4, respectivamente.

revolución, sin embargo, ningún país de la muestra registra la ocurrencia de guerra étnica en el periodo analizado. Por esta razón, la base se conforma exclusivamente de datos sobre guerras de revolución; a través de una variable *dummy* se indica la existencia o ausencia de guerra (1 si hay guerra y 0 si no). La expectativa de este texto es que en los casos en que hay guerra el nivel de represión es mayor. Como señalé en el capítulo 2, el impacto de los otros tipos de conflicto político sobre el uso de la represión es contingente.

Por otra parte, el análisis descriptivo nos informa que, a diferencia de otras regiones del mundo, el número de guerras ocurridas entre 1981-2005 es bastante moderado en AL. En este periodo, sólo Colombia (1984-2005), El Salvador (1981-'92), Guatemala (1981-'96), y Perú (1981-'97) han experimentado situaciones de guerra doméstica; en conjunto, estas observaciones equivalen a 16.6 por ciento del total de la base. En la actualidad este tipo de conflicto sólo persiste en Colombia.

2.2.3 Midiendo pobreza y desigualdad

Como es usual, en este texto mido pobreza como el porcentaje de la población que habita en hogares en los que el ingreso por persona se ubica debajo de la línea de la pobreza (1 dólar corriente por día). Originalmente, al igual que el resto de estudios empíricos que usan mediciones sobre pobreza, mi base de datos es incompleta (no existen datos de pobreza para cada observación de la base). Al igual que otras piezas, y dado que pobreza es una variable estructural que suponemos no varía demasiado a través del tiempo, he completado la base imputando valores. El procedimiento de imputación es el siguiente. Los datos del Banco Mundial (WB por sus siglas en inglés) están disponibles en intervalos de tres años a partir de 1981 hasta 2004. Por esta razón imputé el valor de cada uno de los datos existentes en la base del WB para el año anterior como para el año siguiente (v.gr., el valor de 1989 y 1991 corresponden al de 1990).⁵² Por otra parte, para medir desigualdad uso el índice de GINI (0 si toda la población tiene la misma renta y 100 si la persona más rica posee todo el ingreso). Al igual que los datos sobre pobreza, los datos sobre desigualdad que proporciona el WB no cubren el total de las observaciones de la base. Siguiendo el procedimiento

⁵² Debido a la extensión temporal de mi base, los años 1981 y 2004 son excepciones a esta regla de imputación. Los datos de estos años sólo se imputan para el año siguiente (1982 y 2005 respectivamente).

anterior –desigualdad es una variable estructural que no sufre grandes variaciones a través del tiempo–, uso valores imputados.⁵³

2.2.4 Midiendo fragmentación étnica

Durante las últimas décadas del siglo XX, la medición estándar de fragmentación étnica provenía del Ethno Linguistic Fractionalization Index (ELF), provisto por el *Atlas Narodov Mira* (1964). Este índice refleja la probabilidad de que dos personas elegidas al azar pertenezcan a diferentes grupos étnicos. Recientemente, sin embargo, este índice ha recibido distintas críticas (ver Laitin y Posner, 2001; Alesina et al., 2003). Una de éstas apunta en el sentido que el ELF sobre-estima las diferencias lingüísticas y reduce la importancia de elementos raciales (Alesina et al. 2003: 156). Esta crítica es importante en nuestro caso porque las sociedades latinoamericanas son bastante homogéneas lingüísticamente, pero relativamente heterogéneas si observamos las características étnicas de la población (ver Apéndice A. Tabla 6). En tanto el interés de la teoría es observar el efecto de la heterogeneidad étnica en la represión estatal en AL, el ELF no es una medición útil pues reduce el grado de heterogeneidad en esta dimensión. Afortunadamente, Alesina et al. (2003) han construido un índice que captura de manera desagregada la heterogeneidad étnica, lingüística y religiosa en 190 países. Por esta razón, para medir el grado de heterogeneidad étnica en AL uso el índice de fragmentación étnica de Alesina et al., excluyendo el grado de heterogeneidad lingüística y religiosa.⁵⁴

2.2.5 Midiendo crimen

A diferencia del resto de las otras variables, los datos sobre crimen son bastante problemáticos. Usualmente, la dificultad más importante tiene que ver con el subreporte; éste está extendido en países con sistemas de justicia (y policías) de baja calidad y

⁵³ La regla de imputación es la misma que para los datos de pobreza. Así mismo, datos para desigualdad son dólares corrientes día.

⁵⁴ Si bien es cierto que Alesina y colaboradores no ofrecen una definición de “etnia”, este índice es ampliamente utilizado en la literatura sobre etnicidad. Un rasgo curioso de esta literatura es que si bien se han generado y discutido distintos índices de medición, los analistas no han prestado mucha atención a la definición del concepto y a las implicaciones que éste tiene en la formulación de teoría. Para una discusión detallada y original del este tema, ver Chandra (2006).

sociedades poco educadas (Bergman, 2005). De hecho, esta parece ser la razón principal de que no haya estudios comparados sobre crimen en los países subdesarrollados. Pese a esta limitación, los pocos estudios que conforman la literatura sobre crimen en estos países sugieren que los datos sobre homicidios y robos reducen los sesgos causados por errores de medición (Fajnzylber et al., 2001: 20). En los estudios de tipo transversal-longitudinal existentes, los datos de robo y homicidios provienen ya sea de la Encuesta sobre criminalidad de Naciones Unidas y de los reportes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (Ayres, 1998; Fajnzylber et al., 1999 y 2001). Sorprendentemente, los datos sobre robos y homicidios intencionales de Naciones Unidas son de difícil acceso y muy poco sistematizados. En consecuencia, los datos para operacionalizar la variable crimen resultan de mi recopilación sistemática de datos sobre homicidios intencionales provistos por la OMS. Concretamente, el total de homicidios registrados en un país determinado es la suma de los homicidios intencionales de hombres y mujeres registrados por la OMS. Para establecer el número de homicidios por cada 100,000 habitantes la cifra total de homicidios registrados se dividió entre el total de la población y el resultado se multiplicó por 100,000.⁵⁵ Pese a la restricción de mi base (excluye datos sobre robo), cabe señalar que los datos sobre homicidios intencionales tienen menos problemas de “subreporte, subregistro, y no uniformidad de definiciones” (Ibid). Además, como sugieren algunos especialistas, los datos sobre homicidios intencionales retratan bastante bien el patrón de la mayoría de los otros crímenes que una sociedad experimenta (Donohue, 1998). Desafortunadamente, mis datos sobre crimen no están exentos de una gran cantidad de datos perdidos (*missing values*) (148 observaciones). Prácticamente no existen datos para Bolivia y Honduras en la base. Por esta razón, los resultados de esta variable serán tratados con precaución, más tentativos que definitivos.

2.2.6 Midiendo el legado militar

Para medir el legado militar autoritario uso la clasificación de regímenes políticos de Barbara Geddes; esta autora presenta una clasificación tricotómica de regímenes políticos autoritarios: militares, personalistas, y de partido único. A partir de esta clasificación he

⁵⁵ Los datos poblacionales provienen del World Development Indicators, del Banco Mundial.

generado una variable *dummy*: 1 para las democracias que fueron precedidas por gobiernos militares y 0 para aquéllas anteceditas por gobiernos autoritarios, diferentes a los militares.⁵⁶ La expectativa es los niveles de represión estatal serán mayores en las democracias que fueron precedidas por dictaduras militares.

Tabla 3.3
Descripción de datos

Variabiles	Fuentes	Obs.	Media	DE.	Mínimo	Máximo
Variable dependiente (agregado/desagregado)						
Represión	CIRI	357	2.971	1.705	0	6
Desapariciones	CIRI	357	.487	.729	0	2
Tortura	CIRI	357	1.462	.633	0	2
Homicidios extrajudiciales	CIRI	357	1.022	.771	0	2
Variabiles independientes						
Lógica centralizada						
Participación electoral	REPAL	337	64.631	17.060	27.13	95.68
Gobierno dividido	DPI_WB	340	.379	.485	0	1
Huelgas	CNTS	321	.585	.974	0	6
Revueltas	CNTS	321	.305	.707	0	4
Manifestaciones anti-gobierno	CNTS	321	1.021	1.531	0	9
Crisis de gobierno	CNTS	321	.236	.602	0	4
Guerra	SFP	357	.154	.361	0	1
Lógica descentralizada						
Pobreza	WB	357	27.109	18.083	1.33	84.33
Desigualdad	WB	357	51.065	5.545	34.48	60.68
Fragmentación étnica	Alesina et al. (2003)	269	.436	.188	.169	.74
Crimen	Elaboración propia. Datos de WHO y WDI_WB	209	14.551	16.506	1.359	82.481
Legado militar	Geddes	357	.644	.479	0	1
Controles						
Lag represión	CIRI	357	3.011	1.718	0	6
Ln PIB percapita	WDI_WB	357	7.760	.662	6.542	9.013
Ln densidad de población	WDI_WB	357	1.546	.410	.713	2.521

⁵⁶ Otra forma de operacionalizar el legado militar es a través del número de años que un país estuvo gobernado por militares. La expectativa sería que aquellos países que experimentaron periodos más largos de dominación militar serán más represivos una vez instalada la democracia. En las pruebas empíricas que realicé introduje esta forma de medición, sin embargo, los resultados fueron los mismos.

3.2.6 Controles

De acuerdo a la literatura, otras posibles causas de la violencia estatal son los niveles de represión pasada, el nivel de desarrollo económico, y la densidad de población. Usualmente se argumenta que los niveles de represión que un país i experimenta en $t-1$ afectan los niveles de represión en t . Partiendo de una lógica centralizada, la idea es que los gobernantes consideran las experiencias pasadas al ordenar el uso de la represión (Davenport, 1996b; Poe y Tate, 1994). Al igual que en muchas otras piezas, para operacionalizar el efecto retardado de la variable dependiente (*lagged* represión) la he introducido como variable independiente un año después.

Las otras dos variables están asociadas a la represión a través del conflicto político. Por un lado, la explicación es que los países menos desarrollados sufren mayor inestabilidad que los países desarrollados; la idea es que la escasez económica genera inconformidad entre los grupos más pobres de la sociedad y esto a su vez produce conflicto político (Mitchell y McCormick, 1988; Poe y Tate, 1994). Por otro lado, similar a la dinámica descrita, los países más densamente poblados tienen escasez de recursos y ésta produce conflictos sociales (Henderson, 1993; Richards et al., 2001). En ambos casos, el gobierno reprime con el propósito de perseverar la estabilidad del orden sociopolítico. Como es usual, para medir el nivel de desarrollo utilizo datos de PIB per cápita y para sobrepoblación datos de densidad de población. Dado que la distribución de estas variables es no normal, en ambos casos utilizo el logaritmo natural. Ambos indicadores provienen del World Development Indicators (WDI), del Banco Mundial.

3. Test Empírico

Para testear mi teoría sobre los determinantes de la represión estatal presento un modelo de regresión tipo panel con efectos aleatorios; este incluye datos para todos los regímenes democráticos en América Latina en un periodo de 25 años (1981-2005). A diferencia de la regresión por mínimos cuadrados (*pooled OLS*), que omite las dimensiones espacio-temporales de los datos agrupados (sólo calcula la regresión MCO tradicional), los modelos de regresión tipo panel por efectos fijos (*fixed effects*) y efectos aleatorios (*random effects*) permiten controlar el carácter individual de cada una de las unidades transversales. La

diferencia más importante entre ambos modelos es que la regresión por efectos fijos supone que las diferencias entre unidades son constantes o fijas –por esta razón genera una variable *dummy* para cada unidad–, mientras que la regresión por efectos aleatorios supone que cada unidad transversal tiene un intercepto distinto, es decir, las diferencia entre unidades son aleatorias;⁵⁷ en consecuencia, al no estimar tantas *dummies*, el panel por efectos aleatorios es un modelo más eficiente. En este texto se emplea un modelo de regresión tipo panel por efectos aleatorios; el modelo general es el siguiente:

$$\begin{aligned} \text{REPRESIÓN ESTATAL} = & \text{CONSTANTE} + \beta_1 \text{LAG REPRESIÓN} + \beta_2 \text{POBREZA} + \beta_3 \text{GINI} + \beta_4 \\ & \text{FRAGMENTACIÓN ÉTNICA} + \beta_5 \text{PARTICIPACIÓN ELECTORAL} + \beta_6 \text{GOBIERNO DIVIDIDO} \\ & + \beta_7 \text{HUELGAS} + \beta_8 \text{REVUELAS} + \beta_9 \text{DEMOSTRACIONES GUBERNAMENTALES} + \\ & \beta_{10} \text{CRISIS DE GOBIERNO} + \beta_{11} \text{GUERRA} + \beta_{12} \text{LEGADO MILITAR} + \beta_{12} \text{LN PIB PERCAPITA} \\ & + \beta_{13} \text{LN DENSIDAD DE POBLACIÓN} + \beta_{14} \text{CRIMEN} + \beta_{15} \text{CRIMEN}^2 \end{aligned}$$

Para mayor certeza en los resultados he usado las dos fuentes de medicación disponibles para la variable represión (CIRI y PTS); salvo ligeras diferencias, los resultados son prácticamente los mismos. Nótese que la interpretación del análisis de regresión sigue los resultados obtenidos mediante datos de CIRI.

4. Resultados: Interpretación y Discusión

La Tabla 3.4 presenta la estimación de resultados sobre los determinantes de la represión estatal en las democracias latinoamericanas. Como se observa en el valor de la R^2 (.70),⁵⁸ el modelo tiene una fuerte capacidad para explicar la variación en los niveles de represión

⁵⁷ Quizá esta diferencia se expresa de manera más clara si observamos la expresión algebraica de los modelos. El modelo de efectos fijos se expresa de la siguiente manera: $Y_{it} = v_i + \beta_1 X_{1it} + e_{it}$. Donde el vector v_i representa una variable dicotómica para cada unidad transversal (en nuestro caso para cada país). A diferencia de éste, el modelo por efectos aleatorios se expresa así: $Y_{it} = \alpha_i + \beta_1 X_{1it} + e_{it}$. En este caso, α_i es igual a $\alpha + u_i$. Verbalmente, α no se considera como fija, por el contrario, suponemos que es una variable aleatoria con un valor medio de α y una desviación aleatoria u_i del valor medio. Nótese que si sustituimos, la expresión es: $Y_{it} = \alpha + \beta_1 X_{1it} + u_i + e_{it}$.

⁵⁸ Nótese que cuando la medición de la variable dependiente proviene de PTS, la capacidad explicativa del modelo incrementa 6 por ciento ($R^2=.76$) (ver Tabla 3.2; modelo 1 PTS).

estatal en los regímenes democráticos en la región; es confiable con un P-valor de .000.⁵⁹ En lo referente a la teoría, el modelo confirma varias de las hipótesis desarrolladas en esta pieza. De acuerdo a los resultados del análisis de regresión, los factores causales que explican la variación de la represión en las democracias en América Latina son las guerras domésticas, disturbios, crimen, fragmentación étnica, y el nivel de represión pasado. En conjunto, estos factores causales conforman los orígenes de la represión democrática en AL: (a) el síndrome de la violencia societal (crimen, guerras y disturbios), (b) el síndrome de la discriminación étnica, y (c) el síndrome de la represión institucionalizada. Así mismo, a la luz de la literatura global y regional de la represión, algunos hallazgos negativos (síndromes ausentes) son igualmente importantes en esta investigación.

El síndrome de la violencia

La violencia horizontal o societal figura como el determinante principal de la represión estatal en contexto democrático. El impacto de la violencia societal en el uso de violencia estatal verifica el espiral clásico de la violencia, en el que una de éstas es el detonante de la otra. En términos desagregados, la violencia societal induce la respuesta coercitiva del estado a través del crimen, guerras domésticas, y disturbios. En primer lugar, el crimen presenta el efecto esperado en los niveles de represión; *ceteris paribus*, el cambio en una desviación estándar en la variable crimen (el equivalente a 16.5 homicidios por cada 100,000 habitantes) produce un incremento de .7 en la escala de represión. No obstante, el efecto del crimen sobre la represión no es lineal, sino su función es polinomial, lo que significa que hay un punto en el que el incremento del crimen deja de tener un efecto positivo en los niveles de represión, por el contrario, el movimiento en la escala de represión se sostiene, con un ligero descenso. En conjunto, crimen y represión estatal expresan el déficit del estado de derecho –en su dimensión liberal– en las democracias en AL. El problema es doble: en América Latina, el estado en regímenes democráticos no es capaz de proteger la integridad individual y patrimonial de la ciudadanía de la amenaza de terceros (crimen), a la par que tampoco es capaz de respetar la integridad individual de la

⁵⁹ Como señalé anteriormente, en mi base no hay datos sobre crimen para Bolivia y Honduras. Para cerciorarme que este hecho no tiene algún impacto en los resultados que presento corrí una regresión excluyendo ambos países de mi base de datos. Los resultados no cambian.

ciudadanía (represión estatal). Este es un aspecto central a tomar en cuenta en la reforma (en algunos casos la re-reforma) de los sistemas de justicia en general y de las agencias de seguridad en particular en las democracias latinoamericanas.

Como señalé en el capítulo 2, el crimen es la variable más difícil de encajar en el marco analítico de la represión centralizada *versus* descentralizada. Existe la posibilidad de que la sobre-exposición policial y la condición marginal de los delincuentes sean el campo de cultivo de la lógica descentralizada, o bien que las elecciones democráticas sean una vía legítima a través de la cual la ciudadanía demande políticas de seguridad pública *pro* “mano dura”, tendientes a la violación de derechos humanos de los delincuentes. Otra posibilidad poco explorada en la literatura es que algunas manifestaciones del crimen conducen irremediablemente al uso de la fuerza letal por parte del estado. En países como Colombia o México, en donde las organizaciones narcotraficantes han logrado arrebatar el control funcional y territorial del estado en algunas áreas (O’Donnell, 1993), el estado está obligado a hacer uso de su poder coercitivo. En estos casos, en los que la integridad territorial del estado está en juego, el uso de la represión estatal es inevitable. El propósito de esta discusión no es justificar la violación de derechos humanos en condiciones de altas tasas de criminalidad en los países de la región, sino presentar una perspectiva más amplia –y realista– de la asociación entre crimen y represión. Desde la perspectiva que he venido siguiendo, la relación más clara entre crimen y represión tiene que ver con los excesos policiales hacia delincuentes comunes⁶⁰ y no hacia miembros del crimen organizado. Sin embargo, la discusión anterior sugiere que un análisis más comprehensivo en el futuro tiene que contemplar estas otras asociaciones (narcotráfico, crimen organizado) en el diseño de investigación.

Por otra parte, los resultados del modelo 2 apuntan hacia la existencia de un mecanismo causal entre desigualdad, crimen y represión estatal. En el modelo 1, la variable desigualdad resulta no significativa. Paralelamente, el crimen si es significativo. Sin embargo, en el modelo 2, una vez que se excluye la variable crimen, el nivel de desigualdad se torna significativo, con un coeficiente bastante próximo al que tiene crimen en el modelo 1. Estos resultados son consistentes con la literatura sobre crimen que muestra que la

⁶⁰ Lo que coloquialmente se denomina “robo de a pie”.

desigualdad es uno de los determinantes del crimen (Fajnzylber et al. 2001); de hecho, la asociación entre ambas variables se refleja en el coeficiente de correlación: .43 (ver Apéndice B. Figura 1). El mecanismo causal es el siguiente: las tasas de crimen y delincuencia tienden a ser más elevadas en las sociedades más desiguales. Partiendo de la teoría de la elección racional, la idea es que los bajos ingresos incrementan la tendencia de los individuos a la comisión de actos criminales, pues el costo de ser capturado es relativamente bajo. Además, cuanto mayor sea el ingreso de las víctimas potenciales mayor será el incentivo para la comisión de actos delictivos (Becker, 1968).⁶¹ Como se ha detallado ampliamente, en el siguiente eslabón el crimen es uno de los detonantes principales de la represión.

Las otras variables asociadas a la violencia horizontal son guerras domésticas y disturbios; ambas incluidas en la relación entre conflicto político y represión estatal. Los resultados confirman la hipótesis central, esto es, que los distintos tipos de conflicto político tienen un impacto diferenciado en el uso de la represión. Consistente con los hallazgos de la literatura macro-cuantitativa, las guerras domésticas tienen un impacto positivo en el uso de la represión del estado. De hecho esta es la variable independiente con el impacto marginal más grande sobre los niveles de represión en las democracias latinoamericanas; manteniendo todo lo demás constante, pasar de un estado de paz a uno de guerra produce un incremento marginal de 1.01 en la escala de la represión. En este sentido, los casos más ilustrativos son Colombia y El Salvador. De acuerdo a los datos de SFP, Colombia ha experimentado guerra doméstica de 1984 a 2005;⁶² paralelamente, este país tiene la máxima puntuación en la escala de la represión –que es 6– en el periodo señalado.⁶³ Por su parte, los niveles de represión en El Salvador disminuyeron considerablemente al finalizar la guerra. En mi base datos el promedio de la represión durante la guerra en El Salvador fue de 5, mientras que éste país promedia 2 unidades en la escala de la represión a partir del fin de la guerra, en 1992. El otro tipo de conflicto político que tiene un impacto

⁶¹ Para una revisión comprehensiva de la literatura sobre crimen, ver Entorf y Spengler (2002).

⁶² 2005 es el último año que cubre la base de datos, no obstante, la guerra entre el estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) continúa.

⁶³ Únicamente en 1986 y 1999 registra un valor inferior al máximo en la escala de la represión. En estos años la puntuación es de 5.

positivo en los niveles de represión son los disturbios.⁶⁴ En el capítulo 2 señalé que el impacto de esta variable sobre el uso de la represión es contingente, en el sentido que el resultado de los disturbios es indeterminado (en ocasiones los disturbios conducen el uso de la represión, pero en otras no). Ahora bien, una interpretación de estos resultados sugiere que, a diferencia de otras formas de conflicto político (v. gr., crisis de gobierno, manifestaciones antigubernamentales), los disturbios implican el uso de violencia física, lo que incrementa la probabilidad de la respuesta coercitiva del estado. Además es muy probable que esto se agudice en AL, pues la mayoría de los países carecen de agencias estatales de seguridad plenamente profesionalizadas,⁶⁵ capaces de operar en situaciones de disturbios, dentro de un marco de respeto de derechos humanos.

El síndrome de la discriminación étnica

Otra causa de la represión estatal en las democracias latinoamericanas es la fragmentación étnica. De acuerdo al análisis de efectos marginales, manteniendo todo lo demás constante, el incremento de .3 en el índice de fragmentación étnica (la diferencia entre Brasil y Costa Rica) produce un aumento de .6 en la escala de la represión. Por un lado, debido a su condición indígena, ubicada en el estrato inferior de las clases sociales en AL (Mann, 2004), los integrantes de grupos étnicos se convierten en blancos de la represión estatal –preferentemente en su versión descentralizada; frecuentemente esta tendencia discriminatoria está presente no sólo entre las agencias estatales de seguridad, sino en la opinión pública en general (Caldeira y Holston, 1997; Holston y Caldeira, 1998; Pereira y Ungar, 2004). El patrón de represión estatal en contra de indígenas se refuerza porque, por otro lado, durante el desarrollo histórico del estado en América Latina los grupos indígenas han estado marginados al acceso de un conjunto de bienes públicos provistos por el estado,

⁶⁴ Este resultado es consistente con los resultados que Christian Davenport (2007a) obtuvo en su estudio para todo el mundo. Por otra parte, nótese que en el modelo de regresión que mide la variable dependiente con datos de PTS la variable disturbios resulta no significativa. De hecho esta es la única variable cuyo nivel de significancia se altera cuando la medición de la variable dependiente cambia. Así mismo, es importante señalar que en modelos de regresión previos, en los que la variable disturbios se medía de manera continua –y no como una *dummy*, tal como en el modelo final–, esta variable resultaba no significativa bajo cualquier medición de la variable dependiente. Por último, cabe señalar que en su estudio estadístico Davenport también transforma a *dummy* la variable disturbios de CNTS.

⁶⁵ Las excepciones son Chile y Costa Rica.

incluida la administración y procuración de la justicia (ver Méndez et al. 1999, parte II). Una vez victimados, los miembros de grupos étnicos son incapaces de acceder al sistema judicial –el actor responsable de castigar a los perpetradores de la represión.

Tabla 3.4
Los determinantes de represión estatal en las democracias en AL

	Modelo 1				Modelo 2			
	CIRI		PTS		CIRI		PTS	
	β	ES	β	ES	β	ES	β	ES
Constante	.929	2.836	.1234	1.608	-2.675	1.586	-.335	.913
Lag represión	.359	.068***	.363	.059***	.463	.055***	.516	.049***
Pobreza \$1	-.004	.009	-.003	.005	-.001	.008	-.003	.004
GINI	.030	.019	.011	.010	.056	.014***	.031	.008***
Fragmentación étnica	1.978	.773**	1.354	.444***	1.196	.561**	.594	.324*
Participación electoral	-.006	.008	-.006	.004	-.000	.005	.001	.003
Gobierno dividido	-.156	.190	-.124	.108	-.116	.177	-.016	.102
Huelgas	-.093	.184	-.111	.104	-.072	.169	-.092	.098
Revueltas	.433	.214*	.266	.121**	.300	.195	.224	.113**
Demostraciones anti-gubernamentales	-.160	.174	-.104	.098	-.051	.150	-.115	.086
Crisis de gobierno	.135	.215	.268	.122**	.256	.199	.232	.116**
Guerra	1.015	.322***	.724	.176***	1.142	.270***	.827	.154***
Legado militar	-.119	.192	.092	.110	-.200	.163	.045	.095
Ln PIB per cápita	-.039	.260	-.016	.147	.088	.167	-.047	.097
Ln densidad de población	-.696	.410	-.236	.228	.120	.252	.003	.146
Crimen	.049	.021**	.046	.011***				
Crimen ²	-.0005	.0002**	-.0004	.0001***				
Observaciones	192		192		255		255	
Países	16		16		18		18	
Periodo	1981-05		1981-2005		1981-2005		1981-2005	
R ²	.70		.76		.64		.70	
P>chi ²	.000		.000		.000		.000	

* p < 0.1; ** p < .05; *** p < .01.

El síndrome de la represión institucionalizada

El otro determinante de la represión estatal en las democracias latinoamericanas se asocia con los niveles de represión pasados (*lag* de represión). Esto sugiere que las prácticas represivas se institucionalizan y reproducen a través del tiempo. Al respecto, un hecho

sorprendente en la literatura es que si bien el efecto positivo del efecto retardado de la variable dependiente (lagged represión) es una constante en la investigación empírica cuantitativa, los comparativistas no han logrado generar una explicación satisfactoria sobre dicho resultado (Davenport, 2007b). Tradicionalmente se limitan a señalar que las decisiones pasadas de los gobernantes moldean las decisiones presentes, esto es, los gobernantes aprenden sobre los resultados de sus decisiones pasadas referentes al uso de la represión. En el contexto de las democracias en AL, creo que el efecto retardado de la variable represión se asocia más a la lógica descentralizada que a la lógica centralizada. El coeficiente positivo del *lag* de represión sugiere que la impunidad de las agencias estatales de seguridad se institucionaliza y reproduce en el tiempo. Así, el efecto retardado de la variable dependiente expresa la vigencia de la impunidad de las agencias estatales de seguridad. Previsiblemente, un individuo que en su función policial es proclive a violar los derechos humanos de la ciudadanía y comprueba en los hechos que la probabilidad de recibir la sanción judicial correspondiente es mínima, en el futuro seguirá excediéndose en su ejercicio del poder.

Síndromes ausentes (hallazgos negativos)

A la luz de la literatura existente, algunos hallazgos negativos merecen atención en nuestra discusión sobre las causas de la represión estatal en regímenes democráticos. Contrario a hallazgos recientes en la agenda macro-cuantitativa de la represión, el funcionamiento del sistema político en las democracias en AL parece no tener impacto en los niveles de represión. Los resultados del modelo confirman mi expectativa acerca que la participación electoral no tiene efecto en el uso de la represión; sin embargo, también rechazan mi hipótesis en torno al efecto negativo de la división de poderes en el uso de la represión.⁶⁶ Si bien es cierto debemos ser cautelosos con la interpretación de los resultados –investigación futura tendrá que incorporar otras variables referentes al funcionamiento del sistema político; así como explorar términos de interacción–, éstos sugieren existe una brecha entre

⁶⁶ Mi decisión de medir controles verticales y controles horizontales a través de participación electoral y gobierno dividido puede ser debatible. Sin embargo, previo al modelo final realice pruebas con otros indicadores: competencia para controles verticales y número efectivo de partidos para controles horizontales. En ambos casos, los resultados eran los mismos.

el funcionamiento del régimen político y el funcionamiento del estado en las democracias en AL. Independientemente del funcionamiento del sistema político en las democracias post-transicionales, en algunas áreas de las políticas públicas los estados en la región operan de manera similar a como lo hacían en el pasado autoritario (ver Mazzuca, 2008), incluso en una arena tan distintiva de la democracia como es el respeto y protección de los derechos humanos. Así mismo, la brecha aparente entre el funcionamiento de las instituciones del régimen y la forma en que opera el estado a través de la burocracia –al menos en lo que respecta al respeto de las garantías de individuales– nos conduce a una agenda de investigación más amplia, referente a los problemas que enfrentan los gobernantes electos para controlar la implementación de las políticas pública a cargo de la burocracia.⁶⁷

Otro resultado interesante ha sido el impacto diferenciado del conflicto político. Como señalé anteriormente, las variables guerra doméstica y disturbios contribuyen a explicar la variación de la represión en las democracias de la región; sin embargo, las otras variables asociadas al conflicto político (huelgas generales, manifestaciones antigubernamentales, y crisis de gobierno) no producen aumentos en los niveles de represión. Por mencionar algunos ejemplos, Argentina (1992-'97), Bolivia ('82-96), y Uruguay (1990-'95) registraron huelgas en los periodos señalados, sin que éstas se tradujeran en incrementos en la escala de la represión. Más interesante es el hecho que el modelo de regresión no comprueba impacto de las crisis de gobierno –una forma de conflicto político que amenaza directamente estabilidad y permanencia en el cargo de los gobernantes electos– sobre la variable de interés. El caso más ilustrativo en este sentido es Argentina, que en distintos años experimentó crisis-gobierno (1987, '89, 2000-2004) y los niveles de represión se mantuvieron constantes con respecto a los años anteriores a estas crisis; lo mismo puede decirse de Chile (1997) y Ecuador (1986, '87, '94 y '95).

Los resultados anteriores sugieren repensar la naturaleza multifacética del conflicto político, y en consecuencia, cómo las distintas expresiones de éste se asocian a la proposición general de que a mayor inestabilidad en el orden sociopolítico mayor represión.

⁶⁷ La literatura que ha explorado problemas de agente-principal en la relación gobernantes electos y burocracia pública en las democracias en AL es muy escasa. Para una buena revisión, con coordenadas analíticas sugerentes sobre este problema, ver Gerardo Munck (2005).

Frecuentemente los analistas han perdido de vista que el conflicto político es un fenómeno multifacético, que no se reduce a la existencia o ausencia guerra (una excepción es Davenport, 1995 y 2007a). Por esta razón, si el modo en que conceptualizamos el conflicto político incluye distintos tipos de conflicto, es necesario reflexionar por qué y en qué condiciones tales formas de conflicto son una amenaza real para la estabilidad del gobierno. No obstante, cualquier esfuerzo en esta dirección requiere mejorar la calidad de los datos; al respecto, una estrategia útil será trasladarnos de estudios *large-N* a estudios *small-N*, en que los comparativistas construyan bases de datos más precisas. Así mismo, será interesante explorar si el tipo de régimen político tiene un impacto en la forma en que las autoridades gubernamentales responden a las distintas expresiones del conflicto político. Si bien es cierto que en casos de guerra los gobernantes en regímenes democráticos no dudan en ordenar el uso de la represión, es probable que éstos si consideren su respuesta ante otras formas de conflicto político.

Otro resultado sorprendente en el análisis de regresión es que el legado militar autoritario no contribuye en nuestra explicación de la represión en las democracias en AL. La mayor parte de la literatura regional enfatiza la importancia del legado autoritario en general, y del legado militar en particular, como uno de los determinantes de la represión estatal democrática. Si bien es cierto existen países que durante el pasado autoritario fueron gobernados por dictaduras militares y mantienen niveles de represión bastante elevados en contexto democrático (v. gr., Brasil y Guatemala), hay otros con características similares previas a la transición cuyos niveles de represión han descendido en el periodo post-transicional (v. gr., Chile, Honduras, Nicaragua); o bien países que experimentaron regímenes autoritarios no militares y la intensidad de la represión es muy alta durante el periodo democrático (v. gr., México). Antes de descartar completamente esta hipótesis, investigación futura tendrá que contemplar el uso de otras formas de medición del legado militar en particular y del legado autoritario en general. Como sostienen algunos autores (Pereira y Ungar, 2004), es probable que el legado autoritario heredado a las democracias no tenga su origen en los regímenes autoritarios previos a las transiciones, sino sea un legado histórico de largo plazo, acumulado durante el siglo XX.

Por último, consistente con otros hallazgos en la investigación empírica macro-cuantitativa, el análisis de regresión rechaza el impacto esperado de las variables socioeconómicas (pobreza, nivel de desarrollo, desigualdad socioeconómica) sobre la represión del estado. Además que estas variables no tienen un impacto directo en los niveles de represión, los resultados asociados al impacto heterogéneo del conflicto político en la represión cuestionan indirectamente las teorías –elaboradas en términos de mecanismos causales– que sostiene la estructura socioeconómica impacta en los niveles de represión a través del conflicto político. Sin embargo, más allá de dejar de teorizar sobre la relación entre estructura socioeconómica y represión estatal, la relación observada entre desigualdad económica y crimen sugieren refinar las teorías existentes e indagar sobre otro tipo de mecanismos causales a través de los cuales la estructura socioeconómica impacte en los niveles de represión.

¿El síndrome de la exclusión legal?

Otro de los factores explicativos de la represión estatal (preferentemente de la versión descentralizada de la represión) es la imposibilidad de grupos vulnerables a acceder al sistema de justicia. Desafortunadamente, debido a la ausencia de datos, la hipótesis en torno a que la exclusión legal incrementa los niveles de represión estatal es difícil de testear de manera sistemática. Afortunadamente no todo está perdido, aún con las limitaciones de los datos existentes, poco a poco podemos ir evaluando si la exclusión legal de ciertos sectores desfavorecidos entre la población tiene un impacto en los niveles de represión en AL. Con base en los datos del compendio estadístico del PNUD (2004),⁶⁸ referente a la capacidad de los grupos vulnerables (pobres e indígenas) para acceder al sistema de justicia, he explorado la asociación entre acceso legal y represión estatal. Concretamente, para crear esta variable he calculado el promedio de la proporción de personas pobres e indígenas que responden “nunca logra hacer valer sus derechos” en el sistema de justicia.⁶⁹ Dado que el

⁶⁸ Los datos provienen de una encuesta de Latinobarómetro 2002, sin embargo, PNUD es propietario de esta información.

⁶⁹ La proporción de personas pobres que respondió “nunca” logra hacer valer sus derechos legales es 44.7 por ciento, mientras que la proporción de indígenas que emitió la misma respuesta es 38.4 por ciento. La correlación entre las respuestas de ambos grupos es de .5.

PNUD presenta datos únicamente para el año 2000 y mi muestra de países para un año es muy pequeña ($N = 18$) he imputado valores para esta variable (uno para 1999 y 2001). Así mismo, el modelo de regresión sólo incluye las variables independientes que en el modelo general resultaron significativas y los controles;⁷⁰ esto es porque la inclusión del resto de las variables independientes implica el consumo de grados libertad (para la descripción de variables, ver Apéndice A: Tabla 7).

Tabla 3.5
Acceso legal de grupos vulnerables y represión estatal

Represión estatal	β	ES
Constante	-2.093	2.129
Lag represión	.445	.131***
Acceso legal	.041	.016**
Fragmentación étnica	2.723	.824***
Crimen	.025	.012**
Disturbios	.393	.280
Ln PIB per cápita	.012	.198
Ln densidad de población	.230	.372
Observaciones	44	
Países	16	
Periodo	1999-2001	
R ²	.72	
P>chi ²	.000	

* p < 0.1; ** < 0.05; *** p < 0.01

La Tabla 3.5 confirma que la exclusión al sistema de justicia por parte de grupos vulnerables (indígenas y pobres) incrementa los niveles de represión en los regímenes democráticos en América Latina; esta variable es significativa al 95 por ciento. Dada la cobertura temporal de mi base de datos, los resultados del análisis de regresión deben ser analizados con cautela y tratados como un hallazgo tentativo, no definitivo.⁷¹ Sin embargo, pese a las limitaciones señaladas, los resultados apuntan sobre la relevancia que tiene el funcionamiento del sistema judicial en los niveles de represión en las democracias latinoamericanas. Indirectamente observamos que si la igualdad política del *demos* está

⁷⁰ Además de las ya señaladas, la única diferencia con el modelo general es la exclusión de la variable guerra, pues a excepción de Colombia, en el resto de los países impera un estado de paz.

⁷¹ El título del sub-apartado, formulado como una interrogación, pretende transmitir esta posición.

desprovista de igualdad legal, el derecho a la integridad física es más en una ficción de la teoría democrática, que el ejercicio efectivo de este derecho en la política democrática en AL.⁷²

Por otra parte, este hallazgo preliminar es una primera aproximación a la verificación más directa de las proposiciones referentes a la represión estatal descentralizada. Como señalé en el capítulo 2, la imposibilidad de las víctimas de la represión para acceder al sistema legal reduce los costos del comportamiento ilegal de las fuerzas estatales de seguridad; esto opera particularmente con las variables crimen y fragmentación étnica. En síntesis, la evidencia sugiere que la exclusión al sistema legal de los grupos vulnerables produce que el derecho a la integridad física de éstos dependa en buena medida de la voluntad de las agencias estatales de seguridad. Sorprendentemente, todo esto en el universo de las democracias latinoamericanas.

5. Conclusiones

A excepción de algunos casos, socavando una de las ilusiones más grandes de las transiciones a la democracia en AL, los regímenes democráticos post-transicionales han hecho poco por mejorar la situación referente al respeto de derechos humanos. Sorprendentemente, la instalación y persistencia de la democracia en la región no ha significado una disminución sustancial en los niveles de represión estatal. Los resultados del análisis empírico sugieren que la violencia estatal en las democracias latinoamericanas es una respuesta a la violencia horizontal (*síndrome de la violencia*), se intensifica en sociedades étnicamente heterogéneas (*síndrome de la discriminación étnica*), y se institucionaliza a través del tiempo (*síndrome de la represión institucionalizada*). Por otra parte, un hallazgo más preliminar insinúa que la exclusión de grupos vulnerables al sistema legal es un determinante más de la represión estatal en AL (*síndrome de la exclusión legal*); estos resultados apuntan sobre la relevancia que tienen las instituciones judiciales en los niveles de represión estatal en las democracias de la región. Contrario al supuesto de la teoría democrática, que sostiene que si las elecciones son libres y justas, y los derechos

⁷² Para una discusión normativa de este tema, ver O'Donnell (2004).

políticos de la ciudadanía se garantizan de manera efectiva, entonces los políticos electos beneficiarán los interés del *demos*, estos resultados muestran que las democracias no operan en el vacío, esto es, el contexto social de la democracia importa, aún en lo referente al respeto del derecho a la integridad física.

IV

Investigación Futura

Durante más de treinta años, la investigación comparada de la represión estatal ha verificado el impacto negativo de la democracia en los niveles de represión. Recientemente, sin embargo, investigación empírica ha cuestionado la proposición de la “paz doméstica democrática”. Paralelamente, pero en franca desatención de la agenda global de la represión, un pequeño grupo de especialistas han enfatizado la intensidad de la violencia estatal en los regímenes post-transicionales en AL. En armonía con los programas de investigación global y regional de la represión, en este texto he emprendido un esfuerzo por descifrar la lógica de la represión estatal en las democracias latinoamericanas. En términos generales, los factores causales que explican la variación de los niveles de represión en estos países se engloban en tres esferas: violencia horizontal, heterogeneidad étnica, y niveles pasados de represión. Aunque las proposiciones y hallazgos de la presente pieza son una contribución importante, como es usual, mucha investigación queda por hacer. Con miras al futuro, en adelante presento algunas rutas posibles.

Frecuentemente, la discusión entre estudios *large N* y estudios *small N* adquiere un tinte antagónico (a veces dogmático) sobre dos formas de aproximarnos al mundo de la empiria. Contrario a esta visión, creo que un enfoque complementario entre estudios *large N* y *small N* será de utilidad para el desarrollo de la agenda de investigación de la represión en AL (para una discusión general, ver Gerring, 2004).⁷³ Me explico. Pese a mis esfuerzos, en esta pieza he dejado algunos cabos sueltos en lo referente a verificar de la manera más transparente posible mis proposiciones sobre la represión centralizada y descentralizada. Como señalé en su momento, la naturaleza de los datos y la ausencia de otros más dificultan resolver el problema de la equivalencia observacional entre ambas formas de violencia estatal. En este sentido, trabajar con muestras pequeñas de casos podría contribuir a descifrar los mecanismos bajo los que operan las agencias estatales de

⁷³ Nótese que mi distinción entre estudios *large-N* y *small-N* no remite al debate entre estudios cuantitativos *versus* cualitativos.

seguridad, no sólo considerando el funcionamiento de los sistemas judiciales, sino otra serie de factores presentes en la ecuación⁷⁴ (v. gr., crimen, fragmentación étnica).

Por otra parte, hay un vacío de estudios que traten la manera en que las agencias estatales de seguridad están organizadas (a nivel central *versus* federal; policías civiles *versus* militares) y una serie de aspectos relacionados con su profesionalización (cómo es recluido el personal, qué grado de educación tiene, cómo es adiestrado, cuál es su remuneración, etc.). Aunque el esfuerzo que implican estas tareas queda algo distante a la labor académica tradicional, no hay duda es una pieza decisiva en nuestra comprensión del fenómeno de interés, más aún si deseamos generar algún impacto práctico. En ciudades como Nueva York, Los Ángeles, y algunas ciudades brasileñas este tipo de estudios han sido trascendentales en la reforma de las policías, cuyas mejoras no sólo han sido en lo referente al respeto de derechos humanos, sino en su eficacia para combatir el crimen (ver Chevigny, 1995). No obstante, cabe señalar que la utilidad de estos estudios será mucho mayor a medida que exploren relaciones causales y no se conformen únicamente con descripciones del fenómeno.

Con relación a la agenda global de la represión será interesante que investigación futura explore si algunas de las variables explicativas identificadas en esta pieza (v.gr., crimen y fragmentación étnica) –y hasta ahora omitidas en la investigación macro-cuantitativa– contribuyen a nuestra comprensión general del fenómeno de la violencia estatal o sólo son parte del excepcionalismo latinoamericano. Así mismo, dada la variación de los niveles de represión observada al interior de cada uno de los tipos de régimen político, será interesante explorar por qué algunos estados en regímenes autoritarios reprimen más que otros, y si el tipo de régimen autoritario tiene un impacto en la variación de los niveles de represión.

Por último, como he dejado de manifiesto a lo largo del texto, un ejercicio fructífero tiene que ver con derribar muros y tender puentes entre las agendas global y regional de la represión estatal. Sin lugar a dudas, este es un ejercicio útil en tanto amplía el horizonte analítico de nuestro fenómeno de interés: la represión estatal.

⁷⁴ Creo que un paso decisivo en este sentido es el último trabajo de Daniel Brinks (2008).

Apéndice A: Tablas

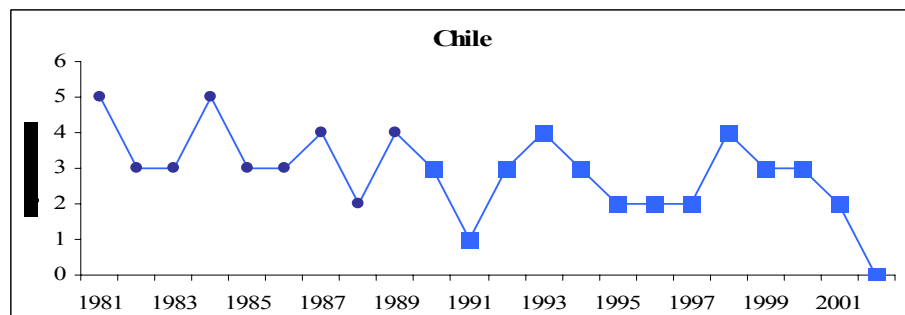
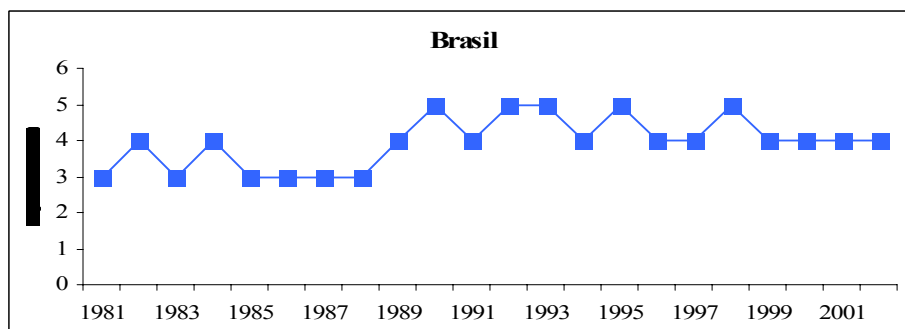
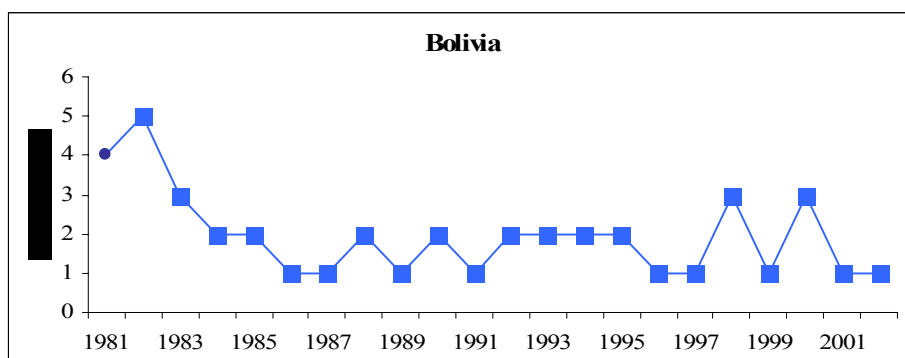
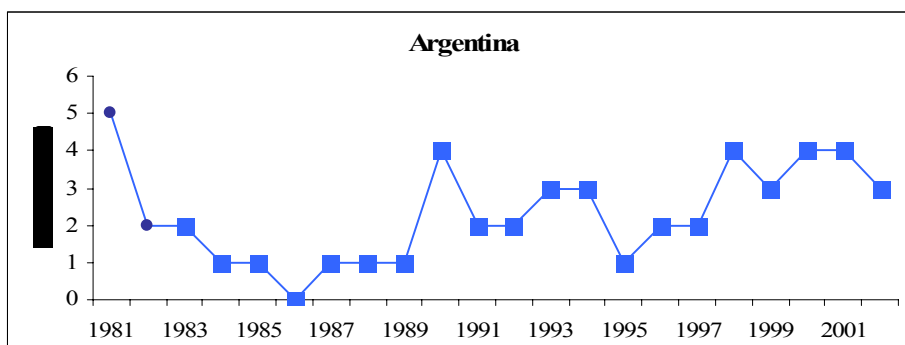
Tabla 1. Regímenes políticos en el mundo (1981-2002)

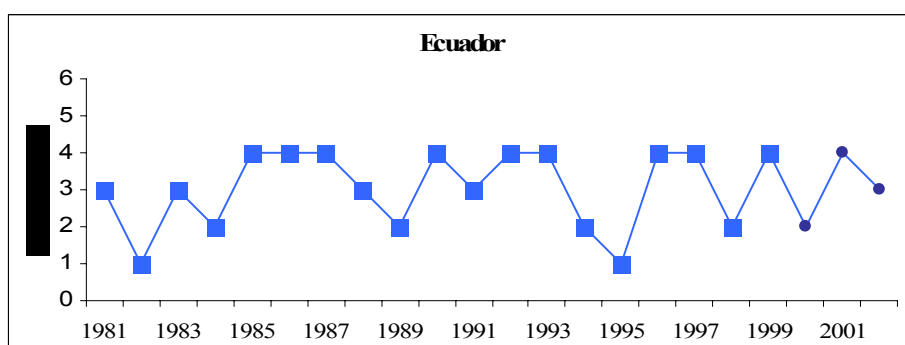
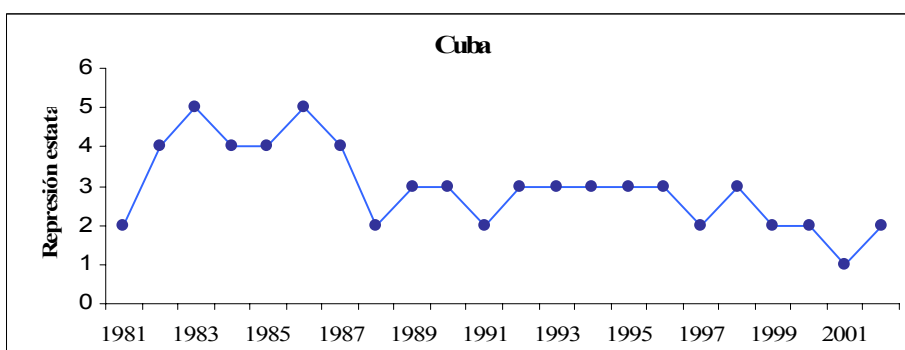
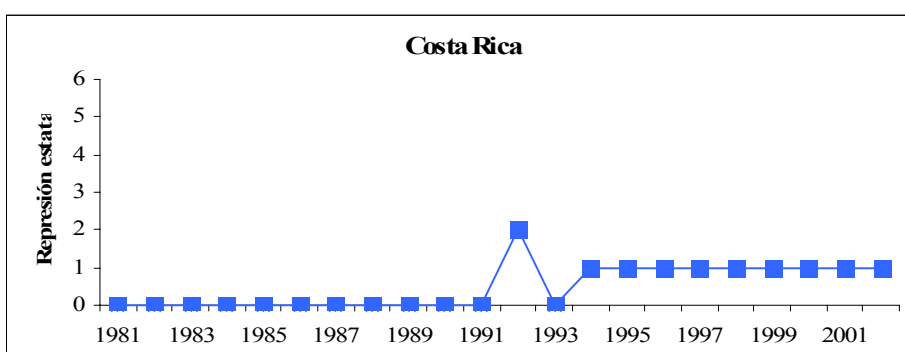
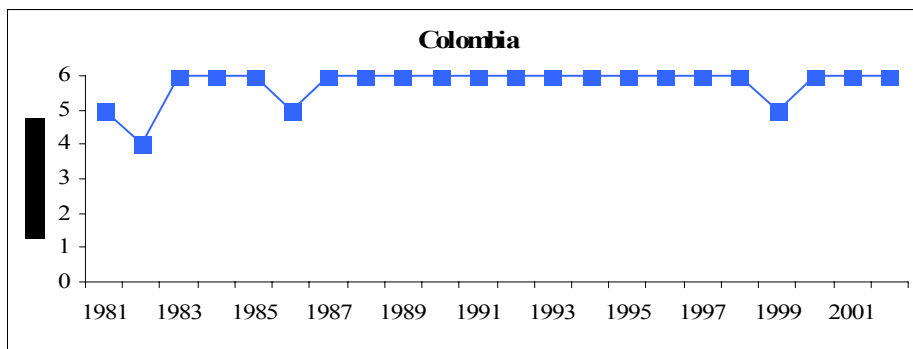
Región	Regímenes autoritarios	Regímenes democráticos
Países desarrollados		Australia (1981-2002); Austria (1981-2002); Bélgica (1981-2002); Canadá (1981-2002); Dinamarca (1981-2002); Alemania (1991-2002); Irlanda (1981-2002); Italia (1981-2002); Holanda (1981-2002); Nueva Zelanda (1981-2002); Noruega (1981-2002); Portugal (1981-2002); España (1981-2002); Suecia (1981-2002); Suiza (1981-2002); Reino Unido (1981-2002); Estados Unidos (1981-2002).
Europa del este y ex URSS	Albania (1981-'91); Azerbaijón (1991-2002); Bulgaria (1981-'89); Belarus (1991-2002); Georgia (1992-2002); Hungría (1981-'89); Kazajstán (1992-2002); Kirgyztán (1992-2002); Moldova (1992-'95); Polonia (1981-1988); Rumania (1981-1989); Rusia (1992-2002); Tayikistán (1992-2002); Turkmenistán (1992-2002); Uzbekistán (1992-2002); Serbia y Montenegro (1992-2002).	Albania (1992-2002); Armenia (1991-2002); Bulgaria (1990-2002); Croacia (1991-2002); Rep. Checa (1993-2002); Estonia (1992-2002); Hungría (1990-2002); Latvia (1992-2002); Lituania (1992-2002); Moldova (1996-2002); Polonia (1989-2002); Rumania (1990-2002); Eslovaquia (1992-2002); Eslovenia (1992-2002); Ucrania (1992-2002); Macedonia (1993-2002).
América Latina	Argentina (1981-1982); Bolivia (1981); Cuba (1981-2002); Ecuador (2002-'02); El Salvador (1981-1983); Guatemala (1981-'85); Haití (1981-1992); Honduras (1981); México (1981-1999); Nicaragua (1981-'83); Panamá (1981-2002); Paraguay (1981-2002); Perú (1990-2000); Uruguay (1981-'84).	Argentina (1983-2002); Bolivia (1982-2002); Brasil 1981-2002); Colombia (1981-2002); Costa Rica (1981-2002); Chile (1990-2002); Ecuador (1981-1999); El Salvador (1984-2002); Guatemala (1986-2002); Haití (1994-2002); Honduras (1982-2002); México (2000-2002); Nicaragua (1982-2002); Panamá (1984-2002); Perú (1981-'89/2001-2002); República Dominicana (1984-2002); Uruguay (1985-2002); Venezuela (1981-2002).
Caribe		Jamaica (1981-2002); Trinidad y Tobago (1981-2002).
África del norte y Medio Oriente	Argelia (1981-2002); Irán (1981-2002); Irak (1981-2002); Jordania (1981-2002); Kuwait (1981-2002); Lesotho (1981-'92); Libia (1981-2002); Maruecos (1981-2002); Omán (1981-2002); Arabia Saudita (1981-2002); Siria (1981-2002); Emiratos Árabes Unidos (1981-2002); Tunes (1981-2002); Turquía (1981-'82); Egipto (1981-2002); Yemen (1991-2002).	Israel (1981-2002); Turquía (1983-2002); Lesotho (1993-2002).

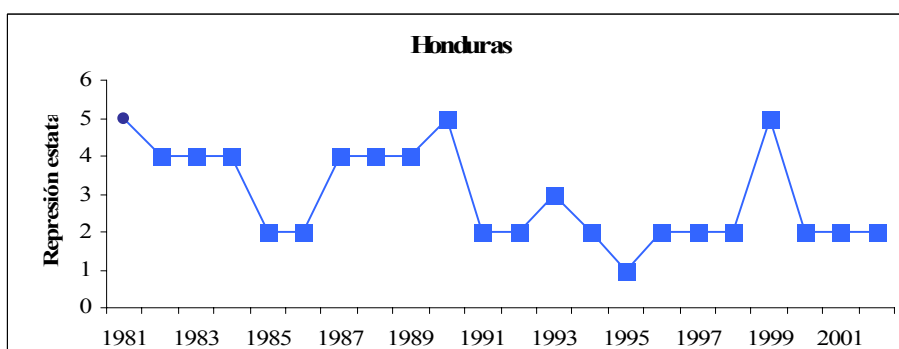
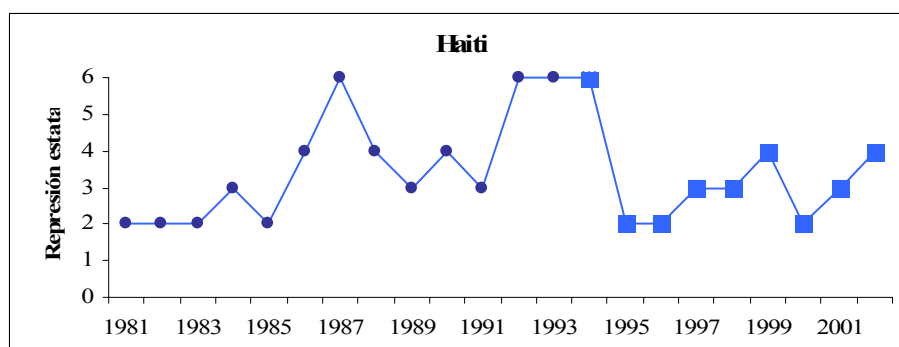
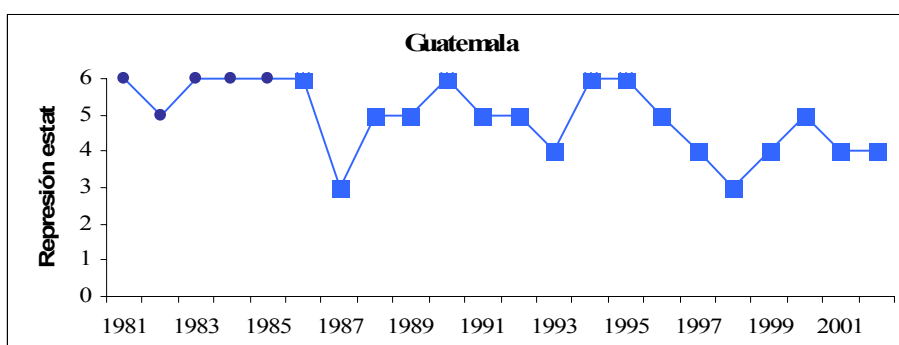
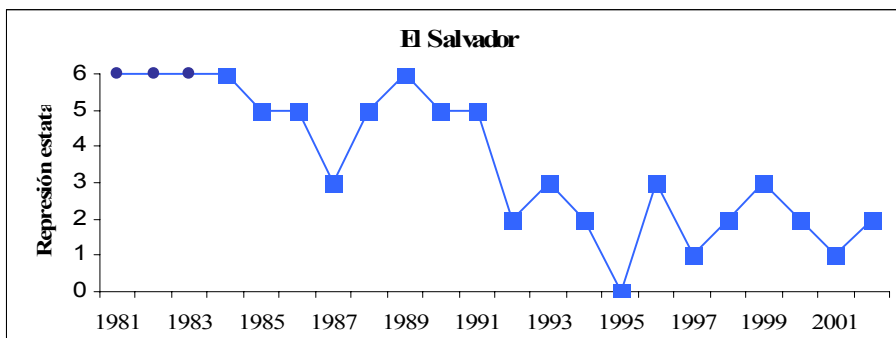
África subsahariana	Angola (1981-2002); Botswana (1981-2002); Burundi (1981-‘92/’96-2002); Camerún (1981-2002); República Centroafricana (1981-’92); Chad (1981-2004); Congo (1981-‘91/’97-2002); Benin (1981-’92); Etiopía (1981-2002); Eritrea (1993-2002); Gabón (1981-2002); Gambia (1981-2002); Ghana (1981-1992); Guinea (1981-2002); Costa de Marfil (1981-1999); Kenya (1981-1997); Liberia (1981-2002); Madagascar (1981-’92); Malawi (1981-’93); Malí (1981-’91); Mauritania (1981-2002); Mozambique (1981-2002); Namibia (1990-2002); Niger (1981-‘92/’96-’99); Nigeria (1983-’98); Guinea-Bissau (1981-1999); Rwanda (1981-2002); Senegal (1981-’99); Sierra Leona (1981-’95/’97); Somalia (1981-2002); Sudáfrica (1981-’93); Zimbabwe (1981-2002); Sudán (1981-‘85/’89-2002); Swazilandia (1981-2002); Togo (1981-2002); Uganda (1985-2002); Tanzania (1981-2002); Burkina Faso (1981-2002);Zambia (1981-’90).	Burundi (1993-’95); República Centroafricana (1993-2002); Congo (1992-’96); Rep. Democrática del Congo (1981-2002); Benin (1992-2002); Finlandia (1981-2002); Francia (1981-2002); Ghana (1993-2002); Grecia (1981-2002); Costa de Marfil (2000-’02); Kenia (1998-2002); Madagascar (1993-2002); Malawi (1994-2002); Malí (1992-2002); Mauricio (1981-2002); Niger (’93-’95/2000-2002); Nigeria (1981-‘82/’99-2002); Guinea Bissau (2000-2002); Senegal (2000-’02); Sierra Leona (1996/’98-2002); Sudáfrica (’94-2002); Sudán (1986-’88); Uganda (1981-’84); Zambia (1981-2002).
Sureste de Asia	Burma (1981-2002); Cambodia (1981-2002); China (1981-2002); Indonesia (1981-’98); Corea el norte (1981-2002); Corea del sur (1981-’87); Laos (1981-2002); Malasia (1981-2002); Mongolia (1981-’91); Filipinas (1981-’85); Singapur (1981-2002); Vietnam (1981-2002); Tailandia (1981-‘82/’91).	Indonesia (1999-2002); Japón (1981-2002); Corea del sur (1988-‘2002); Mongolia (1992-2002); Filipinas (1986-2002); Tailandia (1983-’90/’92-2002).
Sur de Asia	Afganistán (1981-2002); Bangladesh (1981-’90); Sri Lanka (1981-1988); Nepal (1981-’90/2002).	Bangladesh (1991-2002); Sri Lanka (1989-2002); India (1981-2002); Nepal (1991-2001); Pakistán (1988-’98);

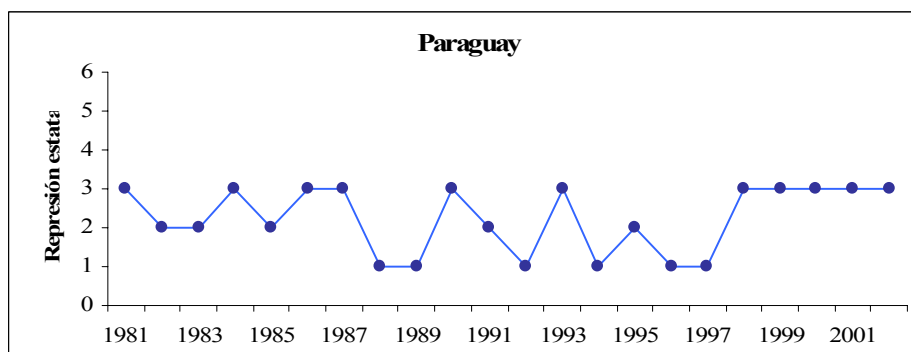
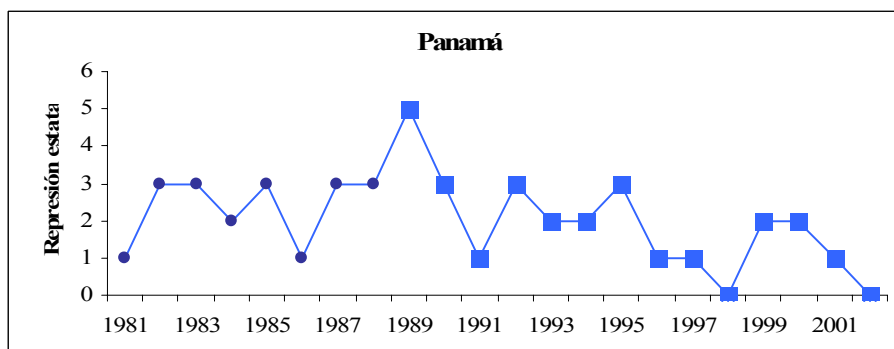
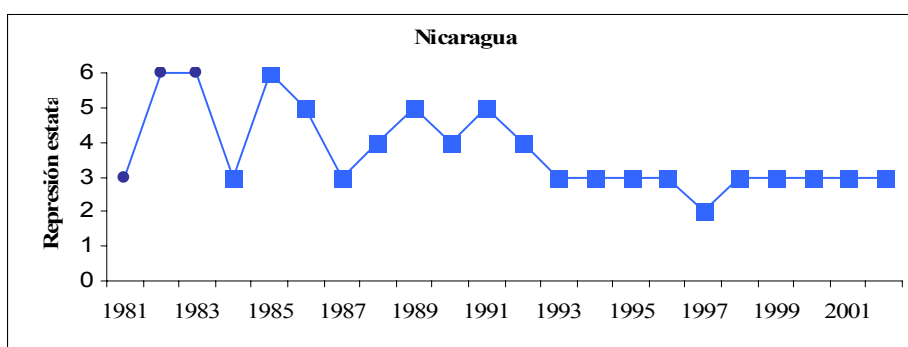
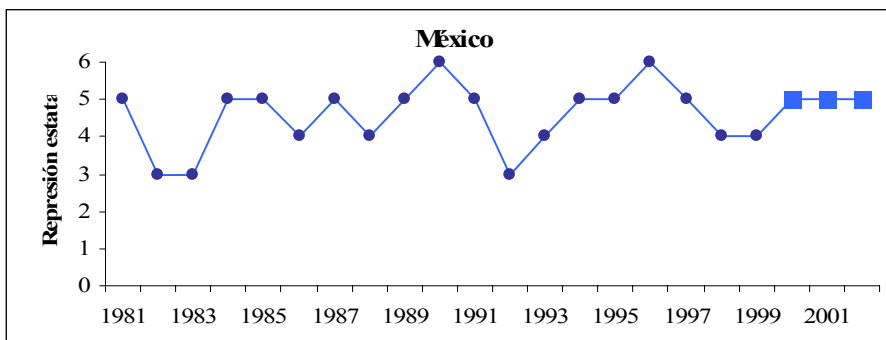
Nota: La clasificación de regiones deriva de Hadenius y Teorell (en QoG). La única diferencia con respecto a estos autores es que mi clasificación colapsa el este de Asia y sureste de Asia en una sola región. Además excluye la región Pacífico. Al igual que Hadenius y Teorell, Australia y Nueva Zelanda caen dentro de los países desarrollados.

Tabla 2. Represión estatal en AL (por país) (1981-2002)









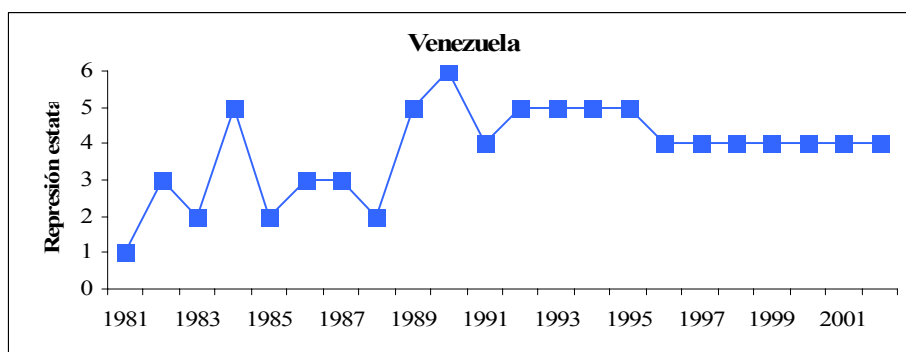
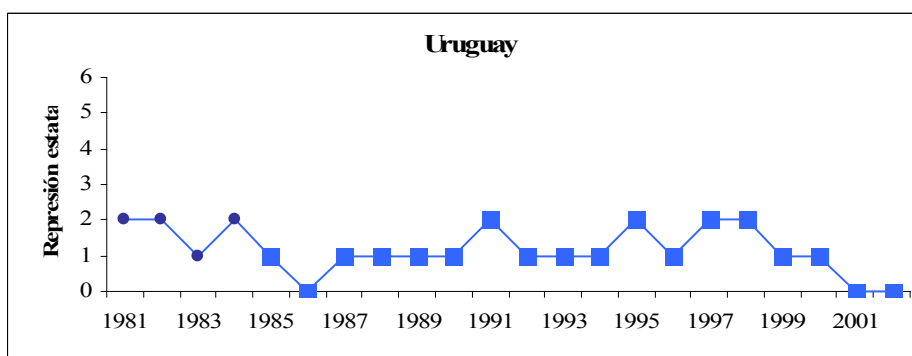
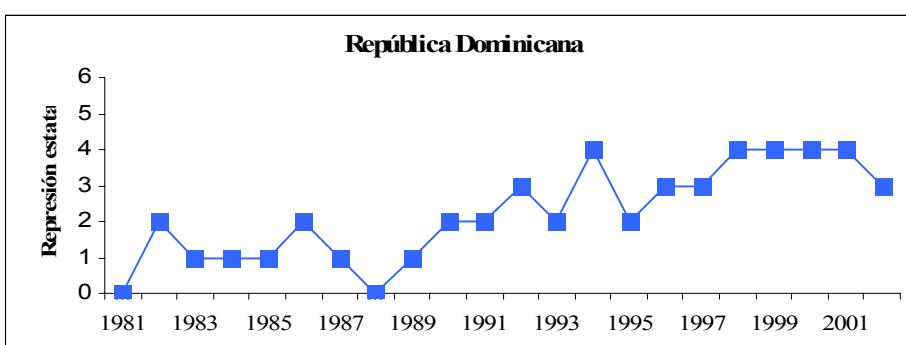
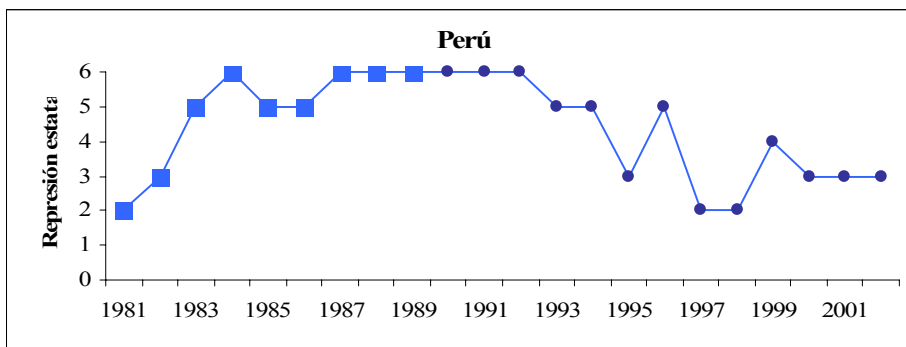


Tabla 3. Universo de casos: Democracias en AL (1981-2005)

País	Año	Tipo de régimen
Argentina	1983-2005	D
Bolivia	1982-2005	D
Brasil	1985-2005	D
Chile	1990-2005	D
Colombia	1981-2005	D
Costa Rica	1981-2005	D
Ecuador	1981-2005	D
El Salvador	1984-2005	D
Guatemala	1981-2005	D
Honduras	1982-2005	D
México	1988-2005	D
Nicaragua	1984-2005	D
Panamá	1990-2005	D
Paraguay	1989-2005	D
Perú	1981-1991 1995-2005	D D
Rep Dominicana	1981-2005	D
Uruguay	1985-2005	D
Venezuela	1981-2005	D

FUENTE: Freedom House y Mainwaring et al (2001).

Tabla 4. Descripción de variables

	Variable	Descripción de variables	Fuente
Variable dependiente	Desapariciones	Casos de desaparición en que las víctimas no se han encontrado. En la mayoría de los casos, las desapariciones son consecuencia del origen étnico, racial, o preferencias políticas y religiosas de la víctima. Frecuentemente, las víctimas de actos de desaparición son etiquetadas por los gobiernos como “terroristas”. Los casos en que las personas desaparecen y luego de un periodo reaparecen son contabilizados como casos de desaparición.	CIRI
	Tortura	La tortura refiere actos cuyo propósito de infligir un dolor extremo, sea mental o físico, por oficiales de gobierno o individuos privados bajo la instigación de agentes gubernamentales. La tortura incluye el uso de la fuerza física y otro tipo de actos crueles, inhumanos y degradantes a manos de la policía.	CIRI
	Homicidios extrajudiciales	Homicidios perpetrados por oficiales de gobierno sin el debido proceso de ley. Estas muertes pueden resultar del uso deliberado, ilegal y excesivo de la fuerza letal por parte de la policía, fuerzas de seguridad y otros agentes del estado contra sospechosos criminales, detenidos, presos u otras personas. Las muertes producto de actos de tortura son contabilizadas en esta categoría.	CIRI
	Índice de represión	Suma de los anteriores.	CIRI
Variables independientes			
<i>Lógica centralizada</i>	Participación electoral	Participación en elecciones presidenciales (porcentaje de votos totales)	Reynoso
	Gobierno dividido	DPI, WB
	Huelgas	Incluye cualquier huelga de 1000 o más trabajadores industriales o de servicios, en las que participa más de un empleador y está destinado a modificar políticas del gobierno a nivel nacional.	CNTS
	Disturbios	Son manifestaciones o choques violentos en los que más de 100 ciudadanos participan y cuyo desarrollo implique el uso de la fuerza física.	CNTS
	Manifestaciones anti-gobierno	Incluye cualquier manifestación pública pacífica en la que al menos participan 100 personas; en estos casos, el objetivo principal de la ciudadanía es expresar su oposición hacia a las políticas del gobierno actual –excluye cualquier manifestación asociada a eventos internacionales.	CNTS
	Crisis de gobierno	Cualquier situación que se desarrolla rápidamente y amenaza la permanencia del actual régimen político –está categoría excluye todas las situaciones de disturbios destinados a derrocar el régimen político vigente.	CNTS
	Guerra	Variable <i>dummy</i> . 1 si hay revolución o guerra étnica y 0 si no existen	SFP

<i>Lógica descentralizada</i>	Pobreza	Porcentaje de la población que vive en hogares en los que el ingreso por persona está por debajo de la línea de la pobreza (1 dólar).	WDI_WB
	Desigualdad	Medida de desigualdad entre 0 (toda la población tiene la misma renta) y 100 (la persona más rica posee todo el ingreso).	WDI_WB
	Fragmentación étnica	La probabilidad de que dos personas seleccionadas de manera aleatoria pertenezcan a dos grupos étnicos distintos.	Alesina et al. (2003)
<i>Controles</i>	Crimen	Numero de homicidios por cada 100,000 habitantes. El total de homicidios en un país determinado es la suma de los homicidios intencionales de hombres y mujeres registrados por la World Health Organization. El total de homicidios registrados se divide entre el número total de la población y este resultado se multiplica por 100,000.	Elaboración propia. Datos de WHO y WDI_WB
	Legado militar	Variable dummy: 1 si hubo régimen militar antes de la transición y 0 si no.	Geddes (2003)
	Lag represión	Efecto retardado de la variable dependiente (1 año)	CIRI
	Ln PIB percapita	Logaritmo natural PIB per cápita; en dólares constantes del año 2000	WDI_WB
	Ln densidad de población	Logaritmo natural del número de habitantes por kilómetro cuadrado	WDI_WB

Tabla 5. Frecuencias. Tipos de conflicto político en AL (1981-2005)

Variable	Frecuencias	Porcentaje válido
HUELGAS		
0	206	64.2
1	71	22.1
2	23	7.2
3	15	4.7
4	5	1.6
6	1	.3
Total	321	100
Valores perdidos	36	
DISTURBIOS		
0	255	79.4
1	45	14
2	13	4
3	5	1.6
4	3	.9
Total	321	100
Valores perdidos	36	
MANIFESTACIONES ANTI-GOBIERNO		
0	174	54.2
1	65	20.2
2	34	10.6
3	23	7.2
4	11	3.4
5	8	2.5
6	3	.9
7	3	.3
8	3	.3
9	1	.3
Total	321	100
Valores perdidos	36	
CRISIS DE GOBIERNO		
0	269	83.8
1	32	10
2	17	5.3
3	2	.6
4	1	.3
Total	321	100
Valores perdidos	36	
GUERRA		
0	302	84.6
1	55	15.4
TOTAL	357	100

FUENTE: Elaboración propia. Datos de CNTS y SFP

Tabla 6. Fragmentación étnica y fragmentación lingüística en AL

País-Región	Índice de fragmentación étnica	Índice de fragmentación lingüística	Diferencia
Argentina	.255	.061	0.194
Bolivia	.739	.224	0.515
Brasil	.540	.046	0.494
Chile	.186	.187	-0.001
Colombia	.601	.019	0.582
Costa Rica	.236	.048	0.188
Cuba	.590
Ecuador	.655	.130	0.525
El Salvador	.197
Guatemala	.512	.488	0.024
Haití	.095
Honduras	.186	.055	0.131
México	.544	.151	0.393
Nicaragua	.484	.047	0.437
Panamá	.552	.387	0.165
Paraguay	.168	.597	-0.429
Perú	.656	.335	0.321
Rep. Dominicana	.429	.039	0.39
Uruguay	.254	.081	0.17
Venezuela	.496	.068	0.428
América Latina	.418	.154	.266

FUENTE: Alesina et al. (2003).

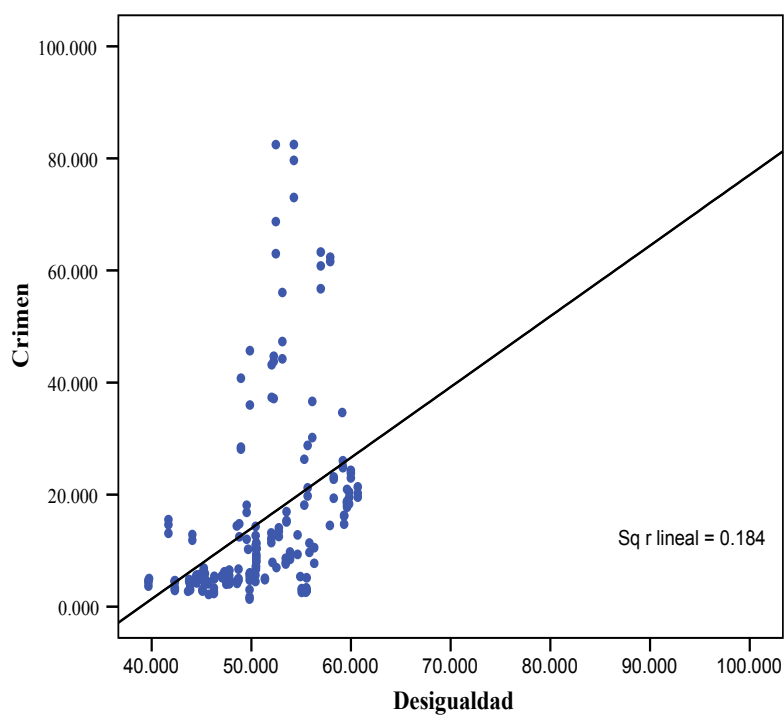
Tabla 7. Descripción de datos

Variables	Fuentes	Obs.	Media	DE.	Mínimo	Máximo
<i>Variable dependiente</i>						
Represión	CIRI	54	3.092	1.417	0	6
<i>Variables independientes</i>						
Acceso legal	PNUD	54	41.611	9.097	31	61
Fragmentación étnica	Alesina et al.	54	.427	.187	.169	.74
Crimen	Elaboración propia. Datos de WDI_WHO y WB	44	14.073	13.601	1.359	62.381
Disturbios (dummy)	CNTS	54	.259	.442	0	1
Lag represión	CIRI	54	3.129	1.346	0	6
Ln PIB per cápita	WDI_WB	54	7.826	.688	6.661	8.968
Ln densidad de población	WDI_WB	54	1.572	.397	.876	2.49

Nota: Datos referentes a la Tabla 3.5

Apéndice B: Figuras

Figura 1. Crimen y Represión estatal en las democracias en AL (1981-2005)



Bibliografía

- ALESINA, ALBERTO, ARNAUD DEVELEESCHAWER, SERGIO KURLAT and ROMAIN WACZIARG. 2003. "Fractionalization," *Journal of Economic Growth*, 8: 155-194.
- ALFATOONI and PATRICK ALLEN. 1991. "Government Sanction and Collective Protest in Periphery and Semiperiphery State," *Journal of Political and Military Sociology*, 19.
- AHNEN, RONALD. 2007. "The Politics of Police Violence in Democratic Brazil", *Latin American Politics and Society*, 49 (1): 140-64.
- APODACA, CLAIR. 2001. "Global Economic Patterns and Personal Integrity Rights After the Cold War," *International Studies Quarterly*, 45: 587-602.
- AYRES, ROBERT. 1998. *Crime and Violence as Development Issues in Latin America and the Caribbean*, Washington, World Bank.
- BECKER, GARY. 1968. "Crime and Punishment: An Economic Approach," *Journal of Political Economy* 76: 169-217.
- BERGMAN, MARCELO. 2006. "Crime and Citizen in Latin America. The Challenges for New Scholarship," *Latin American Research Review*, 41 (2): 213-27.
- BOIX, CHARLES. 2006. "The Roots of Democracy," *Policy Review* 135, www.policyreview.org/135/boix.html
- BRINKS, DANIEL. 2003. "Informal Institutions and the rule of law. The Judicial Response to State Killings in Buenos Aires and Sao Paulo in the 1990's," *Comparative Politics*, 36 (1): 1-19.
- 2006. "The Rule of (Non) Law: Prosecuting Police Killings in Brazil and Argentina," in Gretchen Helmke and Steven Levitsky, *Informal Institutions and Democracy. Lessons from Latin America*.
- 2008. *The Judicial Response to Police Killings in Latin America. Inequality and the Rule of Law*, USA, Cambridge University Press.
- BUENO DE MESQUITA, BRUCE, GEORGE DOWNS, y ALASTAIT SMITH. 2005. "Thinking Inside the Box: A Closer Look at Democracy and Human Rights," *International Studies Quarterly*, 49: 439-457.
- CALDEIRA, TERESA and JAMES HOLSTON. 1997. "Democracy and Violence in Brazil," *Comparative Studies in Society and History*, 41 (4): 691-729.
- CINGRANELLI, DAVID and DAVID RICHARDS. 1999a. "Measuring the Level, Pattern, and Sequence of Government Respect for Physical Integrity Rights," *International Studies Quarterly* 43 (2): 407-417.
- 1999b. "Respect for Human Rights after the End of the Cold War", *Journal of Peace Research* 36 (5): 511-534.
- CHEIBUB, JOSÉ ANTONIO and JENNIFER GANDHI. 2004. *Classifying political regimes: a six-fold measure of democracy and dictatorships*. Paper presented at the annual meeting of the American Political Science Association, Chicago, April.
- COLLIER, DAVID and STEVEN LEVITSKY. 1997. "Democracy with Adjectives. Conceptual Innovation in Comparative Research," *Comparative Politics*, 49 (3): 430-451.
- COX, GARY and MATTHEW McCUBBINS. 2001. "The Institutional Determinants of Policy Outcomes," in Stephen Haggard and Matthew McCubbins (eds.), *Presidents, Parliaments, and Policy*, New York, Cambridge University Press: 21-63.
- CHANDRA, KANCHAN. 2001. "Cumulative findings in the study of ethnic politics," *Newsletter American Political Science Association*, 12 (1): 7-11.
- 2006. "What is Ethnic Identity and Does it Matter?" *Annual Review of Political Science*, 9: 397-424.
- CHEVIGNY, PAUL. *Edge of the Knife: Police Violence in the Americas*, New York, The New Press.
- CHEVIGNY, PAUL. 1999/2002. "Definiendo el rol de la policía en América Latina," en Juan Méndez, Guillermo O'Donnell y Paulo Sérgio Pinheiro (comps.). 2002/1997. *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Paidós, Buenos Aires: 59-78.
- 1989/1971. *Poliarquía. Participación y Oposición*, Madrid, Red Editorial Iberoamericana.
- 1989/2002. *La Democracia y sus Críticos*, Madrid, Paidós.
- DAVENPORT, CHRISTIAN. 1995. "Multi-Dimensional Threat Perception and State Repression: An Inquiry Into Why States Apply Negative Sanctions," *American Journal of Political Science* 39 (3): 683-713.

- 1996a. "Constitutional Promises and Repressive Reality. A Cross-National Time-Series Investigation of Why Political and Civil Liberties are Suppressed," *The Journal of Politics*, 58 (3): 627-54.
- 1996b. "The Weight of the Past: Exploring Lagged Determinants of Political Repression," *Political Research Quarterly* 49 (2): 377-403.
- 1999. "Human Rights and the Democratic Proposition," *Journal of Conflict Resolution*, 43 (1): 92-116.
- 2004. "The Promise of Democratic Pacification: An empirical assessment", *International Studies Quarterly* 48: 539-560.
- 2007a. *State Repression and the Domestic Democratic Peace*, USA, Cambridge University Press.
- 2007b. "State Repression and Political Order," *Annual Review of Political Science* 10: 1-23.
- DAVENPORT, CHRISTIAN and DAVID ARMSTRONG. 2004. "Democracy and the Violation of Human Rights: A Statistical Analysis from 1976 to 1996," *American Journal of Political Science*, 48 (3): 538-554.
- DAVIS, DAVID and MICHEAL WARD. 1990. "They Dance Alone: Deaths and Disappeared in Contemporary Chile," *The Journal of Conflict Resolution*, 34 (3): 449-75.
- DIAMOND, LARRY. 2002. Thinking about Hybrid Regimes," *Journal of Democracy*, 13 (2): 21-35.
- DIAMOND, LARRY, JUAN LINZ and SEYMOUR MARTIN LIPSET. 1995. *Politics in Developing Countries: Comparing Experiences with Democracy*, Boulder, CO, Lynne Rienner Publishers.
- DONOHUE, JOHN. 1998. "Understanding the Time Path of Crime," *Journal of Criminal Law and Criminology* 88 (4): 1423-51.
- DUVAL and STOHL. 1988.
- EATON, KENT. 2004. "Politicians and Bureaucrats in Argentina: Applying Theories of Political Control to a New Democracy," *Latin American Politics and Society* 45 (4): 33-62.
- ENTORF, HORST and SPENGLER HANNES 2002. *Crime in Europe, Causes and Consequences*, Berlin, Springer.
- FAJNZYLBER, PABLO, DANIEL LEDERMAN y NORMA LOAYZA. 1998. *Determinants of Crime Rates in Latin America and the World. An empirical assessment*, Washington, World Bank.
- 2001. "Crimen y Victimización. Una Perspectiva Económica," en Pablo Fajnzylber, Daniel Lederman, y Norman Loaliza, *Crimen y Violencia en América Latina*, Colombia, Banco Mundial-Alfaomega: 3-62.
- FEARON, JAMES and DAVID LAITIN. 2003. "Ethnicity, Insurgency, and Civil War," *American Political Science Review*, 97: 75-90.
- FEIN, HELEN. 1995. "More Murder in the Middle: Life Integrity Violations and Democracy in the World, 1997," *Human Rights Quarterly* 17 (1): 179-191.
- FRUHLING, HUGO y JOSEPH TULCHIN. 2003/2005. *Crimen y Violencia en América Latina. Seguridad Ciudadana, Democracia y Estado*, México, FCE.
- GARTNER, SIGMUND SCOTT and PATRICK REGAN. 1996. "Threat and Repression. The Non-Linear Relationship between Government and Opposition Violence," *Journal of Peace Research*, vol. 33 (3): 273-87.
- GASTIL, RAYMOND. 1980. *Freedom in the World, 1987*, Lanham, MD, University Press of America.
- GEDDES, BARBARA. 2003. *Paradigms and Sand Castles. Theory Building and Research Design in Comparative Politics*, Ann Arbor, The University of Michigan Press.
- GEORGE, ALEXANDER and ANDREW BENETT. 2005. *Case Studies and Theory Development in the Social Science Research*, Cambridge, MA, MIT Press.
- GERRING, JOHN. 2001. *Social Science Methodology. A Criterial Framework*, USA, Cambridge University Press.
- 2004. "What Is a Case Study and What Is It Good for?," *American Political Science Review* 98 (2): 341- 354.
- GERRING, JOHN, AHMED MOBARAK, and STROM THACKER. (manuscrito). *Democracy and Development in Historical Perspective*, cap. 1-2. [revisado abril 11 2007]
- GIBNEY, MARK and MATTHEW DALTON. 1996. "The Political Terror Scale," in David Cingranelli (ed.), *Human Rights and Developing Countries*, Greenwich, CT, JAI Press.
- GLEDITCH, KRISTIAN and MICHAEL WARD. 1997. "Double Take: A Re-Examination of Democracy and Autocracy in Modern Polities", *Journal of Conflict Resolution* 46: 361-82.

- HARF, BARBARA. 2003. "No Lessons Learned from the Holocaust? Assessing Risks of Genocide and Political Mass Murder since 1955," *American Political Science Review* 97 (1): 57-73.
- HAGOPIAN, FRANCES. 2005. "Derechos y Representación, y la Creciente Calidad de la Democracia en Brasil y Chile," *Política y Gobierno* 11 (1): 41-89.
- HAMMERGREN, LINN. 1999. "Fifteen Years of Justice in and Justice Reform in Latin America: Where We Are and Why We Haven't Made More Progress," <http://darkwing.uoregon.edu/~caguirre/papers.htm>
- HITE, KATHERINE, and PAOLA CESARINI. 2004. *Authoritarian Legacies and Democracy in Latin America and Southern Europe*, Notre Dame, IN, Notre Dame University Press.
- HENDERSON, CONWAY. 1991. "Conditions Affecting the Use of Political Repression," *Journal of Conflict Resolution*, 35 (1):120-42.
- HENDERSON, CONWAY. 1993. "Population Pressures and Political Repression", *Social Science Quarterly*, 74: 322-33.
- HOLSTON, JAMES and TERESA CALDEIRA. 1998. "Democracy, Law, and Violence: Disjunctions of Brazilian Citizenship," in Felipe Aguero and Jeffrey Stark, *Fault Lines of Democracy in Post-Transition Latin America*, Coral Gables Florida, North-South Center Press at University of Florida: 263-296.
- HOROWITZ, DONALD.1994. "Democracy and Divided Societies," in Larry Diamond and Marc Plattner (eds.), *Nationalism, Ethnic Conflict, and Democracy*, Baltimore, MD, Johns Hopkins University Press: 35-55.
- HUNTINGTON, SAMUEL. 1968/2002. *El Orden Político y las Sociedades en Cambio*, Barcelona, Paidós.
- 1991/1994. *La Tercera Ola. La democratización a finales del siglo XX*, Barcelona, Paidós.
- KEITH, LINDA CAMP. 1999. "The United Nations International Covenant on Civil and Political Rights: Does It Make A Difference in Human Rights Behavior?," *Journal of Peace Research*, 36 (1): 95-118.
- KEITH, CAMP LINDA. 2002. "Constitutional Provisions for Individual Human Rights (1977-1996). Are They More than Mere 'Window Dressing,'" *Political Research Quarterly*, 55 (1): 111-143.
- KING, J. 1998. "Repression, domestic threat, and interactions in Argentina and Chile," *Journal of Political and Military Sociology*, 26: 191-211.
- KITTEL, BERNHARD. 2006. "A Crazy Methodology? On the Limits of Macroquantitative Social Science Research," *International Sociology* 21: 647-677
- KRUG, ETIENNE, LINDA DAHLBERG, JAMES MERCY, ANTHONY ZWI, and RAFAEL LOZANO. 2002. *World Report on Violence and Health*, Ginebra, World Health Organization.
- LAITIN, DAVID and DANIEL POSNER. "The Implications of Constructivism for Constructing Ethnic Fractionalization Indices", *Newsletter American Political Science Association*, 12 (1): 13-13-7.
- LEVITSKY, STEVEN and LUCAN WAY. 2002. "The Rise of Competitive Authoritarianism," *Journal of Democracy*, 13 (2): 51-65.
- LIPSET, SEYMOUR MARTIN. 1959. "Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy," *American Political Science Review*, 53: 69-105.
- MAINWARING, SCOTT.1999. "The Surprising Resilience of Elected Governments", *Journal of Democracy* 10 (3): 101-114.
- MAINWARING, SCOTT, DANIEL BRINKS and ANIBAL PÉREZ-LIÑÁN. 2001. "Classifying Political Regimes in Latin America, 1945-1999," *Studies in International Comparative Development* 36 (1): 7-65.
- MAINWARING, SCOTT y CHRISTOPHER WELNA. 2003. *Democratic Accountability in Latin America*, New York, Oxford University Press.
- MAINWARING, SCOTT and FRANCES HAGOPIAN. 2005. "Introduction; The Third Wave of Democratization in Latin America," in Frances Hagopian and Scott Mainwaring, *The Third Wave of Democratization in Latin America*, United States of America, Cambridge University Press: 1-13.
- MAINWARING, SCOTT y ANÍBAL PÉREZ-LIÑÁN. 2005. "Latin American Democratization since 1978. Democratic Transitions, Breakdowns and Erosions," en Frances Hagopian and Scott Mainwaring, *The Third Wave of Democratization in Latin America*, United States of America, Cambridge University Press:14-59.
- MANN, MICHAEL. 2004. "La Crisis del Estado Nación en América Latina," *Desarrollo Económico*: 179-198.
- 2005. *The Dark Side of Democracy. Explaining Ethnic Cleansing*. USA, Cambridge University Press.

- MAZZUCA, SEBASTIAN. 2007. "Reconceptualizing Democratization. Access to Power Versus Exercise of Power," in Gerardo Munck, *Regimes and Democracy in Latin America: Theories and Methods*. USA, Oxford University Press: 39-50.
- McCORMICK, JAMES and NEIL MITCHELL. 1997. "Human Rights Violations, Umbrella Concepts, and Empirical Analysis," *World Politics*, 49: 510-525.
- MÉNDEZ, JUAN. 1999/2002. "Problemas de violencia ilegal", en Juan Méndez, Guillermo O'Donnell y Paulo Sérgio Pinheiro (comps.). 2002/1997. *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Paidós, Buenos Aires: 31-36.
- MÉNDEZ, JUAN, GUILLERMO O'DONNELL y PAULO SÉRGIO PINHEIRO (comps.). 1999/2002. *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Paidós, Buenos Aires.
- MITCHELL, NEIL and JAMES McCORMICK. 1988. "Economic and Political Explanations-Of Human Rights Violations," *World Politics*, 40: 476-98.
- MOUSSEAU, DEMET. 2001. "Democratizing with Ethnic Divisions: A Source of Conflict?," *Journal of Peace Research* 8 (5): 547-462.
- MUNCK, GERARDO. 2003. "Gobernabilidad democrática a comienzos del siglo XXI: una perspectiva latinoamericana," *Revista Mexicana de Sociología*, núm.3, julio-septiembre: 565-588.
- 2004. "Democratic Politics in Latin America", *Annual Review of Political Science* 7: 437-462.
- O'DONNELL, GUILLERMO. 1993. "Acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales. Una perspectiva latinoamericana con referencias a países poscomunistas," *Desarrollo Económico* 33, julio-septiembre: 163-184.
- 1999a. "Horizontal Accountability and New Democracies," In Andreas Schedler et al. (eds.), *The Self-Restraining State. Power and Accountability in New Democracies*. Boulder, Colorado, Lynne Rienner Publishers.
- 1999b/2002. "Las poliarquías y la (in)efectividad de la ley en América Latina", en Juan Méndez, Guillermo O'Donnell y Paulo Sérgio Pinheiro (comps.). 2002/1997. *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Paidós, Buenos Aires: 305-336.
- 2004. "Human Development, Human Rights, and Democracy", in Guillermo O'Donnell et al. (eds.), *The Quality of Democracy. Theory and Practice*, Notre Dame, IN, Notre Dame University Press.
- O'DONNELL, GUILLERMO y PHILIPPE SCHMITTER. 1986. *Transiciones desde un Gobierno Autoritario. Conclusiones Tentativas sobre las Democracias Tentativas*, Buenos Aires, Paidós.
- PAXTON, P., K. BOLLEN, D. LEE, and H. KIM .2003. "A Half- Century of Suffrage: New Data and a Comparative Analysis," *Studies in Comparative International Development* 38 (1): 93-122.
- PEPINSKY, THOMAS. 2007. "How to Code," *Committee on Concepts and Methods Working Papers Series* 18, Committee on Concepts and Methods. www.concepts-methods.org.
- PINHEIRO, SÉRGIO. 1999/2002. "Introducción," en Juan Méndez, Guillermo O'Donnell y Paulo Sérgio Pinheiro (comps.), *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Paidós, Buenos Aires: 15-28.
- PNUD. 2004. "La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Compendio estadístico," CD-ROM.
- POE, STEVEN and NEAL TATE. 1994. "Repression of Human Rights to Personal Integrity in the 1980's: A global analysis," *American Political Science Review*, 88 (4): 853-872.
- POE, STEVEN, NEAL TATE, LINDA CAMP. 1999. "Repression of the Human Right to Personal Integrity Revisited: A Global Cross-National Study Covering the Years 1976-1993", *International Studies Quarterly*, 43: 291-313.
- POSEN, B. 1993. "The Security Dilemma and Ethnic Conflict". In Brown (ed.), *Ethnic Conflict and International Security*, Princeton, NJ, Princeton University Press,
- PRZEOWRSKI, ADAM. 1998. "El Estado y el Ciudadano", *Política y Gobierno*, 5 (2): 341-379.
- 1999a. A defense of minimalist conception on democracy.
- 1999b. "On the Design of the State: A Principal-Agent Perspective", in Luiz Carlos Bresser Pereira and Peter Spink, *Reforming the State. Managerial Public Administration in Latin America*, London, Lynne Rienner Publishers: 15-39.
- PRZEWORSKI, ADAM, SUSAN STOKES and BERNARD MANIN. 1999. *Democracy, Accountability and Representation*, Cambridge, Cambridge University Press.

- QOG INSTITUTE QUALITY OF GOVERNMENT. *QoG Time-Series dataset (1990-2006)*. <http://www.qog.pol.gu.se/> [revisión julio de 2008].
- REGAN, PATRICK. 1995. "US economic aid and political repression: an empirical evaluation of US foreign policy", *Political Research Quarterly*, 48 (3): 613-28.
- REGAN, PATRICK and ERROL HENDERSON. 2002. "Democracy, Threats and Political Repression in Developing Countries: Are democracies internally less violent?", *Third World Quarterly*, 23 (1): 119-136.
- RICHARDS, DAVID. "Perilous Proxy: Human Rights and the Presence of National Elections", *Social Science Quarterly*, 80 (4): 648-665.
- RICHARDS, DAVID L., RONALD GELLENY, and DAVID SACKO. 2001. "Money With A Mean Streak? Foreign Economic Penetration and Government Respect for Human Rights in Developing Countries" *International Studies Quarterly* 45.2: 219-239.
- SCHEDLER, ANDREAS. 2002. "The Menu of Manipulation", *Journal of Democracy*, 13 (2): 36-50.
- 2005. "Mapping Contingency". *Documento de Trabajo 174*, Centro de Investigación y Docencia Económica.
- 2006. "The Logic of Electoral Authoritarianism," in Andreas Schedler. *Electoral Authoritarianism: The Dynamics of Unfree Competition*, London-Colorado, Lynne Rienner Publishers: 1-23.
- 2007. "Patterns of repression and manipulation in electoral authoritarian regimes," Working Paper CIDE.
- SCHEDLER, ANDREAS, LARRY DIAMOND and MARC PLATTNER. 1999. *The Self-Restraining State. Power and Accountability in New Democracies*. Boulder, Colorado, Lynne Rienner Publishers.
- SMULOVITZ, CATALINA. 2005/2003. "La inseguridad y el miedo de la ciudadanía. Respuestas públicas y privadas en Argentina", en Hugo Fruhling y Joseph Tulchin, *Crimen y Violencia en América Latina. Seguridad Ciudadana, Democracia y Estado*, México, FCE.
- STAATS, JOSEPH, SHAUN BOWLER, and JONATHAN HISKEY. 2005. "Measuring Judicial Performance in Latin America", *Latin American Political and Society*, 47 (4): 77-106.
- STHOL, MICHAEL and DAVID CARLETON. 1985. "The Foreign Policy of Human Rights: Rhetoric and Reality from Jimmy Carter to Ronald Regan", *Human Rights Quarterly* 7: 205-29.
- ZANGER, SABINE. 2000. "A Global Analysis of the Effect of Political Regime Changes on Life Integrity Violations, 1977-'93", *Journal of Peace Research*, 37 (2): 213-233.